INE
Instituto Nacional Electoral

PUEDJS
PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS SOBRE DEMOCRACIA, JUSTICIA Y SOCIEDAD

La larga LUCHA FEMINISTA y su incidencia en la democracia

Andrea Bustamante Salcedo
Blanca Juárez Pérez
Rosalina Arteaga Barrón
Karen Ehlers Mavarac

La larga

y su incidencia
en la democracia

Instituto Nacional Electoral

Consejera Presidenta
Lcda. Guadalupe Taddei Zavala

Consejeras y Consejeros Electorales
Mtro. Arturo Castillo Loza
Mtro. Arturo Manuel Chávez López
Mtra. Blanca Yassahara Cruz García
Norma Irene De La Cruz Magaña
Dr. Uuc-kib Espadas Ancona
Mtro. José Martín Fernando Faz Mora
Mtra. Frida Denisse Gómez Puga
Carla Astrid Humphrey Jordan
Mtra. Rita Bell López Vences
Mtro. Jorge Montaño Ventura

Secretaria Ejecutiva
Dra. Claudia Arlett Espino

Titular del Órgano Interno de Control
Mtro. Víctor Hugo Carvente Contreras

Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica
Lic. Eduardo Hugo Ramírez Salazar

La larga lucha feminista y su incidencia en la democracia
Primera edición, 2026

D.R. ©, Instituto Nacional Electoral
Viaducto Tlalpan núm. 100, esquina Periférico Sur
col. Arenal Tepepan, 14610, Ciudad de México
ISBN: 978-607-2604-73-5

D.R. ©, Universidad Nacional Autónoma de México
Programa Universitario de Estudios sobre Democracia, Justicia y Sociedad
Torre UNAM-Tlatelolco, Piso 13. Av. Ricardo Flores Magón núm. 1,
col. Nonoalco Tlatelolco, 06995, Ciudad de México
ISBN: 978-607-647-033-6

Los datos, las opiniones, los argumentos y, en general, el contenido de esta obra son responsabilidad de las personas autoras, y no necesariamente representan la postura del INE.

Ninguna parte de esta obra puede ser reproducida ni transmitida de ninguna forma o por ningún medio sin el permiso previo, por escrito, de los sellos editoriales.

Impreso en México / *Printed in Mexico*
Distribución gratuita. Prohibida su venta

La larga

Andrea Bustamante Salcedo
Blanca Juárez Pérez
Rosalina Arteaga Barrón
Karen Ehlers Mavarac

INE
Instituto Nacional Electoral
PUEDJS
PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS SOBRE DEMOCRACIA, JUSTICIA Y SOCIEDAD

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Rector
Dr. Leonardo Lomelí Vanegas

Secretaria General
Dra. Patricia Dávila Aranda

Secretario Administrativo
Mtro. Tomás Humberto Rubio Pérez

Secretaria de Desarrollo Institucional
Dra. Diana Tamara Martínez Ruiz

Secretario de Prevención y Apoyo a la Movilidad
y Seguridad Universitaria
Dr. Manuel Palma Rangel

PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS
SOBRE DEMOCRACIA, JUSTICIA Y SOCIEDAD

Director
Dr. John Mill Ackerman Rose

Secretario Académico
Mtro. Jesús Ricardo Miranda Medina

Secretaria Técnica
Lcda. Rebeca Ballesteros Corona

Coordinador de publicaciones
Lic. José Antonio Albarrán Castro

Contenido

Introducción 6

Capítulo 1. Los límites de la democracia liberal

Democracia liberal y discriminación hacia las mujeres 12
El Estado es patriarcal 18
La situación de las mujeres en el neoliberalismo 23
Los límites de la democracia liberal en México 28
La larga lucha feminista 37

Capítulo 2. El feminismo descolonial: otra forma de existencia

Democracia liberal y feminismo: una relación dialéctica 45
El dilema de la representación 48
El feminismo descolonial como crítica radical a la representación 53
El *entre*: un espacio para la resistencia feminista descolonial 62

Capítulo 3. Logros democráticos: fuimos todas

Las heroínas anónimas 68
Las mexicanas por fin votamos 79
Mi cuerpo es mío, solo mío 83
Es feminicidio 96
Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias 101
El feminismo institucionalizado 106
Logramos la paridad 110

Conclusiones 117
Referencias 121
Semblanzas 137

Introducción

Actualmente, en todo el mundo, las democracias viven una crisis de sus principios fundacionales: las desigualdades se intensifican, la confianza en las instituciones se ha fracturado y la violencia —particularmente contra las mujeres— sigue recordándonos que la promesa democrática no alcanza a todas las vidas por igual. Hablar hoy de feminismo y democracia no es solo un ejercicio académico: es una forma de mirar de frente las experiencias de exclusión y los esfuerzos cotidianos de quienes sostienen la vida en contextos adversos.

Frente a los diagnósticos institucionales y las cifras que tantas veces buscan explicar el estado de las cosas, también es necesario atender a la textura humana de estas tensiones: las historias que muestran cómo la desigualdad se inscribe en los cuerpos, en los cuidados, en las posibilidades de participar en la vida pública de nuestras sociedades, y en los espacios para ser escuchadas. El interés de las autoras surge, precisamente, de ese cruce entre lo estructural y lo cotidiano: de reconocer que la democracia no puede comprenderse únicamente a partir de sus leyes o procedimientos, sino que es preciso analizarla a partir de la vida de quienes la habitan, ya sea desde el centro o sus márgenes.

Este libro propone un recorrido por las tensiones históricas entre la democracia liberal, la (neo)liberal y el feminismo, con énfasis en los debates y propuestas descoloniales, así como en los avances recientes en México. En un contexto de crisis e incertidumbre, pensar la relación entre estos temas no solo resulta pertinente, sino urgente. Partimos de una premisa sencilla, pero poderosa: no es posible

comprender la democracia contemporánea sin atender las demandas, críticas y transformaciones impulsadas por el feminismo. Como forma de pensamiento, pero también como fuerza social y política, este movimiento ha cuestionado los límites del modelo democrático, propuesto nuevos horizontes ético-políticos y contribuido a reconfigurar las nociones de ciudadanía, igualdad y justicia.

La democracia, como régimen político, tiene diversas clases[1] y, a lo largo de su historia, hallamos múltiples "metamorfosis", como afirma el sociólogo sueco Göran Therborn.[2] Sin embargo, en todas ellas —desde la democracia ateniense[3] hasta el modelo democrático

1 Para fines de este texto, no realizaremos una distinción tajante entre las nociones de *Estado* y *democracia*. Sabemos que el primero se refiere a una organización política que rige la vida social de un pueblo y su gestión en un determinado territorio. Su orden institucional está predefinido por la forma de gobierno que ese pueblo asume y, en el caso de las democracias, hay diversas clases derivadas de la liberal. No obstante, el modelo democrático hegemónico, actualmente signado por el neoliberalismo, ha sido la referencia más común en Occidente para hablar de un cierto *Estado* ideal que, sin embargo, no da a la mujer iguales oportunidades que a los hombres. En cuanto al *régimen político*, nos referimos, en términos simples, a la forma en que se organiza el poder y a los espacios situados para la resolución de conflictos.

2 Göran Therborn, "La era de la democracia genocida", en John M. Ackerman (coord.), *Más allá de la democracia neoliberal. Los horizontes del segundo piso,* PUEDJS-UNAM, pp. 65-84.

3 Para algunos autores, el sistema democrático es mucho más antiguo que el de Grecia. Según Enrique Dussel, por ejemplo, "la democracia es una palabra egipcia", debido a que sería en ciudades como Menfis donde se afincó una élite que por primera vez se llamaría "gobierno del pueblo", aunque era más bien una aristocracia. Esto "ocurrió en todas las ciudades egipcias, pero también en Fenicia, Biblos o Sidón, urbes con 5,000 años de historia en el Mediterráneo, de donde provino la cultura griega". Véase Enrique Dussel, citado en John M. Ackerman, *América Latina contra el neoliberalismo. Repensando la democracia en un mundo multipolar*, México, PUEDJS-UNAM, 2025, p. 40. Sin embargo, igualmente se dice que "a pesar de que Atenas no inventó la democracia, fue la primera que tomó conciencia de sus

(neo)liberal— las mujeres hemos quedado, sistemáticamente, fuera de la participación política y confinadas a la esfera doméstica, es decir, a un sitio más bien invisible donde no se tratan los asuntos relevantes de la vida.

Aún hoy —y pese a los avances logrados por las luchas feministas en términos de participación política, derechos sexuales y reproductivos, o atención y prevención de las violencias— persisten condiciones de dominación, exclusión y deshumanización hacia las mujeres y sus cuerpos. Este escenario nos obliga a preguntarnos sobre los obstáculos a los que se enfrenta el movimiento, en tiempos en los que supuestamente nuestras sociedades son más justas y civilizadas. ¿De qué forma puede nuestra lucha cuestionar e interpelar las estructuras opresivas y violentas que siguen vigentes en Occidente?

En medio de conflictos promovidos por naciones que no dudan en ondear la democracia como su bandera, nos planteamos cómo actuar ante un mundo que deshumaniza las masacres y las reproduce como imágenes mediáticas en nuestra cotidianidad. Igualmente, nos preguntamos por la posición que ha de asumir el feminismo frente a aquellas "democracias genocidas"[4] tan empoderadas que nos llevan, paradójicamente, a un punto de violencia irrefrenable. Para ello, es necesario responder primeramente qué significado tiene la palabra "democracia" para las mujeres en el Sur global, especialmente en el capitalismo del presente.

El primer capítulo de esta obra, "Los límites de la democracia liberal", ofrece una revisión crítica de la tradición democrática

principios, que la nombró, que analizó su funcionamiento y sus formas y, por tanto, sin ninguna sombra de duda, la idea misma de democracia". Véase Jacqueline de Romilly, *¿Por qué Grecia?*, Madrid, Debate, 1997, p. 92.

4 Göran Therborn, "La era de la democracia genocida", en John M. Ackerman (coord.), *op. cit.*, p. 67.

moderna y sus presupuestos. A partir de autoras como Mary Wollstonecraft, Olympe de Gouges y Carole Pateman se explora la exclusión estructural que ha acompañado el surgimiento de las democracias liberales cuando hablamos de la subordinación histórica de las mujeres. Tras un repaso histórico iniciado en la Ilustración, el texto muestra cómo las categorías políticas clásicas —ciudadanía, esfera pública, igualdad y justicia— fueron diseñadas sin considerar las experiencias situadas y múltiples de las mujeres y cómo, incluso hoy, siguen reproduciendo desigualdades que afectan la participación plena de las mujeres en la vida pública.

El capítulo no solo subraya las deudas del modelo, sino también los aportes que la larga lucha feminista ha traído a la vida pública y privada de las mujeres: desde el reconocimiento de nuestros derechos políticos hasta la defensa del derecho a decidir sobre el propio cuerpo. Para ello, retoma la noción de "patriarcado" junto a varios episodios importantes del feminismo, sobre todo en sus vertientes liberal y socialista, para posteriormente arribar al siglo XX y resumir en líneas generales el estado en que se encuentran las mujeres hoy en día.

El segundo capítulo, "El feminismo descolonial: otra forma de existencia", amplía la discusión al recordar que la exclusión no ha sido solo de género, sino también de raza, clase, territorio y sistemas de saber. En diálogo con pensadoras como María Lugones, Yuderkys Espinosa, Aura Cumes, Gladys Tzul Tzul y Gayatri Spivak, este capítulo analiza la posición de los *sujetos subalternos* —particularmente, de la *mujer subalterna*— en la vida de la democracia (neo)liberal, los dilemas de la representación y los modos en que el sistema colonial-patriarcal sigue definiendo marcos epistémicos, ontológicos y afectivos a partir de los cuales son configurados los sujetos políticos.

Aquí se propone entender el feminismo descolonial como un espacio del e*ntre*: un territorio de tensión y encuentro que permite imaginar otras formas de existencia compartida, otros modos de agencia y otras maneras de pensar lo democrático, situadas más allá de aquellos marcos heredados por la modernidad. A partir de las apuestas que hace el feminismo descolonial, es oportuno revisar y valorar los avances democráticos de las últimas décadas, sus retos y posibilidades, con relación al reconocimiento de los derechos de las mujeres como sujetos políticos múltiples y diversos.

El tercer capítulo, "Logros democráticos: fuimos todas", lleva estas discusiones al panorama nacional. En él se presentan las principales luchas feministas que han acompañado la construcción del Estado mexicano, incluso bajo el paraguas de dominación y subordinación patriarcal; se evalúan las condiciones de la mujer durante la Colonia bajo el tutelaje de maridos, padres o hermanos, y con la continua guía de tres instituciones: la familia, el Estado y la Iglesia. Acto seguido, revisamos brevemente el rol de las mujeres en la Independencia, para aterrizar en su difícil situación política durante el siglo XIX.

Continuando con la línea histórica, posteriormente se habla de la lucha feminista en México a lo largo del pasado siglo XX, y se revisan varios de los logros normativos, institucionales y políticos que ha promovido en las últimas décadas: desde la paridad y la participación política de las mujeres hasta los avances en materia de prevención y atención de las violencias de género. Si bien sabemos que persisten desafíos enormes, el capítulo rescata cómo el feminismo ha transformado y reformado el paisaje democrático del país, ampliando derechos, generando nuevas agendas públicas y obligando a las instituciones a construirse y proceder desde una perspectiva de igualdad.

En conjunto, el libro ofrece una mirada que combina crítica, reflexión y análisis situado y pone al centro del debate la siguiente afirmación: la democracia solo puede fortalecerse si reconoce las voces, experiencias y saberes de las mujeres, y si apuesta por los horizontes transformadores que el feminismo —en su pluralidad— ha colocado sobre la mesa. En ese gesto se juega no solo la ampliación de derechos, sino la posibilidad de imaginar democracias más justas, más inclusivas y más vivas. Así, el propósito de esta obra no es agotar las discusiones sobre democracia y feminismo, sino ofrecer una ruta de lectura clara que permita comprender por qué las desigualdades coloniales y patriarcales siguen siendo una tarea pendiente para el fortalecimiento de una democracia auténtica.

Agradecemos al Instituto Nacional Electoral (INE) por su generoso apoyo para llevar a cabo la investigación documental y la elaboración del presente texto. Aclaramos que el INE no es responsable de su contenido, pues el estudio se realizó de manera autónoma en el marco de la libertad de cátedra e investigación que ampara las actividades académicas de la UNAM. Nuestra gratitud a John M. Ackerman y a Ricardo Miranda Medina por su oportuna revisión y comentarios; a Fernanda Galeana Berber, Dulce Mariko Lugo García, Karen Ivonne Tarango Torres y Jesús Espinosa Reyes por su trabajo con el diseño de portada e interiores, y a Sergio Heriberto Pérez Ortiz, Roberto Osorio Orozco y José Antonio Albarrán Castro por los trabajos de corrección y cuidado editorial de la obra.

Capítulo 1. Los límites de la democracia liberal

Democracia liberal y discriminación hacia las mujeres

El enfoque liberal de la democracia prioriza los procesos electorales, la protección de los derechos individuales y la separación de poderes (Legislativo, Ejecutivo y Judicial). Cabe subrayar que el sujeto histórico que ejerce estas prerrogativas es el *ciudadano*. Sin embargo,

> la ciudadanía es, según Pateman, una categoría patriarcal: quién es *ciudadano*, qué es lo que hace un ciudadano y cuál es el terreno dentro del cual actúa son hechos construidos a partir de la imagen del varón. A pesar de que las mujeres ya somos ciudadanas en las democracias liberales, la ciudadanía formal ha sido ganada dentro de una estructura de poder patriarcal donde las tareas y las cualidades de las mujeres todavía están devaluadas.[5]

Pateman se refiere a que las mujeres no fuimos concebidas como iguales en la formación de México como Estado nación independiente, ni en ninguna otra democracia liberal. Los derechos políticos otorgados a los hombres, ciudadanos por antonomasia, tuvieron que ser

5 Chantal Mouffe, "Feminismo, ciudadanía y política democrática radical", en *Debate feminista,* vol. 3, núm. 7, UNAM, México, marzo de 1993, p. 9.

ganados a través de la protesta y la movilización, por lo que, desde su conformación, el poder del liderazgo político, social, cultural y económico fue de ellos.

Por otro lado, la división sexual del trabajo, que también fue parte del cimiento de las democracias liberales, y su demarcación entre el espacio público y privado han ocasionado violencia contra las mujeres en los dos ámbitos, y el estereotipo biologicista de *madresposa*[6] limita su esfera de actuación al hogar, puesto que permite a los varones la posibilidad de desarrollarse en lo público, desvalorizando lo que se halle fuera de ese espacio.

Las ideas de la Ilustración, que dieron origen al modelo liberal, cuestionaron el orden monárquico, el poder de Dios y sus mandatos, que perpetuaban las desigualdades sociales al considerar la existencia de un grupo o un individuo "elegido" como el rey. Así, impulsaron los principios de igualdad y fraternidad para alcanzar la libertad, depositaron la confianza en la razón y la ciencia para lograr el progreso y brindaron a las sociedades la posibilidad de definir su destino con un nuevo contrato social. Tanto la Revolución francesa como la Independencia de Estados Unidos, y las que siguieron, estuvieron imbuidas de estas ideas; no obstante, el orden social que no se modificó fue el de la dominación de los varones.

En este ambiente de discusión teórica e ideológica para la conformación de los nuevos ciudadanos, la filósofa inglesa Mary Wollstonecraft elaboró en 1792 su *Vindicación de los derechos de las mujeres* para evidenciar que la conformación del nuevo orden social, la república democrática liberal, solo considera a los hombres como iguales, y a las mujeres como seres virtuosos en las materias

6 Marcela Lagarde y de los Ríos, *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*, México, CIEG-UNAM, Siglo XXI, 2011.

del corazón y la casa, que viven una eterna infancia y son incapaces de valerse por sí mismas. Según Marta Lois González,

> una parte sustancial de *Vindicación de los derechos de la mujer* supone una crítica al modelo específico de mujer defendido por Rousseau. Sin duda, uno de los grandes ideólogos de la idea de naturaleza; filósofo que, a juicio de la pensadora, excluye a las mujeres del pacto político y, por lo tanto, de la ciudadanía, Rousseau niega a las mujeres una posición pública, instándolas a ser activas y fuertes en el espacio que les es propio: la esfera privada. Este punto queda muy bien reflejado en el *Discurso sobre el origen y los fundamentos de la desigualdad entre los hombres* (1775).[7]

Para sostener lo anterior, la misma González cita unas líneas de la obra de Rousseau:

> Sed, pues, siempre lo que sois, las castas guardianas de las costumbres y los dulces vínculos de la paz, y continuad haciendo valer en toda ocasión los derechos del corazón y de la naturaleza en provecho del deber y la virtud.[8]

En su alegato, Wollstonecraft respondía a aquellos prejuicios sobre las mujeres, muy extendidos en su época, atribuyendo su origen a la educación que recibían. En esta, su motivación vital debía hallarse al servicio del deseo y la atención masculina para cimentar las bases de la familia como institución primigenia de la sociedad. Jean-Jacques Rousseau, el padre del *contrato social*, "insinúa que verdad y fortaleza, las piedras angulares de toda virtud humana, deberían ser

7 Marta Lois González, "Mary Wollstonecraft: la fuerza de las ideas", en Mary Wollstonecraft, *Vindicación de los derechos de la mujer*, Madrid, Akal, 2010, p. 14.

8 Jean-Jacques Rousseau, citado por Marta Lois González, en Mary Wollstonecraft, *op. cit.*, p. 14.

cultivadas con restricciones, porque, en relación al carácter femenino, la obediencia constituye la gran lección que debe inculcarse con valor implacable".[9]

Es en dicho contexto que el matrimonio, institución central de la cultura occidental, será el único medio para el desarrollo y reconocimiento de las mujeres. La unión solo podrá lograrse plenamente si la mujer muestra una fragilidad que no amenace la supremacía masculina.

> A las mujeres desde su infancia se les dice, y se les enseña con el ejemplo de sus madres, que para obtener la protección del hombre basta un pequeño conocimiento de la debilidad humana, denominado de forma más precisa astucia, suavidad de temperamento, aparente obediencia y una atención escrupulosa a una especie de decoro pueril; y, si son hermosas, todo lo demás es innecesario, al menos durante veinte años de sus vidas.[10]

Wollstonecraft nos deja ver que, desde que inicia la discusión sobre la democracia liberal como modelo de gobierno de los Estados nación europeos —después emulado en las excolonias—, a pesar de abogar por una refundación estatal basada en el raciocinio y en el cuestionamiento de las desigualdades sociales, los hombres no estaban dispuestos a ceder el poder que tenían sobre las mujeres, ni en lo cultural ni en lo jurídico, y siguieron reforzando los estereotipos sobre los valores femeninos y las cualidades masculinas al otorgarles la propiedad de innatas.

> Como filósofa, leo con indignación los epítetos verosímiles que los hombres emplean para atenuar sus insultos, y como moralista,

9 *Ibid.*, p. 47

10 *Idem.*

> pregunto qué quieren decir con semejantes asociaciones heterogéneas, tales como bellos defectos, debilidad amable, etc. Si solo existe un criterio moral y un arquetipo para el hombre, las mujeres parecen estar suspendidas por el destino, de acuerdo con el relato vulgar del féretro de Mahoma; no poseen el instinto infalible de las bestias ni se les permite fijar la mirada de la razón sobre un modelo perfecto. Fueron hechas para ser amadas y no deben pretender respeto, si no quieren ser perseguidas por la sociedad como masculinas.[11]

En el nacimiento de las democracias modernas, los estereotipos sobre lo que significa ser mujer u hombre no fueron modificados, aunque esto no sería por falta de pensadoras que dejaran testimonio de su lucha por lograr la igualdad. Olympe de Gouges publicó en 1791 la *Declaración de los derechos de la mujer y de la ciudadana*, donde cuestionó la tiranía del sexo masculino, pero su disertación no se retomó en la Asamblea nacional francesa constituyente, por lo que el género continuaría siendo el gran criterio de discriminación.

> Calcado artículo por artículo sobre la *Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano* (1789), el texto de Gouges encierra una crítica radical a su modelo, que no comprendía a la mujer dentro de su concepto de hombre y, por lo tanto, reservaba la libertad y la igualdad ciudadana para las personas del sexo masculino.[12]

En la *Declaración* (1791) ya se vislumbra lo que será la meta de la lucha feminista en las nuevas instituciones: ser reconocidas como iguales. Lo que se pedía en el documento era su participación dentro del cuerpo social en calidad de ciudadanas, con los mismos derechos políticos

11 *Idem.*

12 Gabriela Cano y Olympe de Gouges, "Declaración de los derechos de la mujer y ciudadana", en *Iztapalapa. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades,* núm. 19, México, 1990, p. 77.

y sociales. Si "todos los hombres nacen y permanecen libres e iguales, las distinciones sociales solo pueden fundarse en la utilidad común",[13] como se estableció en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano. De Gouges, por su parte, modificó la enunciación para estipular que "la mujer nace igual al hombre en derechos. Las distinciones sociales solo pueden fundarse en la utilidad común".[14]

La autora reconocía en su documento los derechos de libertad, propiedad, seguridad y resistencia a la opresión, así como que la soberanía reside en la Nación, que ningún individuo podrá ejercer la autoridad sobre los demás y que la ley será la expresión de la voluntad general, por lo que ciudadanas y ciudadanos deberán acatar las normas para no dañar al cuerpo social. Pero De Gouges también aclaraba que, en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, la protección de la libertad era parcial a nivel social:

> La libertad y la justicia consisten en devolver todo aquello que pertenece al prójimo; así, el ejercicio de los derechos naturales de la mujer no tiene más límite que la tiranía perpetua que el hombre le contrapone; estos límites deben ser reformados por las leyes de la naturaleza y la razón.[15]

A partir de estos momentos en la historia surge el feminismo ya como protesta para decir que, en las nuevas democracias liberales, la mitad de la población (o sea, las mujeres) no es concebida dentro de este corpus de normas, lo que provocará discriminación, violencia, prejuicios y estereotipos que se nutrirán de características biológicas como la capacidad de procrear y la construcción de un ser femenino

13 Asamblea Nacional de Francia, "Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789", en *Conseil Constitutionnel,* s.f., p. 1.

14 Gabriela Cano y Olympe de Gouges, *op. cit.,* p. 78.

15 *Ibid.*, p. 79.

y de uno masculino, diferenciados por prácticas sociales que encontramos hasta el presente.

> Aunque permanece como un fenómeno marginal, el feminismo moderno nace con la Revolución francesa. La coyuntura revolucionaria de 1789 permitió la expresión política de ideas sobre la igualdad jurídica y educativa para las mujeres, que se apoyaba en el argumento ilustrado de que todos los seres humanos estaban igualmente dotados de razón.[16]

El Estado es patriarcal

En *La verdad y las formas jurídicas,* Michel Foucault nos advierte que, para la formación de nuevas subjetividades, es necesario el discurso, las prácticas jurídicas y las prácticas judiciales. Desde estos elementos "se define un cierto número de reglas del juego a partir de las cuales vemos nacer ciertas formas de subjetividad, dominios de objeto y tipos de saber".[17]

El nacimiento de la democracia moderna y del liberalismo constituyó un entramado normativo que consolidó la opresión de las mujeres. Como todo sistema de poder, las resistencias son parte constitutiva de la dominación: no se puede oprimir si no hay quien se oponga. Luego entonces, la dominación significa una dialéctica constante de imposición sobre el otro. Con los cambios de las prácticas sociales que trajeron tanto el pensamiento ilustrado como las revoluciones para cambiar los sistemas monárquicos, confluyeron el feminismo y la democracia liberal.

16 *Ibid.*, p. 77.

17 Michel Foucault, *La verdad y las formas jurídicas,* México, Gedisa, 1996, p. 15.

> El feminismo, el liberalismo y la democracia (entendiendo por ésta un orden político en el cual la ciudadanía es universal y es derecho de todos y cada uno de los miembros adultos de la comunidad) comparten un origen común. El feminismo es el estudio crítico general de las relaciones sociales de dominación y subordinación sexual, así como de la perspectiva de un futuro con igualdad para los sexos, y surge, al igual que el liberalismo y la democracia, cuando el individualismo o la idea de que los individuos son por naturaleza libres e iguales entre sí ha alcanzado el nivel de desarrollo de una teoría de la organización social.[18]

La praxis política contra las relaciones de dominación debido a la condición sexuada de los seres humanos comenzó a tener un lugar constante. Hoy podemos decir que esa misma condición puede ser cuestionada desde una perspectiva histórica: son los hechos sociales quienes definen qué es ser mujer en un tiempo y una geografía específicas. Esto va en contra de sus supuestas cualidades biológicas, y las dota de un marco cultural que surge de las condiciones de producción y reproducción sociales. Sin embargo, para comenzar a abrir la brecha, se necesitó un concepto que diera cuenta de las vejaciones múltiples que sufrían las mujeres al no pertenecer, en calidad de ciudadanas, a las nuevas configuraciones sociales. Este concepto fue el de *patriarcado*.

> La caracterización del patriarcado sucedió como parte de la creación de las utopías —socialistas y feministas—, así como de las preocupaciones teóricas evolucionistas del siglo XIX. Como uno de los elementos centrales de sus nuevas formas de conciencia, acompañó y expresó el surgimiento de las mujeres como sujetos de la historia.[19]

18 Carole Pateman, "Feminismo y Democracia", en *Debate feminista*, núm. 1, México, marzo de 1990, p. 12.

19 Marcela Lagarde y de los Ríos, *op. cit.*, p. 95.

A la par, la interpretación marxista de las sociedades occidentales del siglo XIX —en las que la existencia de las clases sociales, después de las revoluciones del siglo XVIII, continuaba pauperizado a la porción mayoritaria de la sociedad— dio en obras como *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado,* de Friedrich Engels, más luz sobre la institución de la familia como el lugar primigenio de dominación, pues entre los postulados del liberalismo se encuentra el derecho a la propiedad privada, por lo que el núcleo familiar está en la base de la estructura civilizatoria que propone en su conjunto.

La caracterización de una nueva clase social que oprimía a otros por ser la dueña de los medios de producción (la burguesía) permitió que las feministas socialistas desarrollaran teorías para la liberación de las mujeres. Si por un lado las nuevas formas jurídicas permitían y formaban sujetos dominados, por otro la raíz de esta situación estaba en la formación primaria (la familia) y en la dominación del macho sobre la hembra y los hijos de esta unión.

La noción de patriarcado puso en la discusión teórica la dominación sexogenérica, pero también la de hombres sobre otros hombres debida al estrato social de pertenencia. Incluso, para las feministas socialistas de inicios del siglo XX, la liberación de las mujeres y los hombres solo se podría dar desde la destrucción del Estado, ya que este era en sí mismo patriarcal. La política y marxista feminista soviética Alejandra Kollontai,

> en las históricas Conferencias de Petrogrado, desarrolló teórica y políticamente el feminismo y emprendió una historia patriarcal cuyo fin era explicar a las mujeres y a los trabajadores el carácter perentorio del patriarcado y la posibilidad de un mundo libre, ahora también vislumbrado desde la óptica de las mujeres. [...] La hipótesis de Kollontai consistió en considerar la articulación entre propiedad, familia y Estado como base del patriarcado; argumentaba

> con ello la necesidad de su abolición para lograr la liberación de las mujeres, la cual era a su vez un presupuesto del socialismo.[20]

Las condiciones sociales, culturales y políticas se mantuvieron intocadas, aun cuando las primeras feministas demostraron que la noción de ciudadanía no consideraba a las mujeres, y pese a las contribuciones de las socialistas para incluir el factor de clase como aquello que les impondría una doble discriminación y la conceptualización del patriarcado como sistema opresivo del que derivaba una serie de normativas que impedían la liberación de las mujeres.

Tuvo que ser el feminismo liberal el que lograra avances dentro del propio sistema. En un contexto de reformas y debates álgidos, los movimientos sufragistas de los siglos XIX y XX dieron pie a la garantía de los derechos políticos y, más adelante, en los años sesenta y setenta de este último siglo, vino la lucha por decidir sobre el propio cuerpo y, en general, la vida misma. Por ejemplo, en el libro *La mística femenina*, de 1963, Betty Friedan delineó la represión que había sobre las estadounidenses, en un país que proclamaba los beneficios de la democracia liberal para el mundo "libre" tras la Segunda Guerra Mundial. Con esto, Friedan buscaba, nuevamente, la igualdad ante la ley y la capacidad de las mujeres de empoderarse, de ser individuos libres y autónomos.

En la obra de Friedan hay ataques a Freud, al funcionalismo y a una educación formadora de esposas, que impedía en la mujer una conciencia más aguda de la propia identidad y, en consecuencia, una mejor construcción de esta. Lo anterior sería dicho por la escritora en una época donde los hombres regresaban de la guerra y desplazaban a mujeres que ocuparon *sus* lugares de trabajo durante esta, por lo que enfrentaban el retorno al ámbito doméstico o privado, al tiempo

20 *Ibid.*, p. 96.

que desarrollaban intereses más profesionales, pero pocas veces intentaban su realización.

La mística femenina se ha establecido como una referencia obligada en la historia del feminismo, pero ha recibido respuestas variadas en el movimiento. Las críticas de las que el libro ha sido objeto, como otros más de corte liberal, radican en que el punto de vista desde el que denuncia las injusticias del sistema democrático respecto a las mujeres proviene del sector blanco, de clase media, heterosexual y educado, que cumplía con el ideal femenino arraigado desde un par de siglos antes. De ahí que Elsa Dorlin afirme lo siguiente:

> La norma de feminidad que tendría derecho a ciudadanía, ideal definido por y dentro de la dominación, está inextricablemente ligada a una norma dominante de la feminidad. A finales del siglo XVIII y a lo largo del XIX, esta norma dominante de feminidad responde a un ideal de género, de clase y de color, al que estaban casi exclusivamente sometidas las mujeres blancas, nobles y burguesas.[21]

Se trataba de un feminismo miope que no criticaba la raíz del patriarcado, sino que representaba a la democracia liberal como un sistema al que era necesario hacer ciertos ajustes para que todas y todos fueran iguales. Pero estas mujeres, que habrían de ser ciudadanas, serían las únicas que cumplirían con los parámetros para romper con el dominio masculino, sin sufrir otras formas de opresión. Por eso, cuando su modelo de liberación quiso extenderse hacia otras latitudes, no pudo explicar tantos patrones de comportamiento de los países con pasado colonial, en buena parte por sus propios sesgos:

21 Elsa Dorlin, *Sexo, género, y sexualidades. Introducción a la filosofía feminista,* México, Universidad Veracruzana, 2024, p. 85.

> En la narrativa centrada exclusivamente en el género que ha prevalecido en el feminismo convencional, todas las mujeres están enfrentadas a todos los hombres, frente a los que piden igualdad. Sin embargo, en esta lucha, las mujeres blancas se han apropiado del derecho a hablar en nombre de todas las mujeres y solo esporádicamente permiten que una mujer racializada hable, única y exclusivamente si es capaz de hacerlo empleando el tono y el lenguaje de las mujeres blancas y adoptando las prioridades, las causas y los argumentos de la blanquitud.[22]

La situación de las mujeres en el neoliberalismo

A mediados del siglo XX, el pensamiento liberal experimentó un nuevo auge en Occidente: su rechazo al socialismo, la intervención estatal y el colectivismo armonizaban con una defensa a ultranza de valores como la propiedad privada, la preeminencia del individuo y la libertad de mercado. En consecuencia, los pensadores de esta ola (neo)liberal, cuyos orígenes remiten al Coloquio Lippmann, de 1938, pretendían empoderar más a la clase empresarial y que el Estado redujera sus funciones, aunque transcurrieron décadas para que su sistema se aplicara.

Fue hacia los años setenta y ochenta, una vez que entró en crisis el Estado de bienestar, que ese conjunto de propuestas teóricas se materializó en diversos países, comenzando en Chile durante la dictadura de Augusto Pinochet, donde se implementaron medidas para reducir el gasto público al mínimo y potenciar la inversión privada. Estas acciones implicaron la privatización de empresas públicas, la apertura de los mercados nacionales para fomentar las ganancias de

22 Rafia Zakaria, *Contra el feminismo blanco*, Madrid, Continta me tienes, 2022, p. 13.

los globales, la desregulación de los controles financieros, el recorte del gasto público y la flexibilización del empleo.

Con relación al impacto del neoliberalismo en América Latina, Rodolfo Stavenhagen afirma que, en los años ochenta (la famosa *década perdida*), el modelo hizo que las tasas de crecimiento económico se derrumbaran y cayera el producto nacional de casi todos los países de esta región.[23] La década siguiente solo agudizó el fenómeno debido a la disminución del Estado, "la apertura de los mercados, el desvanecimiento del proteccionismo, la privatización de los bienes colectivos, [...] los drásticos recortes presupuestarios a las instituciones de previsión, protección y desarrollo social".[24]

La consecuencia de esta serie de políticas fue un incremento drástico de la pobreza en la región, y trajo de igual modo una mayor vulnerabilidad social que, en las mujeres, llegaría al extremo. Al no contar con condiciones de igualdad para acceder al empleo, a la vida pública, al gasto gubernamental, y vivir la continuación de una gran diferencia en la división sexual del trabajo, los efectos se concretaron en dobles y triples jornadas, empleo a destajo y gestión de la vida comunitaria ante la inoperancia gubernamental.

> La persistencia de patrones socioculturales de género que se asignan a la mujer, las funciones de cuidadora/nutricia, centradas en su función biológica reproductiva, provoca que las mujeres carguen con responsabilidades sobre el mantenimiento, reproducción y reposición de la fuerza de trabajo, que se exacerban en condiciones de crisis. Su papel viene entonces a sustituir servicios públicos de carácter social que en algún momento fueron proporcionados por

23 Rodolfo Stavenhagen, "Consideraciones sobre la pobreza en América Latina", en *Estudios Sociológicos*, vol. 16, núm. 46, México, enero-abril de 1998, p. 4.

24 *Idem*.

> organismos gubernamentales, y a suplir con intensificación del trabajo doméstico las reducciones en el ingreso familiar, o a complementar éste con trabajo extradoméstico que se añade como una doble jornada. Cabe señalar también cómo las mujeres en esta situación se incorporan en actividades de gestión comunitaria, como parte de su lucha por enfrentar las carencias, conseguir servicios y garantizar la supervivencia del núcleo familiar, en lo que ahora se identifica como una triple jornada laboral.[25]

Al desempeñar funciones sociales desvalorizadas y ante los estereotipos de género, con esta fase de la globalización la relación Norte-Sur global se mostró más nítida. Las mujeres se enfrentaron a trabajos sin regulación donde las empresas privadas o trasnacionales deslocalizadas no ofrecían seguridad social y las jornadas laborales superaban las ocho horas de trabajo, derecho ganado en el siglo XIX.

> No bien se produce una crisis económica coyuntural, se revela la fragilidad de las conquistas de las mujeres, contratadas y despedidas en cualquier momento, "asalariadas *kleenex*" de las "fábricas golondrina". Incorporadas a una actividad remunerada formal e informal cuando la coyuntura económica es favorable, son tanto más fácilmente despedidas y relegadas a actividades no remuneradas y no reconocidas (agricultura, artesanado) cuanto no gozan de ningún derecho y de ninguna protección.[26]

Las clases sociales trabajadoras sufrieron un retroceso en los derechos ganados tras la Segunda Guerra Mundial (seguridad social,

25 Mercedes Barquet, "Condicionantes de género sobre la pobreza de las mujeres", en Javier Alatorre *et al.* (coords.), *Las mujeres en la pobreza,* El Colegio de México y Grupo Interdisciplinario sobre Mujer, Trabajo y Pobreza, 1994, p. 74.

26 ATTAC, *Mujeres contra la explotación: la resistencia femenina en un mundo globalizado*, Buenos Aires, Capital Intelectual, 2007, p. 31.

educación, servicios sociales, etc.). El gobierno dejó de garantizar el acceso a la salud, a la vivienda, a la cultura, y prevaleció la inversión privada en la infraestructura pública. En estas condiciones, las mujeres se insertaron en el mercado laboral con un doble condicionamiento, por su situación de trabajadoras desprovistas de las mínimas garantías de seguridad social y por la prevalencia de estereotipos de cuidadoras donde el trabajo de cuidados se considera femenino.

La feminización de la pobreza implicó la profundización de las brechas de género en cuanto a las oportunidades de empleo y bienestar para las mujeres: "con independencia de la diversidad de situaciones en los distintos países, el trabajo de las mujeres evolucionó indudablemente hacia la precarización".[27] Este contexto de crisis se dio cuando los gobiernos se concentraron en cumplir las funciones procedimentales de la democracia (elecciones periódicas, separación de los poderes —Ejecutivo, Legislativo y Judicial—, creación de organismos autónomos), pero se vaciaron de su significación profunda: garantizar las condiciones para el desarrollo de una vida digna a sus ciudadanas y ciudadanos.

"El acceso a un trabajo remunerado representó una evolución significativa en la vida de numerosas mujeres; sin embargo, las condiciones de explotación vinculadas a ello impiden hablar de progreso".[28] Nos enfrentamos entonces al acceso a derechos ganados a través de las luchas feministas, aunque en condiciones de precarización laboral que fomentaron la entrada de las mujeres al empleo informal y a "las fábricas del Sur que trabajan para la exportación", donde "las mujeres representan entre el 70% y 90% de los efectivos", como es

27 *Ibid.*, p. 43.

28 *Idem.*

"el caso en los sectores del vestido, del cuero y del textil, de la agroalimentación, del juguete y del pequeño electrodoméstico".[29]

Esto sucedió en México con las maquilas instaladas en el norte del país, una zona franca *de facto* en la que las trabajadoras, mujeres pobres y migrantes de otros estados, sufren condiciones inhumanas a causa de la desregulación del mercado laboral y la violencia por su condición de género, fenómenos que en su conjunto permitieron los feminicidios en Ciudad Juárez y el Estado de México. Por tanto, se ha vuelto urgente la reflexión política, económica y social sobre la posición que deben adoptar los feminismos de nuestra región sobre el problema.

Además de las demandas de protección a las mujeres en las leyes, varias activistas de Latinoamérica han hecho propuestas para democratizar la vida económica a partir de un compromiso ciudadano, alternativo al modelo neoliberal y, en general, capitalista: da preeminencia a la colectividad y a la autogestión comunitaria[30] con procesos democráticos distintos a los que han primado en Occidente. "El principio de la economía social y solidaria es poner en el centro la sostenibilidad de la vida, y esto incluye una sostenibilidad pensada con respecto a la naturaleza y también una relación diferente con las mujeres".[31]

Las condiciones de precariedad y violencia revelaron los límites de perspectivas feministas que no atendían la imbricación entre colonialidad, género y clase, así como el malestar general de una

29 *Ibid.*, p. 31.

30 Ivette Ayvar Acosta, "El papel de las mujeres en la economía social y solidaria", en Martha Erika Pérez Domínguez, Pilar Godínez Mejía y Miguel Ángel Ramírez Zaragoza (coords.), *Los feminismos en México: reflexiones analíticas sobre su potencia histórica y política*, México, PUEDJS-UNAM, INEHRM, 2023, p. 160.

31 *Ibid.*, p. 161.

población sobreexplotada sin oportunidades de movilidad social. Estas fueron algunas razones por las que nació el feminismo decolonial, que reconoce la diferencia entre Norte y Sur global y la necesidad de crear marcos teóricos propios para combatir las desigualdades que sufren las mujeres en los países pobres. Se hizo patente que el feminismo, como cualquier otro pensamiento, existe y se desarrolla dentro de relaciones de poder que obligan a replantearnos el lugar de enunciación desde el que analizamos los fenómenos sociales, y a tomar en cuenta la especificidad de los procesos sociohistóricos.

Desde luego, lo anterior también incide en el aspecto de la racialización. En su caso, la filósofa argentina María Lugones explica que las feministas de color aplican un análisis que enfatiza la intersección de raza y género. Para ella, la categoría *mujer* por sí sola invisibiliza "a quienes somos dominadas y victimizadas bajo la categoría 'mujer' y bajo las categorías raciales 'Black', 'Hispanic', 'Asian', 'Native American', 'Chicana' a la vez, es decir, a las mujeres de color."[32] Según la sudamericana, el no observar y especificar estas intersecciones tiene incluso un sentido racista, ya que la idea hegemónica de *mujer* esconde "la brutalización, el abuso, la deshumanización que la colonialidad del género implica".[33]

Los límites de la democracia liberal en México

La noción de humanidad, dice María Lugones, se consolidó sobre el mito de que Europa era el lugar idóneo y comprendía "el momento más avanzado en el curso continuo, unidireccional y lineal de las

32 María Lugones, "Colonialidad y género", en *Tabula Rasa*, núm. 9, Colombia, julio-diciembre de 2008, pp. 81-82.

33 *Ibid.*, p. 82.

especies".[34] De esa manera, el eurocentrismo dividió al mundo en dos grupos: "superior e inferior, racional e irracional, primitivo y civilizado, tradicional y moderno".[35] Por tanto, las personas que habitaban los territorios colonizados fueron míticamente concebidas "como etapa anterior en la historia de las especies en este camino unidireccional".[36]

Breny Mendoza nos indica que las poblaciones amerindia, afrodescendiente y la llamada mestiza "jamás lograron alcanzar el estatus ontológico del ser humano de los europeos".[37] Si bien después de muchas luchas se han reconocido los derechos de todas las personas, sigue habiendo en la práctica una discriminación que ha impedido a las poblaciones originarias gozar verdaderamente de las garantías que, en el caso de México, establece la Constitución. La falta de acceso a esta vida plena se profundiza en el caso de las mujeres y las niñas.

Para explicar lo anterior, vayamos a un episodio de la historia que Mendoza recupera. Entre los años 1550 y 1551, los sacerdotes y colonizadores españoles Bartolomé de las Casas y Ginés de Sepúlveda debatieron acerca de si los indios —como se insiste en llamar todavía a las personas que han vivido en este territorio— podían ser dominados y esclavizados. Esta discusión se vio impulsada por "el dilema moral que el Vaticano y los eclesiásticos españoles afrontaron en las primeras fases de la Conquista y la colonización".[38]

34 *Ibid.,* p. 81.

35 *Idem.*

36 *Idem.*

37 Breny Mendoza, *Colonialidad, género y democracia,* México, Akal, 2023, p. 236.

38 *Ibid.,* p. 232.

Sepúlveda sostenía que se debía "hacer uso de la fuerza corporal para predicar a los infieles y quitarles la idolatría".[39] La justificación de la invasión descansó en la evangelización: una guerra en nombre de Dios. Pero el sacerdote español señalaba, igualmente, que la naturaleza de los indios era ser siervos y, por lo tanto, tendrían que ser súbditos de la Corona y la Iglesia. Para De las Casas, en cambio, la conversión debía realizarse por medio de la persuasión, aunque también sostenía que el papa tenía la potestad de mandar a los reyes cristianos a defender la Iglesia católica y, si era necesario, emprender una guerra para proteger los intereses de la institución.

Los argumentos de fray Bartolomé contra la violencia física podrían hacer parecer que defendía a los indios, mas su intención no era "dejarlos en libertad",[40] sino que la violenta imposición de la religión se llevara a cabo sin tortura. La evangelización no podía realizarse sobre seres considerados bestias, así que se debía humanizar a los indios. Se reconoció entonces que no eran animales, pero se fortaleció el supuesto derecho "de los españoles sobre las tierras, recursos y el trabajo del Nuevo Mundo";[41] se prohibió la esclavitud indígena, pero las familias españolas podían utilizar su fuerza de trabajo siempre y cuando evangelizaran a esa población.

Al reducirse el número de personas indígenas esclavizadas, aumentó la trata de personas africanas a estos territorios, y aunque eventualmente se abolió la esclavitud para todas, "su estatus de 'no verdaderos humanos' sería conservado aun después de la

39 Beatriz Maldonado Simán, "La disputa de Valladolid y la guerra justa", en Manuel Becerra *et al.* (coords.), *Obra en homenaje a Rodolfo Cruz Miramontes (Tomo II)*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 2008, p. 321.

40 *Ibid.*, p. 333.

41 Breny Mendoza, *op. cit.*, 235.

Independencia de España".[42] Siguieron siendo vistas como cuerpos para ser esclavizados o explotados. Y más adelante, cuando se conformaron los Estados, como el mexicano, supuestamente plural y democrático, las personas de las naciones originarias no fueron concebidas como sujetos de derecho, sino como una fuente de votos que alimentaban el sistema con prácticas clientelares.

Así es como hemos de volver a la cuestión de la desigualdad de género en nuestra región. Aquí, las categorías de hombre y mujer, dice María Lugones, "han sido entendidas como homogéneas"[43] y se basan en el elemento dominante. Por ejemplo, cuando se habla sobre *la mujer*, se asume "como norma a las hembras burguesas blancas heterosexuales".[44] De esta forma, se han excluido otras a las que, no obstante, requiere este sistema de continua explotación que no les reconoce más derechos que el de trabajar, aparte de los ya sabidos. Ellas han cumplido el sueño blanco: salen de su casa y sostienen a la familia. Sin embargo, han sido destinadas a una sumisión violenta que hace eco de tiempos coloniales:

> En América Latina hoy, los discursos de modernización, capitalismo y democracia nos recuerdan los discursos del siglo XVI de "los derechos de gentes". Ambos ocultan el rostro del sufrimiento humano. El trabajo tedioso de las "manos menudas" de las mujeres de la maquila, la pobreza de millones de trabajadoras y sus familias, los cuerpos violados y mutilados de mujeres jóvenes en México y Centroamérica pueden ser vistos como los nuevos sucesores, en el siglo XXI, de los esclavos, sirvientes y mujeres indígenas de antaño.[45]

42 *Idem.*

43 María Lugones, *op. cit.*, p. 82.

44 *Idem.*

45 Breny Mendoza, *op. cit.*, p. 293.

Tomando en cuenta este escenario es que buscamos una solución urgente en varios temas: "la feminización de la fuerza laboral y las economías de la región, el feminicidio y la ciudadanía incompleta, particularmente de las mujeres en las democracias latinoamericanas, regidas bajo el dominio neocolonial y neoliberal".[46] Todas son facetas de un problema que define tanto el orden de la casa como las diversas estructuras económicas del mundo. Al respecto, nos podemos detener en un ejemplo cotidiano: el trabajo del hogar remunerado, un empleo ejercido mayormente por mujeres, muy precarizado, informal e invisibilizado.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), de las más de 2.3 millones de personas trabajadoras del hogar, más de 2.1 millones eran mujeres. La ENOE nos dice también que el 67.8% de estas gana menos de un salario mínimo; el 24.2% percibe entre uno y dos salarios mínimos, y apenas el 2.2% gana más que eso. En cuanto a otras estadísticas, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) informa que en agosto de 2024 había 59,456 personas trabajadoras del hogar afiliadas; es decir, apenas al 2.5% del total le fue respetado el derecho a la seguridad social, mientras que el 97.5% labora en la informalidad.[47]

La democracia liberal, la neoliberal y sus beneficios no han alcanzado a las trabajadoras del hogar. Sus condiciones han variado en lo legal, pues su labor es reconocida como trabajo en las leyes mexicanas, gracias a que organizaciones como el Centro Nacional

46 *Ibid.*, p. 233.

47 Por supuesto, no olvidamos que estos números reflejan un trabajo cuyos beneficios no recaen en quien lo ejerce: una persona dedicada a limpiar casas ajenas; lavar la ropa de otras personas, plancharla y guardarla; comprar los alimentos y cocinarles; cuidar de sus mascotas, levantar sus excrementos; atender a infancias y personas de la tercera edad, y hacer otras actividades domésticas.

para la Capacitación Profesional y Liderazgo de las Empleadas del Hogar (Caceh) han conseguido avances significativos. No obstante, las condiciones desiguales de poder, la explotación que experimenta la mayoría y la vinculación de esta actividad con la raza, el género y la clase nos recuerdan la servidumbre de las mujeres indígenas y afrodescendientes durante el dominio español.

Dicho problema no se acota al área laboral, pues la expresión más cruel de esa desigualdad se da en fenómenos extremos. Por ejemplo, para la antropóloga Rita Segato, el dominio, soberanía y control practicados en la violación sexual y en los feminicidios "tienen una afinidad con la idea de colonización".[48] Detrás de la violencia, hay un afán de imposición y abuso patriarcal que, día a día, es ignorado por gran parte de la sociedad y los políticos. La lucha está en evidenciarlo, aunque no siempre se traduzca en normas, ni en virajes claros en la educación para enfrentar el mal desde la raíz.

Los crímenes que nos afectan no han sido una prioridad para la mayoría de los gobiernos en el continente, muchos de los cuales buscan igualarse a esquemas europeos de desarrollo, pero parcialmente. Mientras nuestras democracias crean o reforman las leyes, y fortalecen las instituciones y los procesos electorales, algunos sectores acrecientan su fortuna a costa de otros, desfavorecidos; los abusos crecen, las mujeres todavía padecen la violencia estructural, y muchas son despersonalizadas y deshumanizadas.

Durante las dictaduras en América Latina, y de gobiernos autoritarios de partido único, "la letalidad estatal se concentraba en los

48 Rita Segato, *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez. Territorio, soberanía y crímenes de segundo estado,* Buenos Aires, Tinta Limón, 2013, p. 21.

opositores políticos".[49] Pero al transitar a las democracias neoliberales y, en nuestro país, a la alternancia partidista, "los grupos más afectados fueron hombres jóvenes, mujeres y niñas de clases bajas y grupos racializados".[50] La creciente violencia feminicida y las desapariciones de mujeres y niñas que se ha vivido en México desde la instauración de los gobiernos neoliberales tiene como finalidad afianzar las formas de acumulación del capital, el control social y el dominio político sobre los grupos sociales más pobres.[51] El colonizador se ha ido, pero no la subyugación.

Ahora bien, en el caso específico de las desapariciones, se encuentran dos procesos macroestructurales que las propician: el primero es la desposesión de los cuerpos de las mujeres por parte de organizaciones criminales y agentes tradicionales, como la familia. Es decir, las mujeres son despojadas de la autonomía de sus cuerpos y, por ende, de sus vidas. Y mientras los grupos criminales lo hacen por un objetivo de acumulación capitalista, los agentes familiares —por ejemplo, las parejas de esas mujeres— tienen por motivación mantener los modelos tradicionales de género.

En el segundo proceso, que produce las desapariciones de mujeres y niñas, se ha involucrado inclusive el Estado mediante las fuerzas de seguridad y agentes del Ministerio Público. La complicidad entre la élite política y los agentes criminales tiene "la finalidad de propiciar el control social y político de las mujeres y otros grupos

49 María de Lourdes Velasco-Domínguez y Salomé Castañeda-Xochitl, "Desaparición de mujeres y niñas en México: aportes desde los feminismos para entender procesos macrosociales", en *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, núm. 67, Ecuador, 2020, p. 3.

50 *Idem.*

51 *Ibid.*, p. 10.

vulnerables".[52] Además, la impunidad con la que se topan las familias de las desaparecidas responde también a la reproducción de esquemas de masculinidad hegemónica arraigada en estas instituciones.[53]

La ciudadanía incompleta en las democracias latinoamericanas, mencionada por Breny Mendoza, se expresa también en la violencia política contra las mujeres, quienes siguen siendo vistas como intrusas en los partidos, y en la política en general. Pero lo mismo ocurre en el acceso a la educación. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, el 21% de la población que habla alguna lengua indígena no sabe leer ni escribir. Es decir, más de 1.5 millones son analfabetas, y de ellas, 62% son mujeres.[54] No sorprende que se les perciba como intrusas cuando llegan a la escuela, si lo logran.

Algo semejante se podría decir respecto a las supuestas oportunidades de mejora en el capitalismo actual: desempleo, precariedad y explotación laboral; sobrecarga del trabajo del hogar y de cuidados —que no se consideran trabajo—, violencia en todos los ámbitos de su vida, poco o nulo acceso a justicia, falta de condiciones dignas para menstruar y abortar, y penalización laboral por ser madres... Todas son situaciones comunes en América Latina y México, por lo cual no puede hablarse en absoluto de que exista justicia social plena.

Es el momento de plantearnos, pues, a qué nos referimos cuando hablamos de la democracia. ¿De lo público, de votos, de asambleas y de candidaturas? Nosotras hablamos de lo privado: con

52 *Ibid.*, p. 20.

53 *Ibid.*, p. 11.

54 Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Resultados censo de población y vivienda 2020, México, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2022, disponible en https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198060.pdf (fecha de consulta: 08 de abril de 2026).

el lema "lo personal es político",[55] las feministas señalamos que las circunstancias individuales están intervenidas por factores públicos que afectan al estudio mismo del problema. En palabras de Carole Pateman, ningún escritor de la democracia, sea crítico o defensor de ella, alcanza a reflexionar "por ejemplo, si lo que dicen acerca de la libertad o el consentimiento tiene algo que ver con las mujeres; implícitamente hablan como si los individuos y los ciudadanos fuesen hombres".[56]

Aunado a ello, para las feministas críticas o escépticas de la democracia —sin contar a aquellas que, de plano, la rechazan—, hablar de democracia liberal es, en realidad, hacerlo del proyecto (neo)liberal y de la permisividad que se ha tenido para asesinar a las mujeres solo por el hecho de ser mujeres. El colonialismo creó estructuras jerárquicas de poder basadas en la racialización y el género. De estas se derivan el capitalismo y la democracia liberal, normalizados mediante instituciones "que se implantan en los cuerpos y en el sentido común cotidiano con fuerza represiva".[57] Al mismo tiempo, la internalización colonial explica por qué el mestizaje no produce esferas públicas democráticas:

55 La frase ha sido atribuida a numerosas pensadoras como Kate Millet, Shulamith Firestone o Kerry Burch, pero se popularizó masivamente con el ensayo del mismo nombre, autoría de Carol Hanisch en el contexto del movimiento feminista de los años sesenta en Estados Unidos. Véase Carol Hanisch, "The Personal Is Political", en *Women of the World, Unite! Writings by Carol Hanisch*, s.l., 2009, disponible en https://carolhanisch.org/CHwritings/PIP.html (fecha de consulta: 23 de noviembre de 2025).

56 Carole Pateman, *El desorden de las mujeres: Democracia, feminismo y teoría política,* Buenos Aires, Prometeo Libros, 2008, p. 278.

57 Silvia Rivera Cusicanqui, *Un mundo ch'ixi es posible. Ensayos desde un presente en crisis*, Buenos Aires, Tinta Limón (Colección Nociones Comunes), 2018, p. 36.

> El largo y persistente silencio sobre la condición de las esposas es prueba de la fuerza que tienen el patriarcado transformado en su unión con el liberalismo. Por primera vez en la historia, el individualismo liberal prometía a las mujeres una posición social igual a la de los hombres como individuos libres por naturaleza; pero al mismo tiempo, los cambios socioeconómicos aseguraban que se siguiera considerando natural la subordinación de las esposas a los maridos y que esto quedara fuera del dominio de los teóricos de la democracia, así como del de las luchas políticas por democratizar al liberalismo.[58]

La larga lucha feminista

Como hemos señalado, la democracia liberal tiene orígenes coloniales, patriarcales y racistas, por lo que es rechazada por muchos feminismos. Incluso, como lo entiende Carole Pateman, "para las feministas, la democracia jamás ha existido".[59] Hasta el día de hoy, las mujeres no hemos sido verdaderamente aceptadas como ciudadanas plenas e iguales. Algunos grupos feministas han optado por crear estrategias de cambio dentro de las instituciones del Estado o para la integración de las mujeres en el mismo. Mientras tanto, otras colectivas han preferido afirmar el carácter patriarcal de la democracia y no participar en sus prácticas para crear otras.

En la perspectiva de las feministas disidentes, la desigualdad en los sistemas democráticos está presente en la violencia política de género, en las brechas de la representación indígena de las mujeres y la suplantación de esa identidad política para conseguir

58 Carole Pateman, "Feminismo y Democracia", p. 12.

59 Carole Pateman, *El desorden de las mujeres: Democracia, feminismo y teoría política*, p. 277.

candidaturas, por citar apenas algunos ejemplos. Para este sector, hablar de la igualdad sustantiva o paridad política entre hombres y mujeres es referirse a "ciudadanía" y, por lo tanto, a una relación con el Estado, que ha ejercido su poder contra las mujeres.

El dominio masculino de la democracia liberal, pese a las grandes luchas de las mujeres, no ha sido desmontado; por el contrario, se ha introducido en la mirada de quienes analizan la política. Basta echar una mirada a los debates académicos sobre la democracia para observar que se suelen ignorar las estructuras de relación entre los sexos. Carol Pateman nos dice que el concepto progresista-democrático de la política se basa en la división público-privado. La vida privada se refiere a las cuestiones personales y la gente no tiene más que un interés pasajero en la *res* pública. La otra es aquella donde las y los representantes, a quienes se les ha elegido de manera democrática, toman decisiones para proteger la vida pública de la comunidad entera.

Para las feministas, la vida privada sí implica un interés en lo político, y no es en absoluto pasajero. Desde los inicios del feminismo, sus militantes han mostrado que las circunstancias personales están constituidas por factores exteriores y que la vida de las mujeres está determinada "por las leyes sobre el aborto, el estatus de 'esposa', las políticas de cuidado infantil, la asignación de prestaciones sociales, la división sexual del trabajo en el hogar y en el ámbito laboral. En consecuencia, los problemas 'personales' pueden resolverse solo a través de medios y acciones políticas".[60]

Marcela Lagarde sostiene que la separación de la vida cotidiana y la pública es una causa por la cual la intervención de las mujeres en la política es discontinua. No ha sido fácil que las mujeres participemos en la democracia institucional y partidista, que "es prácticamente

60 *Ibid.*, p. 181.

inaccesible para las mujeres que no pueden dedicarse a ella profesionalmente, como lo hacen los políticos tradicionales".[61] Empero, la política tradicional o su ejercicio profesional no son la única manera de ejercerla. En la calle, en las colectivas y en los hogares, hacemos política con nuestros cuerpos, desde el amor, la rabia y el dolor, como nos recuerdan Erika Pérez, Angeles Palma y Pilar Godínez:

> Cuestionamos e interrumpimos un orden patriarcal, capitalista y racista, nos hacemos presentes rompiendo con el mandato de feminidad: gritamos, hablamos, negociamos, bailamos, cantamos, lanzamos *glitters* o flores; de igual modo, pintamos o rompemos objetos.[62]

El amor, la sororidad, la indignación y la rabia son los motores del pensamiento y la acción del movimiento feminista en México.[63] Estos elementos todavía son repelidos en la política partidista y la democracia liberal de las instituciones, donde la racionalidad y el pragmatismo tienen prioridad sobre los aspectos afectivos. Por ejemplo, la vigilancia del tono es comúnmente utilizada para deslegitimar nuestras demandas. De las opresiones vividas, no podemos hablar sino en un volumen de voz endulzado y bajo para pedir, de buena manera, un cambio.

Es difícil no estar enojadas ante un sistema democrático que, pese a las múltiples normativas para defender a las mujeres, no ha

61 Marcela Lagarde y de los Ríos, *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*, 2ª ed., México, Siglo XXI, p. 219.

62 Martha Erika Pérez Domínguez, María de los Angeles Palma López y Pilar Godínez Mejía, *Culturas políticas del movimiento feminista en México: una aproximación en diez tesis*, México, PUEDJS-UNAM, Universidad Veracruzana (Colección Feminismos), 2024, p. 22.

63 *Ibid.*, p. 41.

logrado parar los feminicidios, los abusos, las violaciones, las desapariciones, la brecha salarial, educativa, tecnológica y el trabajo de cuidados no remunerado. Parece que, como dijo Foucault, las prácticas jurídicas crean subjetividades y prácticas sociales, y estamos aún imbuidas de la cultura patriarcal. Por consiguiente, comenzar a desmontarla no será labor únicamente de las instituciones del Estado democrático; tendremos que romper los prejuicios y encontrar nuevos significados de la feminidad. Ya no los dijo la escritora feminista afroestadunidense Audre Lorde:

> [He tenido] una ira que me ha acompañado casi toda la vida, tanto si hacía caso omiso de ella como si me alimentaba de ella o aprendía a emplearla antes de que echara a perder mi visión. Mi miedo a la ira no me aportó nada. Vuestro miedo a la ira tampoco os aportará nada.[64]

Las feministas le han dado un nuevo significado a esta emoción. El caso de las buscadoras en México[65] nos ha abierto los ojos a muchas, pues desde la rabia surge la organización de las colectivas, el reproche al Estado mexicano, pero también la capacidad de integrar un diálogo para lograr transformaciones en conjunto. La creación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias

64 Audre Lorde, *La hermana, la extranjera. Artículos y conferencias*, Madrid, Horas y Horas, 2003, p. 137.

65 Las buscadoras son "madres, hermanas y activistas que rastrean a familiares desaparecidos en contextos de violencia y trato desigual [...] recorren campos, hospitales, fosas clandestinas o morgues, encarando amenazas, agresiones, desplazamiento forzado y asesinatos, además de ser víctimas de la desesperación y desgaste físico y emocional constante". Organización de las Naciones Unidas (ONU), "México debe reconocer a las mujeres buscadoras como defensoras de los derechos humanos", en *Noticias ONU*, s.l., 7 de julio de 2025, disponible en https://news.un.org/es/story/2025/07/1540123 (fecha de consulta: 23 de noviembre de 2025).

no hubiera sido posible sin las madres de las jóvenes asesinadas en Ciudad Juárez que decidieron dar la lucha contra el Estado mexicano. Las reformas a la misma ley son resultado de luchas de mujeres por el reconocimiento de la violencia vicaria, digital, ácida, donde defender el cuerpo es esencial.

Tal como lo mencionan Pérez, Palma y Godínez en *Culturas políticas del movimiento feminista en México*, "el cuerpo ocupa un lugar central en las prácticas, discusiones y protestas del movimiento feminista. El cuerpo como territorio y el territorio como cuerpo es lugar de defensa de la vida, herramienta de protesta y de producción de conocimiento".[66] El horizonte utópico del feminismo pone la vida y la autonomía de las mujeres al centro para transformar el mundo. Con ello, se opone a un sistema que prioriza lo individual por encima de lo colectivo y ha universalizado las experiencias de las mujeres en un solo ámbito: el Estado liberal. Sobre todo en Latinoamérica, "la modernidad, el capitalismo, la construcción de la nación y la democracia se ven vinculados orgánicamente con el colonialismo".[67]

Los movimientos feministas en México buscan transformar las relaciones de opresión y exclusión que imponen el patriarcado, el capitalismo y el colonialismo, cuestionando los roles socialmente asignados a las mujeres y proponiendo acciones para la emancipación. En consecuencia, varias corrientes del movimiento estarán también en constante tensión con aquellas que han tomado "como sujeto histórico a la mujer blanca, urbana, de clase media y heterosexual, singularizando las opresiones y las resistencias".[68]

66 Martha Erika Pérez Domínguez, María de los Angeles Palma López y Pilar Godínez Mejía, *op. cit.,* p. 77.

67 Breny Mendoza, *op. cit.,* p. 232.

68 Martha Erika Pérez Domínguez, María de los Angeles Palma López y Pilar Godínez Mejía, *op. cit.,* p. 149.

A pesar de todo lo anterior, no debemos caer en la desesperanza, sino en la indignación, la ira y la acción. Aunque la democracia liberal manifiesta grandes deficiencias estructurales para la participación y el pleno goce de los derechos de las mujeres, en México se eligió a la primera presidenta de la República, y las nuevas normativas nos dicen que las subjetividades por venir serán diferentes. Podemos aprovechar los canales que se abren desde la democracia participativa para imponer la agenda feminista y exigir a nuestras representantes que se comprometan con ella.

Tanto la democracia como el feminismo son horizontes utópicos en construcción, pero los procesos históricos que rompen paradigmas acarrean la reacción inmediata. No debemos olvidar que estamos ante un retroceso democrático a nivel mundial, y las medidas que han traído los gobiernos populistas de la derecha no son halagüeñas para las mujeres; al contrario, en su férrea defensa nacionalista, homófoba, antiinmigrante y belicista, los derechos alcanzados se eliminan de un plumazo y las poblaciones que más sufren son las históricamente oprimidas.

Ahora, aunque muchas cosas reproducen los esquemas del pasado, algo ha cambiado en México. Debemos desarrollar feminismos situados, que no caigan en los universalismos de un patriarcado ahistórico. Las luchas feministas de nuestro país, si bien muy parecidas a las de otras partes de Latinoamérica, responden a nuestras condiciones específicas: hemos demostrado que las mujeres somos diversas y que no todas tenemos los mismos intereses ni necesidades, pero confluimos en la necesidad de ser reconocidas como iguales a los hombres, y entre nosotras mismas.

El camino no ha sido ni será fácil, aunque tampoco los maniqueísmos funcionan. Tendremos que superar la diferencia sexual de las personas para construir horizontes diferentes y que la división

sexual del trabajo por fin desaparezca. Por supuesto, muchos serán los inconformes. Como lo dijo la gran Susan Sontag:

> La dominación de los hombres sobre las mujeres es en beneficio de los hombres; la liberación de las mujeres será a expensas del privilegio masculino. Quizá, después de todo, en un sentido optimista, los hombres también serán liberados de la obligación tirana de ser masculinos. Pero pedirle a los opresores que se deshagan de sus cargas psicológicas es un sentido secundario de liberación. La prioridad es liberar al oprimido. Nunca antes en la historia los reclamos de los oprimidos y de los opresores han resultado armoniosos. No lo serán esta vez.[69]

La democracia liberal mostró grandes limitaciones para que las mujeres fuéramos consideradas iguales a los varones, mas no podemos olvidar que este modelo democrático occidental es uno de los varios que existen, y México, como Estado nación, ha logrado revertir muchas veces el orden social establecido. ¿Abogar por una democracia popular y feminista sin reformismos superficiales es posible? ¿Es viable una donde por fin logremos desmontar las cualidades "innatas" de los seres humanos y las entendamos por sus significados sociales?

> Un cambio radical, en oposición a uno liberal de la posición de las mujeres, debe de abolir la mística de la "naturaleza". Las mujeres tienen que trabajar para terminar con todos los estereotipos positivos, así como negativos, de la identidad sexual de las personas. Cambiar las leyes que discriminan a las mujeres en situaciones específicas (con relación al sufragio, contractuales, de acceso a la educación, al trabajo) no es suficiente. Las formas de trabajo,

69 Susan Sontag, *On Women*, Nueva York, Picador, 2023, p. 49.

> costumbres sexuales, la idea de la vida familiar y el lenguaje tienen que ser alteradas.[70]

Han transcurrido más de 200 años desde el surgimiento de las democracias liberales, y los feminismos nos han enseñado formas diferentes de entender la participación colectiva. Asimismo, no existe un concepto de democracia universal. La democracia, como el feminismo, se construyen en la práctica; en consecuencia, la corriente liberal es la visión hegemónica occidental de un tipo de práctica democrática. De esta emanan las relaciones sexistas que mantienen las jerarquías patriarcales que tenemos hasta hoy. Sin embargo, como puntualizó Álvaro García Linera,

> no existe una "verdadera" y concluyente definición de democracia, en un sentido transhistórico y objetivo. Lo que se entiende por democracia en un momento dado es siempre un producto provisional de intersubjetivaciones entre distintas correlaciones de fuerzas de acción comunicativa e institucional, pero —no olvidemos— de acciones comunicativas en las que los poderes de enunciación no están distribuidos de forma igualitaria entre los concurrentes a la producción de definición.[71]

El sentido de la democracia está en permanente disputa. Tenemos que aprender a fomentar el diálogo, sin olvidar que las mujeres somos diversas y estamos atravesadas por múltiples opresiones. A partir de ahí, avanzaremos en un proyecto político que nos garantice las condiciones para cohabitar con dignidad el espacio público y el privado.

---

70 *Ibid.,* p. 51.

71 Álvaro García Linera, *La democracia como agravio,* Buenos Aires, Clacso, 2024, p. 29.

Capítulo 2. El feminismo descolonial: otra forma de existencia

En el cruce entre la democracia (neo)liberal y los feminismos contemporáneos se abren tensiones que revelan los límites de un proyecto político que, mientras promete igualdad y justicia, reproduce formas de representación profundamente jerárquicas. Los lenguajes de la ciudadanía, los derechos y la participación, aun cuando han sido fundamentales para la lucha feminista, muestran su insuficiencia para dar cuenta de las experiencias situadas de quienes quedaron fuera de la noción de sujeto político moderno.

Por lo anterior, el dilema de la representación —quién habla, por quién, desde dónde y con qué efectos— se ha vuelto un problema central en el debate actual. El feminismo descolonial emerge, precisamente, como una crítica a las lógicas liberales que subsumen la diferencia y también como una apuesta por pensar otros modos de existencia, otras formas de comunidad y otras políticas de lo afectivo que no se sostengan en la jerarquización epistémica, racial y de género que la modernidad ha impuesto.

Democracia liberal y feminismo: una relación dialéctica

La relación entre democracia (neo)liberal y feminismo se ha tejido en la desconfianza, pues las categorías sobre las cuales la primera se

constituye han excluido, silenciado y borrado a las mujeres. Como vimos antes, Carole Pateman señala que el surgimiento de las teorías sobre la democracia occidental nunca las incluyó, ni mucho menos cuestionó su situación de subordinación.[72] Es decir, para los teóricos de la democracia, las mujeres jamás fueron pensadas como sujetos políticos.

En conversación con Pateman, la teórica y activista chilena Julieta Kirkwood[73] es un poco más optimista, pero afirma que "no hay democracia sin feminismo",[74] toda vez que garantizar mejores condiciones de vida para las mujeres es una dimensión ineludible de la recuperación de la democracia; así, señala la autora, el feminismo enriquece y contribuye a extender el concepto de "liberación social y política" hacia estas, entendidas como un grupo específico.[75] Ambas autoras aluden, sin embargo, a la deuda del ideal democrático con la

72 Carole Pateman, *El desorden de las mujeres: Democracia, feminismo y teoría política,* p. 277.

73 Julieta Kirkwood fue la primera feminista chilena que se dio a la tarea de sistematizar la historia de los movimientos de mujeres en Chile durante el siglo XX (asociaciones de madres, centros de ayuda social, agrupaciones políticas, etc.) y, con ello, tratar de comprender por qué el regimen autoritario de Pinochet contó con el apoyo de buena parte de la población —especialmente, de las mujeres—. Una de sus principales conclusiones fue que este apoyo no solo se sostuvo por el miedo o la propaganda política, sino también por la construcción de una "ciudadanía femenina" sustentada en valores conservadores como el orden moral de la familia y la idea de obediencia y cuidado.

74 Julieta Kirkwood, *Ser política en Chile: las feministas y los partidos*, Santiago de Chile, Flacso, 1986, p. 187.

75 Mónica González García, "'No hay democracia sin feminismo': Julieta Kirkwood, teoría y docencia feminista para un nuevo contrato social en Chile", en *Revista Interritórios,* vol. 4, núm. 6, 2018, p. 93.

emancipación de las mujeres, así como a la función estructural de su exclusión en la democracia liberal.[76]

Desde su lugar de reclamo, ¿tendría el feminismo que abandonar el lenguaje del liberalismo para nombrar de otro modo sus luchas? ¿Debería continuar insistiendo y luchando por ampliar las categorías modernas e incluir en ellas a las mujeres, mediante acciones afirmativas como las cuotas de paridad o la colectivización de los cuidados, que harían posible su mayor presencia en la vida pública? ¿O, tal vez, lo que le corresponde es cuestionar de raíz las categorías políticas tradicionales desde las cuales se ha definido lo democrático?

Por otro lado, desde su deuda, ¿cómo pueden las instituciones democráticas practicar un ejercicio de representación que no domestique los saberes, las necesidades e intereses de las mujeres? ¿Cómo puede el aparato democrático reconocer la agencia de estas no solo en términos de grandes acciones políticas, sino del trabajo menudo e insistente que implica el sostenimiento de sus vidas?

Hemos dicho que una de las tesis centrales del feminismo es que lo personal es político. Si bien Silvia Federici ha mostrado que el espacio doméstico no es un lugar neutral ni naturalizado, sino una construcción histórica profundamente vinculada a las formas de control patriarcal y capitalista,[77] lo que aquí también nos interesa recuperar es que lo político, tal como han señalado pensadoras como Veena Das, no se restringe al acontecimiento público a gran escala, sino que también se encarna en los modos ordinarios e íntimos de sostener el día a día:

76 Nicole Darat, "Redefiniciones de lo político. La democracia feminista y el interés de las 'mujeres'", en *Arbor,* vol. 198, núm. 803-804, abril de 2022, p. 640.

77 Silvia Federici, *El patriarcado del salario: críticas feministas al marxismo,* Madrid, Traficantes de sueños, 2018.

> ¿Cómo han tomado las mujeres los signos nocivos de la violación y los han vuelto a ocupar mediante el trabajo de domesticación, ritualización y re-narración? La zona de lo cotidiano ha de ser recuperada reocupando los mismos signos de lesión que la marcaron, para que la continuidad pueda formarse en ese mismo espacio de devastación.[78]

Lo político emerge en el modo en que las personas reconstruyen su vida tras la violencia. Das nos muestra cómo las mujeres, frente a experiencias devastadoras, transforman los signos de la violencia a través de gestos cotidianos —la domesticación, la ritualización, la re-narración— para recuperar la continuidad de sus vidas. Lo íntimo, entonces, se vuelve político: estos actos mínimos de reapropiación del espacio son formas de resistencia silenciosa y modos de conservar la dignidad frente a la experiencia desoladora de la violencia.[79] Así, lo político no se limita a lo público o visible, sino que se inscribe en la cotidianidad misma; en los actos diminutos, a veces imperceptibles, que permiten que la vida continúe pese a todo. Y en ese trabajo insistente, las mujeres tenemos todo por decir.

El dilema de la representación

Las tensiones que hay entre la democracia (neo)liberal y el feminismo tienen mucho que ver con tres cuestiones: la posición de los

78 Veena Das, *Violence and Subjectivity,* Los Ángeles, University of California Press, 2000, p. 205. Traducción propia. (La cita original en inglés es: "*How have women taken the noxious signs of violation and reoccupied them through the work of domestication, ritualization, and re-narration? The zone of the everyday had to be recovered by reoccupying the very signs of injury that marked her... so that continuity could be shaped in that very space of devastation*").

79 *Idem.*

sujetos *subalternos* —particularmente, de la mujer *subalterna*— en la historia de la democracia, el ejercicio de la representación y los dilemas que aparecen en todo intento de representar al otro.

La filósofa india poscolonial Gayatri Spivak interroga quién habla por el subalterno y qué operaciones de poder se activan cuando los intelectuales, o quienes están en puestos públicos de toma de decisiones, asumen que las personas oprimidas pueden hacerse oír sin mediaciones. Lo que está en juego, señala la autora, no es la capacidad de hablar, sino la posibilidad misma de que esa habla sea inteligible: aun cuando se ejerza la palabra, puede desvanecerse entre los pliegues de la traducción, la mediación o el silenciamiento. Por ello, la pregunta que guía su reflexión sobre si el sujeto subalterno puede hablar es una provocación: con ella, la filósofa poscolonial nos invita a desnaturalizar las condiciones estructurales que configuran quién puede hablar, cómo y con qué efectos.[80]

Sin embargo, el problema de la representación se convierte en una cuestión límite cuando se trata de la mujer subalterna. Para Spivak, la experiencia de la mujer subalterna queda doblemente borrada: primero, por las estructuras coloniales, capitalistas y patriarcales, y después por los propios discursos que intentan representarla.[81] Particularmente en su análisis sobre el rito del *sati*,[82] la autora explica la manera en que la voz de la mujer india queda doblemente invisibilizada tanto por el colonialismo británico que intenta salvarla como por el nacionalismo patriarcal indio que busca protegerla:

80 Gayatri Spivak, "¿Puede hablar el subalterno?", en *Revista Colombiana de Antropología,* vol. 39, enero-diciembre de 2003, pp. 297-364.

81 *Idem.*

82 El rito del *sati* se refiere a la práctica histórica de autoinmolación por parte de la esposa india en la pira de su esposo difunto.

ambos hablan en nombre de la mujer india, pero ninguno la escucha: "dentro de las dos versiones en pugna de libertad, la constitución del sujeto femenino en vida es el lugar del *différend*".[83]

Spivak toma el concepto *différend* del teórico y filósofo francés Jean-François Lyotard para referirse, precisamente, a la "la inaccesibilidad de, o intraducibilidad de, un modo de discurso en disputa con otro",[84] es decir, al carácter inaudible de la voz de la mujer subalterna. En medio de una lucha discursiva por otorgarle libertad, su palabra queda fuera de todo espacio que posibilite su escucha y comprensión.

La subalterna no es solo una mujer oprimida cuya voz no puede hacerse inteligible dentro de los marcos hegemónicos del saber; es también una mujer situada en las posiciones marginales de la estructura social: indígena, afrodescendiente, campesina, pobre, racializada, lesbiana, trans o explotada laboralmente; es decir, una mujer cuyo lugar en el entramado colonial-capitalista-patriarcal la vuelve incomprensible a la representación dominante. Su vida o muerte ni siquiera logra ser traducida a los lenguajes de la política, el derecho o la teoría: queda suspendida por el destino, retomando a Wollstonecraft.[85] Y justo ahí —en esa incapacidad de traducir sin domesticar, violentar o deshumanizar las formas de vida que no se amoldan a los marcos hegemónicos— se enfrentan el feminismo y la democracia actual.

En su artículo "The Problem of Speaking for Others", la filósofa panameña Linda Alcoff plantea una pregunta decisiva: ¿quién puede

83 Gayatri Spivak, *op. cit.,* p. 350.

84 *Ibid.,* p. 349.

85 Mary Wollstonecraft, *op. cit.,* p. 14.

hablar por quién?[86] Su análisis subraya que toda práctica discursiva está atravesada por relaciones de poder y que hablar por otros —incluso con intenciones progresistas— puede reforzar estructuras de silenciamiento si no se examinan críticamente tanto la posición desde la cual se habla como los efectos de ese hablar.

> Quiero destacar que la práctica de hablar por otros nace a menudo de un deseo de dominio, de privilegiarse a uno mismo como aquel que entiende más correctamente la verdad sobre la situación del otro [...] Y el efecto de la práctica de hablar por otros es a menudo, aunque no siempre, la eliminación y reinscripción de jerarquías sexuales, nacionales y de otros tipos.[87]

En este punto, Alcoff dialoga con la advertencia central de Spivak: el riesgo de hablar por la mujer subalterna es reproducir su silenciamiento. Lo que ambas autoras cuestionan es la apropiación del habla del *otro* sin atender el lugar de enunciación, sin abrir realmente las condiciones para que esa palabra vuelva a quienes históricamente les fue expropiada. En este sentido, la mujer subalterna permanece fuera de los marcos de representación, habitando el umbral incluso en los discursos que intentan dar cuenta de su propia subalternidad.

Ponemos dos ejemplos que ilustran lo anterior. Desde el feminismo negro, estudiosas como bell hooks ya advertían que

86 Linda Alcoff, "The Problem of Speaking for Others", en *Cultural Critique,* invierno de 1991, núm. 20, pp. 5-32.

87 *Ibid.,* p. 29. Traducción propia. (La cita original en inglés es: *I would stress that the practice of speaking for others is often born of a desire of mastery, to privilege oneself as the one who more correctly understands the truth about another's situation [...] And the effect of the practice of speaking for others is often, though not always, erasure and reinscription of sexual, national, and other kinds of hierarchies*).

> las mujeres blancas que se dedican a publicar ensayos y libros sobre cómo "desaprender el racismo" continúan teniendo una actitud paternalista y condescendiente cuando se relacionan con mujeres negras [...]. Nos convierten en el 'objeto' de su discurso privilegiado sobre la raza. Como "objetos" continuamos siendo diferentes, inferiores.[88]

Desde el pensamiento descolonial, María Lugones nos advierte que "borrando toda historia, incluyendo la historia oral, de la relación entre las mujeres blancas y las no-blancas, el feminismo hegemónico blanco equiparó mujer blanca y mujer".[89]

Por su cuenta, Spivak no deja de afirmar que "la mujer subalterna continuará siendo tan muda como siempre".[90] Lo anterior es otro modo de enunciar su tesis central: la subalterna enmudece no por falta de palabra, sino por la ausencia de espacios de escucha que no violenten y domestiquen sus saberes. Así, esta lectura se convierte en un desafío, en un acto político y epistemológico radical: nos convoca a desplazar las estructuras tradicionales del saber y la representación que reproducen formas de dominación y borramiento. Y precisamente, en este ejercicio, el diálogo con las feministas descoloniales del *Abya Yala*[91] resulta imprescindible.

88 bell hooks, *The will to change. Men, masculinity and love*, Nueva York, Washington Square Press, 2004, p. 46.

89 María Lugones, *op. cit.*, p. 95.

90 Gayatri Spivak, *op. cit.*, p. 329.

91 El concepto (que proviene del *guna* y significa "tierra en plena floración") alude aquí a la diversidad de experiencias de las mujeres en un continente que se reconcibe desde una multiplicidad de epistemes y conocimientos otros. El término es, en sí mismo, una apuesta distinta que reconoce que "la 'América Latina' de los últimos 524 años —la América moderna, capitalista, patriarcal, blanca y liberal— es solo una concreción particular del riquísimo pluriverso que todo los días nos

El feminismo descolonial como crítica radical a la representación

La crítica descolonial emerge como fisura necesaria en la vida y desarrollo de la democracia (neo)liberal y en la propia historia del feminismo moderno-liberal, pues para las activistas y pensadoras feministas descoloniales

> el feminismo blanco-burgués que aspira a la superación de la "desigualdad de género" o de la dominación y opresión de las mujeres se nos torna ya no solo insostenible, sino un impedimento para una real transformación que trastoque los modos de la organización social comunitaria y el orden histórico-político-económico en su conjunto y que revierta la idea entre lo humano y lo no humano y la episteme de diferenciación jerarquizada entre lo que se considera lo uno y lo otro.[92]

Así, frente a los lenguajes modernos que prometieron emancipación al tiempo que configuraban dispositivos de representación profundamente jerárquicos, el feminismo, afirmando su apuesta descolonial, reinterpreta la historia en clave crítica hacia la modernidad, "ya no solo por su androcentrismo y misoginia —como lo ha hecho la epistemología feminista clásica—, sino desde su carácter intrínsecamente racista y eurocéntrico",[93] problematizando con ello las condiciones históricas, sociales y epistémicas que han configurado las

regala la vida, así se haya convertido en hegemónica durante este largo periodo de siglos. Sabemos que esta hegemonía está llegando a su fin". Véase Yuderkys Espinosa Miñoso, Diana Gómez Correal y Karina Ochoa Muñoz (eds.), *Tejiendo de otro modo: Feminismo, epistemología y apuestas descoloniales en Abya Yala*, Colombia, Editorial Universidad del Cauca, 2014, p. 11.

92 *Ibid.*, p. 31.

93 *Idem.*

subjetividades del *Abya Yala*, pero también visibilizando las formas de resistencia que han nacido en estos territorios.

Sin embargo, ¿de qué hablamos cuando hablamos de feminismo descolonial? El feminismo descolonial surge como una corriente crítica que revisa y tensiona las bases mismas del feminismo moderno-liberal, señalando su sesgo occidental, blanco y burgués. Más que un grupo homogéneo, se trata de un movimiento plural que agrupa las producciones teóricas y políticas de pensadoras, activistas, lesbianas, afrodescendientes, indígenas, mestizas pobres, así como de algunas académicas blancas comprometidas con la recuperación histórica de epistemologías situadas y prácticas feministas antirracistas en *Abya Yala*.[94]

Genealógicamente, el feminismo descolonial se reconoce heredero de aquellas tradiciones que cuestionan la modernidad occidental desde sus márgenes. Por un lado, dialoga con "el feminismo negro, de color y tercermundista en los Estados Unidos, con sus aportes sobre la manera en que se articula la opresión de clase, raza, género y sexualidad y la necesidad de producir una epistemología propia que parte de reconocer esta inseparabilidad de la opresión".[95] Por otro lado, recupera la memoria y los aportes de mujeres afrodescendientes e indígenas de *Abya Yala*.

Estos últimos han problematizado su invisibilización tanto dentro del feminismo como en los movimientos sociales más amplios.[96] Desde esta perspectiva, la resistencia y sostenimiento comunitario de estas mujeres no son actos aislados, sino que en ellos se encarnan saberes profundamente situados que deben ser reconocidos

94 *Ibid.*, p. 32.

95 *Idem.*

96 *Idem.*

como legítimos y constitutivos de conocimiento. Activistas y pensadoras feministas descoloniales, como Yuderkys Espinosa, Diana Gómez Correal y Karina Ochoa, son claras al sostener que cuando hablan de producción de conocimiento "no estamos hablando sólo del saber elaborado en la academia, sino también del saber realizado en otros espacios sociales; o sea, esos saberes construidos al calor de la experiencia y de la vida".[97]

En suma, la apuesta del feminismo descolonial no se reduce a ampliar el sujeto político del feminismo ni a sumar voces previamente excluidas. Su objetivo es más radical: cuestionar las condiciones históricas que permitieron que algunas voces fueran oídas mientras otras eran sistemáticamente enmudecidas y, con ello, apostar por una epistemología propia que dé cuenta de las experiencias situadas de quienes han sido históricamente subordinadas.

En este horizonte, la pregunta de Gayatri Spivak —¿puede hablar la mujer subalterna?— se convierte en un desafío clave para el feminismo descolonial. Lejos de ser un problema abstracto, la interrogante obliga a revisar los términos mediante los cuales se definen la representación política y las operaciones epistémicas que, bajo la apariencia de otorgar voz, producen silencio. Las feministas descoloniales, desde sus territorios y experiencias, desbordan y resignifican la noción de subalternidad, poniendo al centro las prácticas de resistencia y los saberes situados que habitan los márgenes.

> Se trata de las voces subalternas y marginales que han hecho posible el surgimiento de una nueva problematización; voces que gracias a su obstinación y apuestas han sido sistemáticamente invisibilizadas, enfrentadas, deslegitimadas en sus críticas y sus apuestas políticas desde un tiempo anterior en el que resultaban demasiado

97 *Ibid.*, p. 17.

> incómodas, repulsivas, inaudibles para la historia de este nuestro feminismo latinoamericano [...] son voces con una historia, con un lugar pionero en esa historia del decir lo que no se estaba aún en condición de escuchar.[98]

Son voces con una historia, como se lee en la cita. A diferencia de lo que el sistema moderno-capitalista-colonial ha insistido en señalar, las activistas y pensadoras feministas descoloniales son sujetos con un recorrido histórico, con un lugar de enunciación desde el cual se han atrevido a decir o a denunciar lo antes no dicho. Desde sus luchas se han empeñado en restituir el lugar político y epistémico de los saberes que nacen en medio del despojo. En sus trabajos, la subalternidad ya no es una imposibilidad absoluta de hablar, sino una relación de poder históricamente situada: una relación que intenta deslegitimar como pensamiento aquellas prácticas colectivas que no encajan en los moldes del Estado o de la academia.

Así, Aura Cumes, por ejemplo, nos advierte que para comprender la subalternidad de la mujer indígena es preciso conocer su posición sociohistórica y rastrear el peso de la colonialidad en su propia vida y formación. "Lo colonial es un escenario que define el lugar material e intelectual de las mujeres".[99] Gladys Tzul Tzul, por su parte, se pregunta: "¿Cómo explicamos la vitalidad de la lucha comunal indígena? ¿De qué manera hacemos justicia a las historias, los horizontes y los límites de las luchas comunales?".[100] La activista maya

98 *Ibid.,* p. 15.

99 Aura Cumes, "Mujeres indígenas, patriarcado y colonialismo: un desafío a la segregación comprensiva de las formas de dominio", en *Anuario Hojas de Warmi*, núm. 17, 2012, p. 1.

100 Gladys Tzul Tzul, "La forma comunal de la resistencia", en *Revista de la Universidad de México*, núm. 14, México, abril de 2019, p. 105.

k'iche' muestra que las mujeres indígenas no son sujetos mudos ni pasivos: su habla se trama en las asambleas comunitarias, en el trabajo colectivo, en el sostenimiento de las formas de vida comunal: "la resistencia comunal también es la resistencia de las mujeres".[101]

Las autoras feministas descoloniales no desestiman el riesgo de la representación que advierten Spivak y Alcoff, pero insisten en que sí hay formas de habla subalterna que no buscan inscribirse en el registro del reconocimiento occidental, sino que sostienen su potencia en la comunidad, en la vida cotidiana, en los silencios compartidos y en los gestos que no buscan traducción. La subalternidad, entonces, no es un lugar de mudez esencial, sino una condición históricamente producida que puede ser disputada.[102] Escuchar a la mujer subalterna no es simplemente oír lo que dice, sino abrir las condiciones para que su decir no sea automáticamente traducido, absorbido o domesticado.

Sin embargo, en esta tarea de producción de espacios de escucha, la democracia (neo)liberal ha hecho de Occidente el *sujeto* del saber y del poder: desde sus marcos epistémicos y ontológicos se instituye toda política de representación e inclusión sin desestabilizar un gramo del orden dominante. Por ejemplo, el sociólogo puertorriqueño Ramón Grosfoguel ha problematizado, en diversas ocasiones, el trasfondo del multiculturalismo liberal colonial que subyace en el relato hegemónico sobre la interculturalidad: los poderes y entidades hegemónicas se han apoderado de las categorías contestatarias provenientes de los pueblos, como es el caso de la interculturalidad:

101 *Ibid.,* p. 111.

102 Yuderkys Espinosa Miñoso, Diana Gómez Correal y Karina Ochoa Muñoz (eds.), *op. cit.*, pp. 13-40.

le han quitado su potencia transformadora con la finalidad de no cambiar nada del sistema imperial.[103]

La clave en lo que señala Grosfoguel está en el verbo *apoderarse*. Ahí radica el sentido de toda política neoliberal que promueve la inclusión y el reconocimiento a la diversidad: desear, ejercer, preservar el poder. Esa política *inclusiva* integra la diferencia sin permitir que desordene los marcos hegemónicos del saber y el poder; tratan de incorporar aquello que estaba en los márgenes —mujeres, pueblos indígenas y afrodescendientes, o sexualidades disidentes—, pero solo bajo la condición de que dicha incorporación conserve intactas las reglas del centro. Podríamos decir que las políticas de inclusión son una suerte de "hospitalidad vigilada" donde "entra" lo extranjero, pero traducido: reducido a lo que ya sabemos, lo que no amenaza, lo que no altera las estructuras de privilegio y desigualdad.

Por eso, no es de asombrarse que feministas indígenas y decoloniales como Yásnaya Aguilar y Aura Cumes, entre otras, insistan en decir que las mujeres subalternas —como las indígenas— no reclaman su inclusión en las políticas neoliberales, al estar conscientes de que tal inclusión es una trampa: un ejercicio que implica el borramiento ontológico, epistémico y afectivo de sus cuerpos. En una entrevista concedida para *Diálogos por la democracia* en TV UNAM, el 2 de noviembre de 2025, Yásnaya Aguilar comentó:

> El Estado crea el problema y te vende la solución. Claro, creó el problema de la alta concentración de la tierra. Con la Reforma agraria

103 Abya Yala Soberana, "Ramón Grosfoguel: Interculturalidad a debate: interseccionalidad imperial", en *YouTube,* 18 de agosto de 2024, disponible en https://www.youtube.com/watch?v=Oj-tXhPitg4 (fecha de consulta: 20 de noviembre de 2025).

> se vuelven a reconocer las tierras. ¿Pero qué es lo que sucede? ¿Cuál es el costo de eso? Unas políticas de integración para la negación identitaria y lingüística terrible hacia los pueblos indígenas. La idea es "modernízate, desaparece e intégrate".[104]

Así, pareciera que toda política de representación, inclusión e integración no es otra cosa que el reverso de un sistema democrático liberal que se alimenta de la aniquilación de toda diferencia.

Por todo lo anterior, tampoco nos asombra que las reformas y acciones afirmativas que ha impulsado el Estado mexicano no terminen de alterar el estado real de las cosas: las condiciones estructurales de desigualdad, discriminación y violencia hacia las mujeres. Sí, hemos conseguido el principio de paridad en el Congreso mexicano; sí, logramos la formulación de importantes leyes y reformas que garantizan una vida libre de toda violencia para las mujeres; sí, hoy tenemos a la primera mujer presidenta en la historia de México; sí, contamos con representantes indígenas en puestos de elección popular. Pero eso no basta: con cada una de esas acciones, no es que el Estado se *comunalice*, como nos dice Yásyana Aguilar, sino que los grupos subalternos se estatizan.

¿Es posible, hoy día, seguir tejiendo un diálogo entre la democracia (neo)liberal y el feminismo? ¿Es posible descolonizar la democracia? El feminismo descolonial, como pensamiento crítico y movimiento social, ha hecho aportes indiscutibles a estos procesos de deconstrucción y confrontación con los saberes y poderes hegemónicos, al conformarse como un espacio de resistencia, de prácticas cuestionadoras y de alternativas éticas a los modelos dominantes.

104 TV UNAM, "Diálogos por la democracia con Yásnaya Aguilar y John Ackerman", en *YouTube*, 2 de noviembre de 2025, disponible en https://www.youtube.com/watch?v=pLo535egGW0&t=3061s (fecha de consulta: 18 de noviembre de 2025).

Las experiencias de luchas feministas desarrolladas desde *Abya Yala,* revisadas a lo largo de este libro, se han constituido como un espacio político que cuestiona las herencias de la dominación e imagina otras cartografías de resistencia posibles.

Particularmente, hemos dicho que el feminismo descolonial parte de reconocer que las mujeres de *Abya Yala* viven desigualdades y violencias que no pueden explicarse con marcos pensados desde otros contextos, exigiéndonos con ello revisar el lugar desde el cual hablamos y qué historias sostienen nuestras categorías. Es decir, pensar en clave feminista descolonial implica asumir que el análisis social solo cobra sentido cuando atiende la especificidad de los procesos históricos y las geografías donde se encarna la vida. Al respecto, Grosfoguel sostiene que las perspectivas epistémicas que nacen de alteridades raciales, étnicas, de género y clase —sujetos subalternos— nacen siempre de modo situado; es decir, desde una enunciación, desde una localización particular en las relaciones de poder.[105]

De tal modo, lo que estas luchas evidencian es lo siguiente: se trata de que el Estado, junto con sus instituciones y políticas, reconozca en primer término que las mujeres han sido históricamente pensadas desde los márgenes, pero también desde ahí han sabido resistir —recordemos lo que dice Foucault: todo acto de dominación es posible cuando hay quien se resiste—. Lo anterior significa para nosotras reconocer nuestro lugar de insubordinación en la cultura como sujetos políticos con un itinerario histórico, con un lugar de enunciación que existe desde abajo, por fuera, al margen del aparato

105 Angélica Montes Montoya y Hugo Busso, "Entrevista a Ramón Grosfoguel", en *Polis. Revista de la Universidad Bolivariana,* vol. 6, núm. 18, diciembre de 2007, pp. 1-13, disponible en https://polis.ulagos.cl/index.php/polis/article/view/983/1374 (fecha de consulta: 18 de noviembre de 2025).

democrático liberal; un lugar que no se limita a los marcos coloniales y patriarcales, sino que los desborda.

Hablar de mujeres en México no es hablar de un sujeto homogéneo, sino de una multiplicidad de experiencias situadas, de genealogías dispares atravesadas por la colonialidad del poder, del saber y del ser. Es reconocer que el cuerpo de las mujeres ha sido, desde la colonización, terreno privilegiado de castigo, ocupación y control.[106] Su existencia ha sido sistemáticamente subordinada por estructuras de género, clase, raza y territorialidad que se entrelazan en formas complejas de opresión. Quizás, entonces, sea urgente y preciso que el Estado y sus instituciones democráticas dejen atrás todo acto de representación homogénea y universalizante de lo que significa *ser mujer*.

Tal representación —sostenida en la imagen de la sumisión, la *madresposa*, la pobreza, la pasividad o la falta de saber— clausura la posibilidad de entender cómo las formas de dominación interactúan, se fusionan y crean interdependencias. Ese ha sido el problema del feminismo liberal y lo vimos con las reflexiones de María Lugones:[107] la categoría universal de *mujer*, recordemos, borra las experiencias de quienes son oprimidas simultáneamente como mujeres y como *black*, *hispanic*, *asian*, *native american* o *chicana*, con lo cual oculta la brutalidad y la deshumanización que la colonialidad del género implica. Es decir, todo acto de representación, si no atiende al lugar de enunciación, termina silenciando y deshumanizando las experiencias de vida surgidas en los márgenes.

106 Rita Segato, *Las estructuras elementales de la violencia: Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*, Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes, Prometeo, 2003, p. 143.

107 María Lugones, *op. cit.*, pp. 73-101.

El *entre*: un espacio para la resistencia feminista descolonial

La conquista y la colonia produjeron una fractura que no solo desgarró mundos y nos dejó a la intemperie, sino que también abrió el espacio para la emergencia de nuevas figuraciones. Esto, lejos de ser una condena, constituye una de las posibilidades más hondas que tenemos las mujeres para enunciarnos desde nuestra diferencia.

Para la teórica y activista boliviana Silvia Rivera Cusicanqui, "hay una fisura colonial que habita en todas y cada una de nosotras".[108] Por ello nos advierte sobre la imposibilidad de trazar una identidad pura y homogénea. En sus reflexiones, el mundo *ch'ixi*[109] se sostiene en un devenir ontológico donde lo múltiple y contradictorio coexisten sin fusionarse: "hay diversos tipos de sujetxs, a la vez que no hay propiamente sujetxs plenamente constituidos: ni seres ni entidades fijas, sino más bien devenires en relación de todo con todo".[110] Así, lo *ch'ixi* no es mezcla ni sincretismo, sino la simultaneidad de lógicas que se tocan, al tiempo que permanecen inconclusas: "las entidades *ch'ixis* son poderosas porque son indeterminadas, porque no son blancas ni negras, son las dos cosas a la vez".[111]

108 Silvia Rivera Cusicanqui, *op. cit.*, p. 81.

109 Aymara es una comunidad originaria de Los Andes. El vocablo *ch'ixi*, en la lengua aymara, significa "color gris". Silvia Rivera Cusicanqui lo toma para construir una suerte de epistemología colectiva a fin de "superar el historicismo y los binarismos de la ciencia social hegemónica, echando mano de conceptos-metáfora que a la vez describen e interpretan las complejas mediaciones y la heterogénea constitución de nuestras sociedades". Véase Silvia Rivera Cusicanqui, *op. cit.*, p. 17.

110 *Ibid.*, p. 152.

111 *Ibid.*, p. 79.

En este marco, la activista boliviana recupera del aymara el concepto *wut walanti,* que refiere a una piedra rota: no a la piedra que puede repararse, sino a aquella cuya fisura es constitutiva e irreversible.[112] Esta imagen funciona como metáfora del orden colonial y de la violencia histórica que produjo una ruptura en los mundos indígenas, afrodescendientes, campesinos y populares. Sin embargo —y aquí está su potencia política y epistémica—, esa fisura no es únicamente una herida, sino también el lugar desde el cual pueden surgir posibilidades inéditas: otras formas de comunidad, lenguajes que se reinventan, modos de vida que sobreviven transformándose.

Esta intuición sobre la potencia de la fisura ya había sido vislumbrada por la poeta y activista chicana Gloria Anzaldúa. En su libro *Borderlands/La frontera. La nueva mestiza,* ella escribe desde la frontera geográfica, pero también desde una frontera epistémica y existencial: su escritura nace en *el-entre*: en el tránsito, la migración o la grieta. Con ello, Anzaldúa nos enseñó dos cosas que vale la pena recordar: el pensamiento nace donde puede y como puede, aun en medio del despojo, de la violencia y de las condiciones que deshumanizan nuestra existencia, y que el sentido de la vida, muchas veces, aparece en el-entre: un entre que no es adentro ni afuera, un espacio donde se cruzan mundos que es también el umbral de la transformación.[113]

El-entre ha sido reflexionado desde un lugar más teórico por otros escritores, como el pensador poscolonial Homi Bhabha. Para Bhabha, el-entre nunca conforma un espacio vacío, sino que está habitado por lo que aún no tiene forma ni identidad.[114] Así, llama a este

112 *Ibid.*, p. 100.

113 Gloria Anzaldúa, *Borderlands/La frontera. La nueva mestiza,* Madrid, Capitán Swing, 2016.

114 Homi Bhabha, *El lugar de la cultura,* Buenos Aires, Manantial, 2002, p. 23.

sitio el tercer espacio (*third space*): un lugar de tránsito y ambigüedad donde, precisamente, se desordenan los binarismos que rigen el orden colonial: nosotros-ellos, centro-margen, dominación-resistencia.

> Lo privado y lo público, el pasado y el presente, lo psíquico y lo social, desarrollan una intimidad intersticial. Es una intimidad que cuestiona las divisiones binarias a través de las cuales tales esferas de experiencia social suelen estar opuestas espacialmente. Estas esferas de la vida están relacionadas mediante una temporalidad "inter-media" *[in-between]* que aprecia el significado de estar en Casa, mientras produce una imagen del mundo de la historia. [...] una hibridez, una diferencia "interna", un sujeto que habita el borde de una realidad "inter-media".[115]

El-entre es el umbral de posibilidad para figurar desde la diferencia: es una cercanía, una intimidad de mundo compartido. En este sentido, el tercer espacio es ese sitio híbrido y fisurado donde el orden colonial y patriarcal se desestabiliza y los sujetos subalternos inventan subjetividades que escapan a las categorías con las que se ha intentado, una y otra vez, nombrarles. Pero ahora, ¿cómo podemos habitar ese "umbral cultural" desde el feminismo? ¿Qué posibilidades de transformación aparecen? Si el-entre es un espacio que descoloca las lógicas liberales-coloniales-capitalistas, ¿hacia dónde debe mirar el movimiento? ¿Qué tipo de pensamiento y conversación debe practicar?

Toda decisión o acto implica valentía: atreverse a dar el salto, a insubordinarse para imaginar otros modos de conocer el mundo. Ya nos decía Julieta Kirkwood que los conocimientos que surgen en la marginalidad lo hacen desde un "querer saber" que supone, ante todo, rebeldía.[116] Quizás el feminismo descolonial debe seguir

115 *Ibid.*, p. 32

116 Mónica González García, *op. cit.*, p. 102.

abrazando su lucha y abrir caminos de subversión que no busquen conquistar la cultura dominante, sino potenciar otros sentidos, otra forma de pensamiento rebelde que sea capaz de imaginar y construir incluso a la intemperie de un mundo que no sabe dar cuenta de otros modos de vida.

"El saber recreado por las mujeres presenta aires de *bricolage* [...] toma conceptos de otros saberes y contextos atribuyéndoles un sentido diferente",[117] nos dice Kirkwood. Su idea de pensamiento *bricolage* conversa muy de cerca con la idea de rizoma que proponen Deleuze y Guattari en su libro *Mil mesetas. Capitalismo y esquizofrenia*: es decir, un pensamiento que no forme sistema, sino que desplace el sentido; un pensamiento que abra posibilidades para hacernos preguntas y que no clausure el mundo con respuestas acabadas; un pensamiento que no presuma jerarquía entre saberes, sino conexiones insospechadas para seguir construyendo experiencias en comunidad.[118]

Retomando a Kirkwood: el pensamiento feminista, como conjunto de saberes que nacen en la grieta, debe concebirse también como una "duda abierta al devenir".[119] Así, el feminismo, como posicionamiento ético y político, se nos presenta como "paradigma en perpetua revisión":[120] como presencia viva. Y en ese mismo tono es

117 Julieta Kirkwood, *Feministas y políticas*, Santiago de Chile, Flacso, 1984, p. 12.

118 Gilles Deleuze y Félix Guattari, *Mil mesetas. Capitalismo y esquizofrenia*, Valencia, Pre-textos, 2002.

119 Julieta Kirkwood, "Los nudos de la sabiduría feminista (Después del II Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe, Lima 1983)", en *Anuario de filosofía argentina y americana*, vol. 36, 2019, p. 200, disponible en https://revistas.uncu.edu.ar/ojs3/index.php/anuariocuyo/article/view/3522/2497 (fecha de consulta: 18 de noviembre de 2025).

120 *Idem.*

que otras figuras, como la antropóloga y pensadora decolonial Rita Segato, afirman sin ningún reparo que el feminismo salvará al mundo. Empero, nos advierte, no lo hará sino cuando precise de otras metas que nada tengan que ver con la ostentación del poder. Así, Segato se pregunta:

> ¿Cómo sería un mundo que tuviera otras metas de felicidad, otras metas de realización que no son las mismas del patriarcado? [...] Hacer esta crítica desde el feminismo es fundamental. [...] No es fácil, es un esfuerzo enorme de vivir de otra forma, relacionarnos de otra manera. [...] Es la vida misma. [...] Lo político transcurre en la vida misma, en las relaciones interpersonales...[121]

Segato, como otras tantas feministas descoloniales —con quienes ya hemos conversado aquí—, apuesta por un feminismo que atienda lo político de la vida; esa tarea menuda de construir el día a día. Su lucha va por un feminismo que ponga en práctica ejercicios de escucha afectada que no excluyan ni domestiquen los saberes situados que emergen en los márgenes. Su compromiso está con una lucha que ponga al centro de su pensamiento la vida en comunidad.

> Debemos hacer un gran esfuerzo por escucharnos realmente. Escucharnos implica ir más allá de lo que tenemos en común y de la voluntad de ver, leer, entender a la otra desde nuestras propias percepciones. Implica un esfuerzo por pensar desde esas otras posicionalidades, cosmovisiones, visiones del mundo. Desde esa escucha activa, para el diálogo y la construcción colectiva, podremos

121 TV UNAM, "Diálogos por la democracia con Rita Segato", en *YouTube*, 15 de junio de 2025, disponible en https://www.youtube.com/watch?v=FBjIHYEhfhg&list=PPSV (fecha de consulta: 17 de noviembre de 2025).

> generar las articulaciones y coaliciones necesarias que rompan con la manera como la propia dominación nos ha construido.[122]

En este sentido, la apuesta descolonial no solo cuestiona lo que existe, sino que propone otros modos de ser, de narrarse y de actuar en el mundo, abriendo un espacio de posibilidad para transformar las condiciones históricas que producen exclusión, invisibilización y violencia. Quizás, al final de todo, no haya que ir muy lejos para imaginar horizontes de futuro. Quizá, desde el feminismo descolonial, la transformación está al alcance de una conversación abierta y encarnada. Quizá, con este modo de hacer feminismo, el cambio aparece en la humildad de encontrarnos con las y los otros, en tanto subjetividades políticas, para construir en comunidad otros modos de existencia.

122 Yuderkys Espinosa Miñoso, Diana Gómez Correal y Karina Ochoa Muñoz (eds.), *op. cit.*, p. 37.

Capítulo 3. Logros democráticos: fuimos todas

Las heroínas anónimas

Durante el siglo xx y lo que llevamos del xxi, las mujeres alcanzamos metas emancipatorias que vislumbraron y anhelaron nuestras antecesoras. Para comprenderlo mejor, es necesario observar cómo diversas luchadoras han acompañado la construcción del Estado mexicano, aun dentro de una estructura patriarcal que ejerce poder de dominación sobre las mujeres. Han sido ellas, las anónimas y las que lograron colarse en la narrativa histórica oficial, quienes penetraron con su activismo, su lucha, su quehacer intelectual y sus movilizaciones en el entramado jurídico, social y político para tener una participación real en la vida pública de México.

Si bien las décadas recientes han reflejado los avances del feminismo en el marco constitucional del Estado mexicano, el camino recorrido es mucho más extenso, puesto que, desde la época virreinal, las mujeres se labraron sus derechos mediante la desobediencia y la resistencia a las tradiciones de la sociedad androcéntrica.

Durante la Nueva España, las mujeres carecían de autonomía, les fueron reconocidos muy pocos derechos y estaban bajo el tutelaje de sus padres, hermanos o maridos; se encontraban en una relación de subordinación y, prácticamente, de cautiverio con relación a los hombres. Esto es una constante de la civilización

occidental, en donde, históricamente, se nos ha privado "de la posibilidad de escoger y de la capacidad de decidir"[123] por nosotras mismas y en nuestros propios términos.

El cautiverio que caracteriza a las mujeres, según Marcela Lagarde, se da en la dependencia vital, en el gobierno de nuestra existencia que cedemos tanto a los otros como a las instituciones, y en "la obligación de cumplir con el deber femenino de su grupo de adscripción",[124] concretada en vidas estereotipadas, sin opciones. Durante la Colonia, las instituciones encargadas del control sobre la vida femenina fueron tres de primer orden: la familia, el Estado y la Iglesia, sobre todo cuando hablamos de mujeres fuera del sector privilegiado de la sociedad, de origen español.

Citando a la misma Lagarde, "la norma hegemónica de la libertad es clasista y patriarcal: burguesa, machista, heterosexual, heteroerótica y misógina".[125] En este país han sido libres solamente los individuos y grupos que pertenecen a los grupos sociales dominantes (hombres, adultos, productivos o ricos y heterosexuales), a las religiones e ideologías preponderantes, como la católica,[126] que se avenía a la perfección con el modo en que se definirían las relaciones en el virreinato, marcadas por elementos racistas y androcéntricos.

En 1776 se promulgó la Pragmática Sanción sobre matrimonios desiguales, en la que se expresaba el explícito permiso de los padres, tutores, familiares o jueces para que las mujeres pudieran contraer matrimonio y "sancionaba legalmente la estratificación social

123 Marcela Lagarde y de los Ríos, *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*, p. 140.

124 *Idem.*

125 *Ibid.*, p. 141.

126 *Idem.*

prohibiendo de hecho contraer matrimonios que pasaran por encima de las barreras de clase y de raza".[127] Pero aun las que pertenecieran al sector privilegiado se enfrentaban a desigualdades extremas: por ejemplo, otra manera de control relacionada a la institución familiar fue el adulterio, que se consideró solo aplicable para las mujeres y se castigó a menudo con el ostracismo, la reclusión en el convento o la prostitución, mientras que la infidelidad de los hombres se manejó únicamentre como eso, una "infidelidad", y era atendida en la esfera de lo privado.[128]

Por otra parte, regresando al tema de la estratificación social, la educación que recibían las mujeres variaba según la clase o racialización.[129] "A las de las clases altas se les educaba en las 'amigas' o escuelas de primeras letras, en los conventos y en el hogar, y se les pedía únicamente saber leer, escribir, contar y coser",[130] a diferencia de las indígenas y afrodescendientes, quienes generalmente eran analfabetas. Sin embargo, todas eran aleccionadas con principios y reglas que perpetuaban, efectivamente, un cautiverio.

Las españolas y criollas pocas veces salían de casa. Según Gonzalbo, el enclaustramiento como una manifestación de su irreprochable conducta fue una tradición hispana que se trasladó a

127 Françoise Carner, "Estereotipos femeninos en el siglo XIX", en Carmen Ramos Escandón (coord.), *Presencia y transparencia: la mujer en la historia de México*, México, El Colegio de México, 1987, p. 102.

128 *Ibid.*, p. 103.

129 Las razas en los seres humanos no existen. Lo que existe son los fenotipos, las características que podemos observar en las personas: color de piel, de ojos, forma del rostro, etc. Como *proceso de racialización* se entiende la categorización social de un grupo por su apariencia para otorgarle un trato desigual, en muchos casos relacionado con la dominación.

130 Françoise Carner, *op. cit.*, p. 107.

América. El aislamiento al que eran sometidas para conservar su valía social les impedía enterarse y participar en asuntos públicos y en espacios fuera del hogar, donde realmente se tomaban decisiones para la comunidad. Curiosamente, "las mujeres pobres, las campesinas, mozas y sirvientas, disponían de libertad de movimiento y relativa independencia, mientras que las señoras debían permanecer en su dorada jaula".[131]

Otra forma de control de este periodo se ejerció al consagrar la idea de la virginidad y la vida dedicada a Dios como ideal de la feminidad. De ahí que, para conservar algún grado de libertad, Juana Inés de Asbaje y Ramírez de Santillana (conocida como sor Juana Inés de la Cruz) se decantara, persuadida por su confesor Antonio Núñez de Miranda, por la vida conventual, que le permitiría supuestamente dedicarse con tranquilidad a la lectura y la escritura.

La vida de Sor Juana en el convento le exigió cumplir con sus deberes religiosos de forma exhaustiva, pero supo resistir a través de su obra, convirtiéndose en una de las escritoras más importantes de la lengua y "una crítica sagaz de la conducta de los varones, de su hipocresía y también de sus limitaciones intelectuales y morales",[132] algo que se evidencia en obras como su famosa redondilla de "Hombres necios...", en su *Carta atenagórica* o en la *Respuesta a Sor Filotea*, considerada por algunas estudiosas[133] el primer documento feminista en las letras mexicanas, por defender el derecho de la mujer a la

131 Pilar Gonzalbo Aizpuru, *Las mujeres en la Nueva España: educación y vida cotidiana*, México, El Colegio de México, 1987, p. 47.

132 Dora Barrancos, *Historia mínima de los feminismos en América Latina*, México, El Colegio de México, 2020, p. 51.

133 Véase, por ejemplo, Dorothy Schons, "The First Feminist in the New World", en *Equal Rights* (órgano oficial del Partido Nacional de la Mujer [NWP]), Washington D.C., 31 de octubre de 1925, pp. 11-12.

educación y al conocimiento, en un contexto sumamente opresivo y misógino.

Pero, justo por lo anterior, el caso de Sor Juana fue uno más bien inusual, ya que el convento se consolidó como otra forma de reclusión para las mujeres, como tiempo después lo fueron también los hospitales psiquiátricos. Si bien debemos reconocer que en estos espacios de enclaustramiento las mujeres podían leer, educarse o administrar los bienes y el dinero de la venta por los trabajos manuales y culturales (es decir, tener un patrimonio comunal), "se puede aducir la muy posible explicación de que los conventos servían de repositorios de mujeres solteras de las clases altas, cuando eran indeseables por su conducta o por su físico, o simplemente porque eran demasiadas".[134]

Un estado patriarcal se caracteriza por mantener una estructura siempre desigual con respecto a los hombres en todos los ámbitos de la vida y, en este caso, las monjas no fueron la excepción.

> La relación de dependencia absoluta y la pasividad se hacen evidentes y exigen de las monjas obediencia y resignación. De su esposo, deben soportar todo tipo de sufrimientos y vivirlos como la ocasión concedida por él para demostrarle su amor. El esposo divino reclama la más absoluta fidelidad y exclusividad, principios rectores de la monogamia impuesta a las mujeres en su vida conyugal con los hombres.[135]

Estas dinámicas de sumisión eran reproducidas por cualquier estrato femenino. Ya se ha mencionado que las criollas o peninsulares no tenían la libertad de movimiento de la que gozaban las mujeres de los pueblos originarios o afrodescendientes. No obstante, la contracara

134 Françoise Carner, *op. cit.*, p. 104.

135 Marcela Lagarde y de los Ríos, *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*, p. 356.

de esa "libertad" (empleada en diversas actividades económicas) se daba en la carencia de poder o autonomía. En un principio, las familias esclavistas podían alquilar las mujeres a alguien más o enviarlas a vender a las calles los productos que fabricaban. A final de cuentas, ellas "también fueron parte del comercio sexual que hacían las personas blancas".[136]

Incluso, tras la abolición de la esclavitud, la discriminación marcada hacia estos grupos continuó, lo que fue otro caldo de cultivo para la revuelta habida ya en el siglo XIX por la Independencia. Así, no fueron solo criollas o mestizas quienes impulsaron la insurgencia, sino mujeres de etnias y estratos sociales diversos. Y aunque su participación ha permanecido invisibilizada en la historiografía oficial, todas tuvieron roles activos, se pusieron en riesgo, combatieron y muchas veces perdieron la vida por sus ideales; fueron espías, mensajeras; acopiaron armas y pertrechos de guerra; aportaron y recaudaron recursos económicos; participaron en embates y en la planeación de estrategias políticas y militares.

Pese a lo anterior, su gran papel ha sido relegado: se recuerda a la corregidora Josefa Ortíz de Domínguez cada 16 de septiembre y, en los últimos años, la figura de Leona Vicario ha sido rescatada; pero incluso el papel que la historia les asigna a estas, pertenecientes a la élite novohispana, es el de estar al servicio de quienes "sí" lideraron, pensaron y actuaron, es decir, los líderes hombres.[137] Se

136 Jumko Ogata, "Mujeres afrodescendientes en la Nueva España", en *Noticonquista*, s.l., Instituto de Investigaciones Históricas UNAM, 2024, disponible en https://www.noticonquista.unam.mx/amoxtli/2933/2922 (fecha de consulta: 19 de septiembre de 2025).

137 Celia del Palacio Montiel, "La participación femenina en la Independencia", en Patricia Galeana (comp.), *Historia de las mujeres en México*, México, INEHRM, SEP, 2013, p. 77.

han olvidado nombres, como María Teresa Medina, quien reunía a los simpatizantes de la insurgencia en su casa, o los de la señorita Avilés, Margarita Peimbert y Luisa Orellana y Pozo, que ayudaron a imprimir publicaciones como *El Mejicano Independiente* y *El Ilustrador Americano*, por hablar solo de quienes se disputaban el campo de las ideas.

Otros nombres de la guerra incluyen a Antonia Nava, "la Generala", que peleó con machetes y garrotes, igual que los demás soldados; María Josefa Martínez, quien comandaba tropas vestida de hombre en Orizaba y cobraba tributo para los insurgentes; Carmen Camacho, que se acercaba a los soldados realistas, los convencían de desertar y convertirse a la causa insurgente, o Luisa Martínez, una mujer de avanzada edad que tuvo funciones de correo para las fuerzas de Ignacio López Rayón. Muchas de ellas han sido olvidadas, aun cuando "por sus acciones muchas fueron encarceladas, violadas, ejecutadas, perdieron su fortuna y posición social [y] otras más fueron 'botín de guerra' por ser madres, hermanas, esposas o hijas de los soldados insurgentes".[138]

Ahora bien, cuando por fin llegó la Independencia, el nuevo Estado las omitiría en la construcción de su proyecto de nación. Si bien la Constitución creada en 1824 no las excluyó expresamente, la referencia a figuras como presidente, legisladores o jueces no solo expresaba un lenguaje sexista que las ignoraba; al conformarse los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las mujeres no formaron parte de la política nacional. En el México independiente, continuaron bajo la tutela de los varones en su familia y obligadas a cumplir con los roles de género de la época en una "sumisión natural".

138 Silvia Palma Atlixqueño, "La Independencia de México: desde una perspectiva de género", en *Murmullos Filosóficos*, vol. 8, núm. 17, 3 de julio de 2020, p. 31, disponible en https://revistas.unam.mx/index.php/murmullos/article/view/76327 (fecha de consulta: 21 de septiembre de 2025).

En realidad, la idea de que el lugar de las mujeres se encontraba en el espacio privado y doméstico siguió definiendo mayormente las relaciones sociales.[139] Durante los siguientes años (en los que el sistema presidencial no lograba consolidarse), el Estado les confirió algunos derechos, los cuales eran más bien permisos o concesiones, que muchas veces no resultaban efectivos. Por ejemplo, para ejercer el derecho al comercio, entre otros muchos, las mujeres casadas necesitaban la autorización de sus maridos,[140] y la imagen que debían proyectar estaba todavía determinada por la moral cristiana de la época.

Tres décadas después de que el país se independizara, la nación atravesó conflictos entre las fuerzas liberales —que defendían un Estado nacional, constitucional y laico— y las conservadoras —que defendían la idea de un gobierno monárquico o centralista y católico—. Así, en 1857 la Constitución fue reformada para separar al Estado de la Iglesia católica y en 1859 se expidió una ley para confiscar los bienes eclesiásticos. Su impacto en la vida de las mujeres sería favorable a largo plazo, pues los mandatos de la Iglesia sobre las mujeres, sus cuerpos, sentimientos, deseos y decisiones eran y han sido más intransigentes que las impuestas por el Estado.

Empero, tal como pasó con la Constitución de 1824, la nueva Carta Magna excluyó a las mujeres de los derechos políticos y sociales, aunque hubo intentos dentro del Congreso Constituyente para que accedieran a ellos. Remarcables son los esfuerzos de Ponciano Arriaga, Francisco de Paula Cendejas e Ignacio Ramírez Altamirano,

139 Laura Ibarra García, "El concepto de igualdad en México (1810-1824)", en *Relaciones*, vol. 37, núm. 145, El Colegio de Michoacán, octubre de 2016, p. 292, disponible en https://www.scielo.org.mx/pdf/rz/v37n145/0185-3929-rz-37-145-00279.pdf (fecha de consulta: 12 de octubre de 2025).

140 Raúl González Lezama, "Las mujeres durante la Reforma", en Patricia Galeana, *op. cit.*, p. 95.

"el Nigromante", quien argumentó que las mujeres deberían tener el control y la administración de sus bienes, además de recibir una educación completa: "las mujeres deben cuidar de su persona y de sus intereses lo mismo que los hombres, y para eso es necesario instruirlas, e instruirlas profundamente y en toda clase de negocios prácticos".[141]

Con todo, la opinión mayoritaria era que las mujeres debían estar cautivas en el hogar, continuamente reducidas a cuidadoras y reproductoras de la especie, por lo cual su condición estaba determinada por sus capacidades biológicas. "Para negar los derechos políticos a la mujer no se alegó cortedad de luces, se argumentó que el ejercicio de esos derechos mancharían o menguarían sus virtudes naturales, más valiosas que cualquier participación política".[142]

En el fondo, como explica González, otorgarles derechos políticos significaba "subvertir la sociedad, atacar y destruir la familia" para la sociedad de entonces.[143] Desde luego, son notorias las contradicciones de la misma: esas "virtudes naturales" que decía reconocernos eran ignoradas cuando se trataba de dar luz a las actividades del hogar con las que satisfacíamos las necesidades de la especie; fue hasta el siglo XXI que por fin se conceptualizaron ya como trabajo de cuidados no remunerado. Por ello, en palabras de Lagarde, uno de los cautiverios que atravesamos las mujeres es ser *madresposa*s, que, en muy buena parte, se sostiene cuando creemos escapar de este:

> [La] maternidad y la conyugalidad son los ejes socioculturales y políticos que definen la condición genérica de las mujeres; de ahí que todas las mujeres son madresposas. Aunque no sean madres

141 Ignacio Ramírez, *Obras de Ignacio Ramírez (Tomo II)*, México, Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, 1889, pp. 186-187.

142 Raúl González Lezama, *op. cit.*, p. 98.

143 *Idem.*

> (no tengan hijos) ni esposas (no tengan cónyuge), las mujeres son concebidas y son madresposas de maneras alternativas; cumplen las funciones reales y simbólicas de esa categoría sociocultural con sujetos sustitutos y en instituciones afines.[144]

En la medida que esas funciones han permanecido a oscuras, sin nombrarse, dicha situación no se ha vuelto una gran preocupación política a lo largo de la historia, y precisamente la Reforma es muestra de ello: la ambigüedad de los derechos femeninos y la falta de acceso a ellos dieron paso a absurdos incontables. Por ejemplo, las mujeres tenían permitido ser propietarias y estudiar, pero era mal visto que se involucraran en procesos judiciales o contractuales, así fuera por temas relacionados con sus bienes,[145] además de que —también aquí— ciertas leyes les exigían el permiso de sus padres o maridos. En cuanto a la enseñanza que recibían, tenía como propósito hacer de ellas buenas cónyuges, lo cual implicaba sujeción total a los varones, aun cuando estos incurrieran en innumerables clases de maltrato.

Solo algunas con posibilidades económicas lograron acceder a una educación formal más allá del rol doméstico impuesto. Para ingresar a la élite del conocimiento, las personas casi siempre debían poseer una fortuna o pertenecer a una familia acomodada, pero para las mujeres esto era prácticamente un requisito.[146] Sus logros fueron remarcables por el esfuerzo que implicaban, pero también por lo improbable que era crecer en una familia que los fomentara. No obstante, es en este contexto que las barreras comenzaron a ceder y que

144 Marcela Lagarde y de los Ríos, *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*, p. 286.

145 Raúl González Lezama, *op. cit.*, p. 95.

146 Anne Staples, "Mujeres ilustradas mexicanas, siglo XIX", en Patricia Galeana, *op. cit.*, p. 137.

egresaron las primeras mujeres profesionistas en México. En 1886, Margarita Chorné y Salazar se convirtió en la primera odontóloga cirujana en el país y, en 1887, Matilde Montoya Lafragua fue la primera médica.

El acceso a lecturas y conocimientos les brindó oportunidad a algunas de imaginar otras formas de vida. Así, surgieron incipientes condiciones para su emancipación. En los últimos años del siglo XIX y al comienzo del siglo XX proliferaron las publicaciones de mujeres, como las de Refugio Barragán de Toscano (primera novelista mexicana)[147] o de Dolores Jiménez y Muro, que por haber nacido en un hogar liberal, de clase media y con acceso a la educación (aunque fuera en casa) tuvieron "oportunidad de leer la prensa, novelas o libros de historia y de viajes", como las mujeres de aquel estrato, que por fin tenían "enseñanzas modernas para dedicarse a ser escritoras o profesoras".[148]

Ambas mujeres fueron parte de una generación que, entre 1873 y 1889, incursionó en el periodismo debido a su posición privilegiada y la influencia de la ilustración y el liberalismo. Con Dolores a la cabeza, esa generación aportó a la sociedad la edición de varias publicaciones periódicas "dirigidas a la audiencia femenina", como *Las Hijas del Anáhuac*, *El álbum de la mujer*, *El correo de las señoras* y *Violetas del Anáhuac*. "En ellas se difundieron aspectos de la vida

147 Didiana Sedano, "La primera novelista mexicana: Refugio Barragán de Toscano (1843-1916)", en *Campos de Plumas*, núm. 8, 28 de enero de 2021, disponible en https://camposdeplumas.com/2021/01/28/la-primera-novelista-mexicana-refugio-barragan-de-toscano-1843-1916/ (fecha de consulta: 14 de noviembre de 2025).

148 Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), "Muere Dolores Jiménez y Muro, Ideóloga de la Revolución Mexicana", en *CNDH México*, s.f., disponible en https://www.cndh.org.mx/noticia/muere-dolores-jimenez-y-muro-ideologa-de-la-revolucion-mexicana (fecha de consulta: 18 de septiembre de 2025).

social y cultural de su tiempo, convirtiéndose a la vez en un medio para crear y desarrollar un periodismo crítico y de denuncia contra las fallas del gobierno porfirista".[149]

De esa manera, cuando estalló la Revolución mexicana, muchas mujeres ya participaban en movimientos en defensa de la democracia, la no reelección y los derechos políticos, sociales y sexuales de las mujeres. Es recordada su participación en el campo de batalla como soldaderas, pero su involucramiento va más allá: la historiadora Martha Eva Rocha Islas agrupa su contribución en propagandistas, enfermeras, soldados y feministas.[150] Este último grupo se consolidó y organizó para exigir la igualdad entre hombres y mujeres en diferentes espacios; demandó acceso a la enseñanza como la recibían los hombres, educación sexual, derecho al trabajo, una moral social igualitaria y voto femenino.[151]

Las mexicanas por fin votamos

Después de la Revolución pasaron ocho presidentes y cientos de legisladores para que el sufragio de las mujeres fuera efectivo. Aunque el movimiento sufragista estuvo latente, "en lo que concierne a la demanda directa por el voto femenino, desde 1916, Hermila Galindo, secretaria particular de Venustiano Carranza, envió al constituyente un escrito de los derechos políticos de las mujeres".[152] Ante la exigencia de estas por obtenerlos desde el Primer Congreso Feminista

149 *Idem.*

150 Martha Eva Rocha Islas, "Visión panorámica de las mujeres durante la Revolución Mexicana", en Patricia Galeana, *op. cit.*, pp. 201-224.

151 *Idem.*

152 Roxana Rodríguez Bravo, "Los derechos de las mujeres en México, breve recorrido", en Patricia Galeana, *op. cit.*, p. 272.

(1916), el presidente Carranza promulgó en abril de 1917 la Ley sobre Relaciones Familiares.

> Ésta garantizaba los derechos de las mujeres casadas respecto a: extender contratos, participar en demandas legales, ser tutoras y tener los mismos derechos que los hombres a la custodia de los hijos. También se les dio los mismos derechos que a los hombres para gastar los fondos familiares, establecer demandas de paternidad y reconocer hijos ilegítimos.[153]

Como resultado, se logró la obtención de ciertos derechos civiles, mientras que la estructura de los derechos políticos siguió intacta. Ese *impasse* mostraba la resistencia del poder masculino a perder sus privilegios. Por lo tanto, y como parte de las estrategias desplegadas, en 1935, mujeres católicas, feministas, comunistas, de derecha e izquierda, obreras y campesinas, conformaron el Frente Único Pro Derechos de la Mujer (FUPDM), como lo relata la historiadora Verónica Oikión Solano.[154]

La agenda del FUPDM comenzó con la demanda de derechos socioeconómicos, laborales y manifiestos contra el fascismo, pero a partir de 1937 se centró en la cuestión del voto femenino.[155] En ese año, el Frente postuló a Refugio García y Soledad Orozco para diputadas de Michoacán y Tabasco de forma simbólica y pedagógica, para mostrar a la población que las mujeres podían desenvolverse en la política. Así,

153 *Ibid.*, p. 274.

154 Verónica Oikión Solano, "El Frente Único Pro Derechos de la Mujer de cara al debate constitucional y en la esfera pública en torno de la ciudadanía de las mujeres, 1935-1940", en *Mujeres y Constitución: de Hermila Galindo a Griselda Álvarez*, México, INEHRM, 2017, pp. 107-135.

155 Roxana Rodríguez Bravo, *op. cit.*, p. 278.

> en el mismo 1937, el presidente Lázaro Cárdenas envió una iniciativa al Congreso de la Unión que establecía los derechos ciudadanos de las mujeres mediante la reforma al artículo 34 de la Constitución. La reforma fue aprobada por ambas cámaras, de diputados y senadores. Sin embargo, al no ser publicada en el *Diario Oficial*, ésta nunca entró en vigor.[156]

Las esperanzas de que el FUPDM consiguiera los derechos ciudadanos de las mujeres se perdieron cuando este se integró al Partido de la Revolución Mexicana (PRM),[157] que se convirtió en el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y gobernó por 70 años el país. En el sistema político de ese momento, con el PRM como partido hegemónico y el presidente influyendo más allá del Poder Ejecutivo, era necesario que el mandatario realmente aprobara la reforma para el voto de las mujeres.

En 1945, el presidente Miguel Alemán, del PRM, confirió el voto en el ámbito municipal, lo que marcó un primer avance. Años después, en 1952, Amalia Castillo Ledón y otras feministas fundaron la Alianza de Mujeres de México (AMM). El programa de acción de la Alianza era amplio, pues las mujeres ya habían logrado ciertos avances, pero la falta de reconocimiento como ciudadanas hacía que siguieran de alguna manera bajo la tutela de distintas instituciones, como la familia.

Cuando Ruiz Cortínez fue nombrado candidato presidencial por el PRI, lo cual le aseguraba el triunfo, Acción Femenil —un grupo

156 *Idem.*

157 Enriqueta Tuñón Pablos, "El derecho de las mujeres al sufragio", en Gisela Espinosa Damián y Ana Lau Jaiven (coords.), *Un fantasma recorre el siglo. Luchas feministas en México 1910-2010*, México, UAM-X, El Colegio de la Frontera Sur, Editorial Ítaca, 2011, p. 125.

de ese partido— lo buscó para hablarle sobre los derechos políticos de las mujeres. En 1952, ya como presidente, envió la iniciativa al Congreso y el 17 de octubre de 1953 se promulgó la reforma constitucional con la cual se reconoció el derecho de las mujeres a votar y ser votadas en el ámbito federal. Hasta ese entonces, más de la mitad de la población estaba excluida de la democracia. Tras varias décadas de lucha feminista y a 132 años del México independiente, las mujeres finalmente pudieron ejercer su voto y tener la posibilidad de ser elegidas para gobernar, legislar y administrar el rumbo del país.

Las mexicanas vencieron los falsos argumentos con los que se les había impedido ejercer un derecho por el simple hecho de ser mujeres. Una vez más, desafiaron y vencieron aquellas ideas que las querían mantener en el espacio de lo privado, pero exigiéndoles responsabilidades públicas. Y como se ha insistido, esto fue crucial porque "los derechos de las mujeres se encuentran fuertemente ligados al sufragio, ya que es éste el que otorgó a las mujeres la ciudadanía".[158] A partir de que a ellas se les reconoció legalmente como ciudadanas, también se les miró socialmente de esa manera, como personas con voz y con poder de tomar decisiones.

En opinión de la historiadora Enriqueta Tuñón Pablos, el motivo de Aldolfo Ruiz Cortínez para apoyar la lucha no fue que estuviera convencido de lo justo de esa demanda histórica, sino que consideraba que las mujeres "desde su hogar, ayudarían a los hombres, resolverían con abnegación, trabajo, fuerza espiritual y moral, problemáticas tales como la educación y la asistencia social".[159] Por otro lado, los argumentos en pro del sufragio femenino estaban a veces ligados a su rol tradicional e impuesto de maternidad.

158 Roxana Rodríguez Bravo, *op. cit.*, p. 269.

159 Enriqueta Tuñón Pablos, *op. cit.*, p. 142.

Algunas mujeres afirmaban que el derecho al voto les permitiría ser mejores esposas y amas de casa y, con ello, contribuirían de mejor manera a la patria (además de madres serían ciudadanas criando a mejores ciudadanos). La reivindicación de sus derechos políticos se enmarcaba dentro de sus roles habituales, como la maternidad, el cuidado y la crianza. Además, el feminismo liberal que enarbolaban no se detenía a reflexionar sobre las diferencias entre las mujeres urbanas en pobreza, las de los pueblos originarios, las del campo, las afrodescendientes y mucho menos las de la diversidad sexual. Los procesos feministas desde inicios y mediados del siglo XIX en México se habían enfocado en la opresión de género sin ahondar en la clase, en la racialización o en la etnicidad.

Todo lo visto podría explicarse debido a que, quienes tenían el conocimiento, tiempo y recursos económicos para pensar sobre sus desventajas, como dice Tuñón, eran las mujeres "de la clase media y la burguesía, que luchaban por modificar los espacios públicos, pero sin la intención de modificar el sistema patriarcal. Esta actitud fue reflejo de la sociedad conservadora de esos años".[160] En suma, ellas estaban universalizando sus propias experiencias y desigualdades; sin embargo, abrieron camino para que más mujeres, con realidades muy diferentes, pudieran cuestionar al sistema en otros aspectos vitales, como la violencia que padecían y la despenalización del aborto. Su lucha por los derechos políticos fue la puerta de entrada a otros más.

Mi cuerpo es mío, solo mío

En los años setenta del siglo XX, comenzaron en el mundo nuevas movilizaciones influidas por el ideal de transformación de los

160 *Ibid.*, p. 126.

movimientos estudiantiles de 1968. Ante este sentimiento colectivo de opresión, las demandas feministas "ya no se centraban más en el aspecto del sufragio, sino que ponían de manifiesto una crítica a la desigualdad entre hombres y mujeres en la vida cotidiana, en la moral sexual y en el trabajo doméstico".[161]

Así es como ahora tomaría protagonismo la cuestión de los derechos sexuales y reproductivos —aunque no era la primera vez que el tema era pensado por las feministas—. Si nos remitimos a la categoría de las *madresposas* como uno de los cautiverios que impiden la libertad de las mujeres, en el imaginario de una sociedad católica, el aborto y el ejercicio de la libre sexualidad representan una afrenta a los cimientos del sistema patriarcal. Ahora bien, las mujeres de los años setenta y los movimientos de esa época comprendieron que contra lo que se luchaba eran los estereotipos sobre lo que significa ser mujer y el poder de decisión de nuestro primer territorio, el cuerpo.

> Se empezó a hablar de sexualidad y sobre todo de sexualidad femenina, de anticonceptivos y de aborto, temas tabú en la sociedad católica y conservadora mexicana. Así, desde 1976 la despenalización del aborto se fue perfilando como el derecho que las mujeres pedían.[162]

Sobre esta cuestión, el pensamiento cristiano "cambia la valoración social y el aborto se vuelve un pecado contra Dios, pues se le formula como la destrucción de una de sus criaturas".[163] Aunque la separación del Estado y la Iglesia se dio desde la segunda mitad del siglo XIX,

161 Roxana Rodríguez Bravo, *op. cit.*, p. 282.

162 *Ibid.*, p. 283.

163 Marta Lamas, *Aborto*, México, CIEG-UNAM (Colección Itacate. Estudios de género y feminismos, núm. 1), 2022, p. 18.

la religión dio forma a una serie de prácticas, incluso legales, que permanecerán, aunque disminuidas, hasta la actualidad. Pese a ello, y "no obstante la negativa eclesiástica, en algunos lugares empieza a ser posible sacar el aborto voluntario del código penal y transformarlo en un componente de la política de salud pública".[164]

El aborto fue tipificado como delito por primera vez en el Código Penal de 1871. La sanción para las mujeres que interrumpían su embarazo era de dos años de prisión. Pero había otras agravantes que incrementaban la condena: por tener mala fama o no haber ocultado el embarazo, recibían un año más. Y si este era fruto de una relación ilegítima, el castigo subía a cinco años.[165] Ahora bien, se exceptuaba la penalización cuando la vida de la mujer peligraba; también se evitaba el castigo cuando el aborto era imprudencial. El código resultaba avanzado para su tiempo, tomando en cuenta el momento histórico en que se creó; es más, aún hoy existen grupos religiosos que se oponen a la interrupción del embarazo, incluso en casos donde el no hacerlo es un riesgo para la vida de las mujeres.

Dicho Código Penal fue el primero del país y se creó durante el gobierno de Benito Juárez. Esto dio pie a un proceso de secularización de la sociedad que le permitió, poco a poco, tomar decisiones que no se basaban en valores religiosos. En ese marco, los legisladores alcanzaron a entender al menos una de tantas razones por las que es necesario no castigar el aborto, como fue el caso de la salud de la gestante. Como sea, en lo general, siguió considerándose un delito ejecutado por mujeres que no se sometían a las normas

164 *Ibid.*, p. 19.

165 Olga Islas de González Mariscal, "Evolución del aborto en México", en *Boletín Mexicano De Derecho Comparado*, núm. 123, México, septiembre-diciembre de 2008, p. 1321, disponible en https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/article/view/4020/5130 (fecha de consulta: 12 de noviembre de 2025).

que la sociedad les imponía, muchas de origen religioso. El desafío a un sistema con principios judeocristianos era sancionado con la privación de la libertad, pero también con la estigmatización y la reprobación pública.

Pese a lo anterior, en 1931 se logró otro avance: el aborto fue incluido en el título Delitos contra la Vida y la Integridad Corporal, del Código Penal Federal, y en el artículo 333 se estableció que no era punible cuando el embarazo fuera "resultado de una violación".[166] Esa causal ha estado vigente desde entonces, pero su acceso no ha sido garantizado. De ahí que, junto al tema del derecho al voto, los reclamos feministas comenzaran a considerar esta cuestión e, incluso, algunas militantes demandaran públicamente la despenalización completa del aborto.

El gobierno de Lázaro Cárdenas, el mismo mandatario que enviaría en 1937 la iniciativa sobre el sufragio femenino, convocó un año antes a la Convención Nacional para la Unificación de la Legislación Penal y la Lucha contra la Delincuencia, donde la abogada y feminista Ofelia Domínguez Navarro presentó la ponencia "El aborto por causas sociales y económicas".[167] Mathilde Rodríguez Cabo, psiquiatra y también feminista, fue otra firme defensora de la causa y,

166 Claudia Gamboa Montejano y Sandra Valdés Robledo, *Regulación del aborto en México. Estudio teórico conceptual, de antecedentes legislativos, instrumentos jurídicos internacionales, jurisprudencia y opiniones especializadas (Primera parte)*, Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis, marzo de 2014, p. 15, disponible en https://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spi/SAPI-ISS-32-14.pdf (fecha de consulta: 12 de marzo de 2025).

167 Marta Lamas, "Cuerpo y política: la batalla por despenalizar el aborto", en Gisela Espinosa Damián y Ana Lau Jaiven, *op. cit.*, p. 183.

junto a la primera, formó parte de un grupo de feministas marxistas que alzó la voz entonces.[168]

Para Mathilde Rodríguez, el factor económico determinaba si las mujeres podían recurrir al aborto o si tendrían que parir hijos que no deseaban, y ese mismo elemento propiciaba que las más empobrecidas no pudieran eludir la acción de la justicia al practicarse este procedimiento.[169] Por otro lado, Ofelia Domínguez proponía derogar el aborto del Código Penal, pues al penalizarlo el problema se agravaba. Para ella, era un asunto social, debía ser regulado por la salubridad pública y no castigado mediante el derecho penal. La forma de abordarlo tenía que incluir métodos anticonceptivos al alcance de las mujeres de todos los sectores sociales y la obligación de los médicos de brindar información anticonceptiva.[170]

No todos los grupos feministas se adhirieron a esta causa. Por ejemplo, el FUPDM no incluyó la despenalización del aborto en su agenda de lucha y se enfocó en el sufragio. Por lo tanto, fueron las feministas marxistas las que tomaron el derecho al aborto como uno de sus ejes de lucha, pero encontraron pocos espacios para la conversación del tema. Durante el mismo 1936, apoyadas por Vicente Lombardo Toledano, fundador de la Confederación de Trabajadores de México (CTM), publicaron la ponencia de "El aborto por causas sociales y económicas" en la revista de esa agrupación obrera: *Futuro*.[171]

168 Gabriela Cano, "Una perspectiva del aborto en los años treinta: la propuesta marxista", en *Debate feminista*, núm. 2, México, 1990, p. 364.

169 Ofelia Domínguez Navarro y Mathilde Rodríguez Cabo, "El aborto por causas sociales y económicas", en *Debate feminista*, núm. 2, México, 1990, p. 368.

170 *Ibid.*, p. 371.

171 Gabriela Cano, *op. cit.*, p. 365.

Sin embargo, aun con lo transgresor que resultaba el texto, o quizá por ello, no tuvo ninguna resonancia.

En las siguientes décadas, muchas más mujeres siguieron impulsando la causa, a veces convenciendo a sus propias compañeras de lucha de su urgente necesidad. Fue en los años setenta cuando volvió a tomar fuerza. En 1976, un grupo de feministas entregó a la Cámara de Diputados el proyecto de ley sobre Maternidad Voluntaria, que el PRI recibió, pero nunca analizó.[172]

Los esfuerzos continuaron y, en 1979, el recién creado Frente Nacional de Lucha por la Liberación y los Derechos de las Mujeres (Fnalidm), junto con la Coalición de Mujeres Feministas, revisaron y modificaron el proyecto de 1976. Debido a la representación que el Partido Comunista había logrado obtener en la Cámara de Diputados, se presentó la propuesta. A la par de las estrategias legales y políticas, realizaron marchas y protestas acompañadas de manifestaciones artísticas.

No obstante, así como las mujeres se organizaban para incidir en las instituciones del Estado, la Iglesia católica se esforzaba en socavar la lucha, y no lo hacía sola, sino con sus brazos políticos y partidistas, o su influencia en los tres Poderes de la Unión. Una de esas extensiones católicas en la democracia mexicana era y sigue siendo el Partido Acción Nacional (PAN), pero también lo fue el Partido Demócrata Mexicano (PDM), que estuvo vigente de 1978 a 1997. El PDM provenía de la Unión Nacional Sinarquista, una organización creada en 1937, herencia de la Guerra Cristera, cuyos integrantes de extrema derecha estaban inconformes con los arreglos entre la Iglesia católica y el Estado mexicano.

172 Marta Lamas, "Cuerpo y política: la batalla por despenalizar el aborto", p. 183.

La Iglesia emprendió una campaña contra los diputados comunistas que presentaron la iniciativa de despenalización del aborto en 1979. En 1983, frenó la propuesta de reforma al Código Penal en materia de aborto propuesta por el gobierno de Miguel de la Madrid y, a fines de 1990, detuvo momentáneamente una reforma ya aprobada por el Congreso de Chiapas para despenalizar el aborto por razones económicas.[173] A medida que las feministas iban acercándose a sus objetivos, se encontraban con que ahí estaba la derecha para obstaculizarlos, por ejemplo, con mensajes como el siguiente del PDM, emitido en televisión abierta:

> El aborto voluntario es un crimen. Además, por quitarse la vida a un ser humano completamente indefenso resulta un crimen abominable. Por lo mismo, el Partido Demócrata Mexicano, a través de su diputación integrada por 10 legisladores, se opondrá en la Cámara de Diputados a la iniciativa presentada por el Partido Comunista para que se legalice en México el asesinato de incipientes vidas [...] Si bien se reconoce la gran cantidad de muertes que causa cada año, sobre todo entre mujeres de escasos recursos, considera que no deben salvarse unas vidas, o sea la de las futuras madres, sacrificando a otras vidas, como son la de los futuros ciudadanos.[174]

En 1992, el Congreso aprobó una reforma al artículo 130 de la Constitución, promovida por Carlos Salinas de Gortari, con la cual le otorgó reconocimiento jurídico a las Iglesias. Desde los años setenta, la católica había vuelto a cabildear para recuperar su poder político, jurídico y económico perdido con las reformas juaristas. De acuerdo

173 *Ibid.*, pp. 184-185.

174 Comisión Federal Electoral, "La crisis económica del país", en Programas de los Partidos Políticos, *INE*, s.f., disponible en https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/103882 (fecha de consulta: 12 de noviembre de 2025).

con Blancarte, "habían incrementado las demandas y presiones para que los miembros del clero católico (y por extensión los ministros de culto de otras Iglesias y religiones) pudieran tener una mayor libertad para participar en la vida pública del país, sin ser señalados o sancionados".[175] Y esto, obviamente, generó una respuesta importante dentro del feminismo.

Previendo las consecuencias del nuevo acercamiento Estado-Iglesia para el tema del aborto, las feministas Marta Lamas, María Consuelo Mejía, Patricia Mercado, Lucero González y Sara Sefchovich fundaron en 1992 el Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE) para responder con información "al discurso arcaico y amarillista del Vaticano y sus aliados nacionales".[176] Tres décadas después, el GIRE sigue en la defensa de los derechos sexuales y reproductivos, especialmente por la despenalización del aborto en todo el país: además de generar información científica y con perspectiva de derechos humanos, ha impulsado acciones legales que han roto uno a uno los obstáculos para que las mujeres y personas con capacidad de gestar puedan abortar si así lo deciden.

Desde luego, en todos estos años, activistas de diversas partes del país conformaron colectivas locales para acompañar a quienes necesitan o desean abortar, y para encabezar la lucha en sus propios contextos (Morras Help, Tamaulipas Aborta, Las Borders, Morras en Aguascalientes, AborTam, etc.). Pero, de vuelta a los años noventa, la realidad era otra, así que las feministas crearon alianzas con movimientos por el derecho a decidir en otros países y utilizaron los

175 Roberto Blancarte, "Reforma legal y cultura político-religiosa; la reforma de 1992 y sus efectos treinta años después", en Pauline Capdevielle y Pedro Salazar Ugarte (coords.), *El Estado laico mexicano a 30 años de la reforma constitucional*, México, IIJ-UNAM (Serie Doctrina Jurídica, núm. 984), 2023, p. 86.

176 Marta Lamas, "Cuerpo y política: la batalla por despenalizar el aborto", p. 186.

espacios internacionales para posicionar su lucha, como la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing, un "escenario decisivo para legitimar la discusión pública sobre el aborto".[177]

A finales de esa década, las feministas en México aprovecharon un momento clave en el proceso de democratización del país: por primera vez, el entonces Distrito Federal (DF) elegiría su gobierno mediante el voto de la ciudadanía. El candidato del Partido de la Revolución Democrática (PRD), Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, representó una opción de izquierdas y la oportunidad para impulsar las demandas históricas de las mujeres. Tal posibilidad no se debía por sí misma al candidato, sino a que una década antes las mujeres aumentaron su participación en los partidos, un derecho conquistado cuarenta años antes que, con el tiempo, también influyó en las agendas partidistas, especialmente en los partidos de izquierdas que incluyeron los derechos sexuales y reproductivos en sus plataformas.[178]

En 1997, las integrantes de la Red por la Salud de las Mujeres del DF se reunieron con Cuauhtémoc Cárdenas durante su campaña para jefe de Gobierno del Distrito Federal. Él se comprometió a realizar una consulta pública sobre el aborto en caso de resultar electo,[179] así que, cuando Cárdenas ganó las elecciones y dio inicio el primer gobierno de izquierda en la Ciudad de México, los movimientos feministas iniciaron un trabajo conjunto con legisladores del PRD y algunos del PRI para reformar el Código Penal local. La meta en ese

177 *Ibid.*, p. 188.

178 Georgina Cárdenas Acosta, *La agenda de género del PRD en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: I y II legislaturas 1997-2000, 2000-2003* [tesis de maestría], México, El Colegio de México, 2005.

179 Marta Lamas, "Cuerpo y política: la batalla por despenalizar el aborto", p. 190.

momento era despenalizar el aborto en casos de malformaciones del feto y de riesgo para la salud de la mujer, como ocurría en otras entidades. El GIRE coordinó estos trabajos.

Como era de esperarse, la Iglesia católica se metió de nuevo en este asunto. En enero de 1999, el papa Juan Pablo II visitó México y, en un evento realizado en el Estadio Azteca, se pronunció en contra del aborto y en defensa de la vida sagrada en el vientre materno.[180] La influencia del Vaticano en México siempre había sido significativa, pero hacía poco el Estado mexicano, como recordamos antes, restableció su relación con la Iglesia, por lo que el vínculo se encontraba aún más fortalecido. Además, el papado de Juan Pablo II fue particularmente mediático y la imagen que se había construido de él vigorizó la influencia del catolicismo en la vida política y social del país.

Los medios de comunicación nacionales que habían contribuido a hacer crecer la popularidad del papa tomaron como suya la exigencia de la población conservadora. Esto hizo que el PRD recordara "el gran poder de la Iglesia católica", así que "reflexionó sobre los riesgos políticos implícitos"[181] de legislar sobre el aborto con las elecciones presidenciales en puerta, con lo cual se suspendió el debate sobre el tema. Una vez más, la lucha de las mujeres quedaba relegada por causas consideradas más importantes.

En el año 2000, Rosario Robles, jefa de Gobierno del Distrito Federal interina, volvió a promover la iniciativa. El 18 de agosto de ese año, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) aprobó la liberalización del aborto en la capital del país por el grave riesgo a la salud de la mujer y por malformaciones del producto. Para llegar

180 *Ibid.*, p. 191.

181 *Idem.*

a este escenario, las feministas habían creado una estrategia gradualista. Sabían que legislar la despenalización del aborto voluntario sería más complicado, pues incluso las causales que introdujeron y que hoy nos parecen lógicas y mínimas aún no eran percibidas de ese modo. Aprendieron a medir el peso político y económico de la Iglesia católica y otros grupos religiosos, y a contrarrestarlo.

La persistencia feminista ha cosechado más frutos. El 24 de abril de 2007, la ALDF aprobó despenalizar el aborto hasta las 12 semanas de gestación y el 27 de ese mismo mes la reforma entró en vigor. Por supuesto, hubo instancias que usaron las instituciones del Estado para impedir de nuevo que las mujeres decidiéramos sobre nuestros cuerpos. En mayo de 2007, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y la Procuraduría General de la República (PGR) interpusieron respectivamente acciones de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en contra de la reforma.

Las agrupaciones de mujeres que apoyan el derecho a decidir respondieron utilizando argumentos científicos y de derechos humanos, con el fin de desmantelar las falacias promovidas por las fuerzas conservadoras que intentaban manipular el debate mediante el miedo y la desinformación. Para Marta Lamas:

> Fue fundamental la labor de las organizaciones feministas y de derechos humanos, así como de intelectuales, científicos, artistas, jóvenes, académicos, analistas políticos y periodistas que se pronunciaron a favor de este derecho de las mujeres y que presionaron por una reforma congruente con el Estado laico.[182]

182 *Ibid.*, p. 201.

En 2008, la SCJN determinó la constitucionalidad de la ley que permite el aborto voluntario hasta las 12 semanas de gestación en la capital del país. Como respuesta, la Iglesia y otros grupos religiosos en los Congresos locales emprendieron también una estrategia legal para reformar las constituciones de diversas entidades, establecer la protección de la vida desde la concepción y, de esa manera, prohibir el aborto. El Partido Acción Nacional (PAN) apoyó esta campaña, así como algunos diputados y diputadas de partidos de izquierdas.

El 6 de septiembre de 2023, feministas, colectivas, organizaciones y activistas aliadas consiguieron que la SCJN declarara inconstitucional el delito de aborto en el Código Penal Federal y que se eliminara de dicho documento. Con ello, las instituciones federales de salud debían brindar el servicio de aborto a las mujeres y personas con capacidad de gestar que lo solicitaran.

Fue hasta finales del año 2024 que más de la mitad de las entidades federativas en México despenalizaron el aborto autoprocurado y consentido. Todo esto fue un logro de los movimientos feministas mediante estrategias jurídicas, interponiendo amparos contra los códigos penales locales y el Federal; han acudido con legisladoras y legisladores[183] para reformar la ley y eliminar el delito de aborto, o se

183 Algunas de las legisladoras que han luchado desde el Congreso por diversas causas feministas han sido las siguientes diputadas: Aurora Jiménez (PRI), Macrina Rabadán Santana de Arenal (PP), Florentina Villalobos Chaparro (PAN), Argentina Blanco Fuentes (PARM), Adelaida Márquez Ortiz (PDM), María del Rosario Ibarra de la Garza (PRT), Josefina Sánchez Ponce (PSUM), Juana García Palomares (PFCRN), María Mercedes Maciel Ortiz (PT), Beatriz Patricia Lorenzo Juárez (PAS), Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez (PSD), Lucía Riojas Martínez (sin partido), Gloria Rodríguez Aceves (PPS), América Abaroa Zamora (PST), Rosalía Peredo Aguilar (PRT), Manuela Sánchez López (PFCRN), Amalia Dolores García Medina (PMS), Evangelina Corona Cadena (PRD), Aurora Bazán López (PVEM), Bertha Alicia Simental García (PSN), Aída Marina Arvizu Rivas (PAS), María del Carmen Salvatori Bronca (Convergencia),

han convertido ellas mismas en legisladoras. De igual modo, han incidido en los representantes del Poder Ejecutivo para que impulsen estas iniciativas y hagan las adecuaciones necesarias en los sistemas de salud y procuración de justicia para atender a las mujeres.

Así pues, lo anterior es consecuencia de que las mujeres han hecho uso de las múltiples instituciones del Estado, ingresando a ellas y formando parte del sistema político, electoral, económico, social y educativo; pero, al mismo tiempo, luchando contra el Estado patriarcal. Un día, el aborto dejará de ser culpa, vergüenza, prisión y opresión; será vida, autonomía plena, poder y cuidado. De eso se han estado encargando miles de mujeres a lo largo de bastantes décadas, tratando de que la disputa sea desarrollada en un plano completamente laico, justo por razones democráticas:

> El cimiento de un Estado democrático es la laicidad, que respeta el principio de autonomía y libre determinación en materia de sexualidad y procreación. Por ello, la lucha por el aborto libre, seguro y gratuito que se seguirá dando en los próximos años tiene como eje la defensa de la separación Iglesia-Estado. *El respeto al aborto ajeno es la paz.*[184]

Resulta irónico que, en el Estado democrático liberal, las mujeres y personas con capacidad de gestar no gocemos plenamente de la libertad de decidir sobre nuestro organismo. Empero, también ha sido por medio de las instituciones estatales que se han destruido barreras, y esperemos que pronto esto ocurra en todos los estados de la república, si el país aspira a alcanzar el Estado de derecho.

Blanca Luna Becerril (Nueva Alianza), Laura Arizmendi Campos (Movimiento Ciudadano), Lorena Méndez Denis (Morena) y Delfina Gómez Álvarez (Morena), entre muchas otras.

184 Marta Lamas, *Aborto*, p. 27.

Es feminicidio

Para la década de los noventa, el PRI aún se aferraba al poder en todas las instituciones del Estado, dentro de los tres niveles de gobierno y con las formas más antidemocráticas. Además, durante el sexenio de Carlos Salinas de Gortari se profundizó el modelo neoliberal del capitalismo, uno de los más agresivos para las poblaciones vulnerables por sus características de privatización, disminución del Estado, recorte de programas sociales, explotación laboral y de los recursos naturales, desregulación del mercado y estancamiento salarial.

En dicho periodo, la violencia contra las mujeres en todo el país se exacerbó, especialmente en Ciudad Juárez, en la frontera con Estados Unidos. Según Paulina Inostroza, "el problema estructural del feminicidio en Ciudad Juárez se comenzó a visualizar desde 1993, cuando aparecieron cuerpos de mujeres con abusos sexuales arrojados en lugares periféricos".[185] En esta ciudad, las mujeres eran asesinadas de maneras inconcebibles por razones de género, por su posición de vulnerabilidad y riesgo con respecto a los hombres.

Las mujeres víctimas eran trabajadoras de las maquilas en la frontera, jóvenes, mujeres en condiciones de marginalidad, migrantes, racializadas, y sus casos no se investigaron seriamente ni con el cuidado necesario. Estos asesinatos, además de presentar signos de violencias particulares, contaron con la inoperancia del Estado mexicano y sus instituciones de impartición de justicia en todos los niveles de gobierno. ¿Cómo enfrentar un tipo de violencia que, de tan atroz, no sabíamos cómo designar?

185 Paulina Inostroza Flores, "Feminicidio en Ciudad Juárez. Consideraciones al patriarcalismo", en *Tiempo y Espacio*, núm. 48, Chillán, enero de 2023, p. 34, disponible en https://revistas.ubiobio.cl/index.php/TYE/article/view/5772/4546 (fecha de consulta: 12 de noviembre de 2025).

> Gracias al esfuerzo de activistas, investigadores y, sobre todo, madres de mujeres secuestradas o asesinadas en Ciudad Juárez, comenzaron a ser visualizadas a partir del año 1993 las graves negligencias gubernamentales cometidas por las diferentes administraciones (municipales, estatales y federales) a la hora de investigar los capítulos de desapariciones forzadas y asesinatos sistemáticos de mujeres y niñas en la ciudad fronteriza, minimizando de este modo un feminicidio de Estado: feminicidio porque las víctimas fueron secuestradas, violentadas y asesinadas por el simple hecho de ser mujeres; y de Estado porque el sistema ha sido fallido y culpable de la impunidad imperante, algo reconocido, incluso, por organismos internacionales como la Corte Interamericana de Derechos Humanos.[186]

El 6 y 7 de noviembre de 2001 fueron encontrados en un campo algodonero de Ciudad Juárez los cuerpos de ocho mujeres, entre ellos los de Claudia Ivette González, Esmeralda Herrera Monreal y Laura Berenice Ramos Monárrez. Los familiares de estas últimas serían los que llevarían el caso ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y, conforme a las pruebas del caso, esta concluyó que, en el tiempo transcurrido desde que se denunció la desaparición de las tres víctimas hasta su hallazgo, "las autoridades competentes solo registraron las desapariciones, solicitaron a la Policía Judicial que investigara, emitieron un oficio del Programa de Atención a Víctimas

186 Javier Juárez Rodríguez, "Paralelismos en los capítulos de feminicidios y desapariciones forzosas de mujeres y niñas en Ciudad Juárez y Ecatepec entre 2008 y 2014: el patriarcado como sistema de poder garante de la impunidad y la desinformación", en *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, vol. 22, núm. 2, Madrid, 2016, p. 760, disponible en https://revistas.ucm.es/index.php/ESMP/article/view/54234/49592 (fecha de consulta: 11 de noviembre de 2025).

de los Delitos, elaboraron carteles indicando que las víctimas habían desaparecido y recibieron testimonios de algunas personas".[187]

Para la CIDH, el proceder de las autoridades fue insuficiente, más cuando se comprobó que minimizaron la desaparición de estas jóvenes "con comentarios discriminatorios en razón de su género y edad, [...] fueron indiferentes a las denuncias de los familiares y [...] no investigaron diligentemente las desapariciones a efecto de prevenir daños a la integridad psíquica o física o la muerte de las jóvenes.[188] Cuando las autoridades no podían minimizar la situación, culpaban a las víctimas, algo que hoy conocemos como revictimización.

Con los años, las madres de las jóvenes asesinadas o desaparecidas se unirían en su lucha para encarar juntas el dolor de su pérdida y convertirlo en fuerza para encontrar justicia. Ante ello, el movimiento feminista reaccionó de diversas maneras: denunciando la situación pública y jurídicamente, marchando y acompañando a las familias, combatiendo la narrativa que culpabilizaba a sus hijas, hermanas, amigas o esposas, investigando los crímenes, conceptualizando este tipo de violencia, e impulsando leyes y políticas públicas para frenarlos. El amor, la sororidad, la indignación y la rabia fueron los motores para organizarse.[189]

Durante tres legislaturas, de 2001 a 2007, la Cámara de Diputados creó la Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República

187 Santiago José Vázquez Camacho, "El caso Campo Algodonero ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos", en *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, vol. 11, núm. 1, México, 2011, pp. 524-525.

188 *Idem.*

189 Sobre el modo en que se ha dado funcionalidad política a dichos afectos en la actualidad dentro del movimiento feminista en México, véase Martha Erika Pérez Domínguez, María de los Angeles Palma López y Pilar Godínez Mejía, *op. cit.*

Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada (CEFeminicidios) para atender los asesinatos de Ciudad Juárez y, luego, los que ocurrían en todo el país. En 2007, el Congreso aprobó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias (LGAMVLV), ya que, como dijo Marcela Lagarde en el Primer Informe Sustantivo de la CEFeminicidios,

> [a] pesar de que nuestra Constitución tutela los derechos a la igualdad (Artículo 4º) y a la no discriminación (Artículo 1º), prevalecen en nuestro país la hostilidad y el desprecio misógino hacia las mujeres, la vanagloria machista de los hombres y una enorme tolerancia hacia el dominio y la violencia de los hombres, lo que produce una gran impunidad.[190]

Lagarde fue una de las principales impulsoras de la LGAMVLV. Conceptualizó el homicidio a mujeres por razones de género como *feminicidio*, retomándolo de las investigaciones de Diana Russell y Jill Radford, quienes habían construido un marco teórico sobre el *femicide*. Marcela Lagarde advirtió que la traducción de *femicide* es "femicidio", como se nombra en otras partes de América Latina; sin embargo, consideró que significa únicamente "asesinato de mujeres" y, por lo tanto, no visibilizaba la complejidad cultural de los crímenes cometidos contra las víctimas.

El feminicidio es el último resultado de un contexto social y cultural que viola nuestros derechos humanos de forma sistemática. "Su común denominador es el género: niñas y mujeres son violentadas con crueldad por el hecho de ser mujeres y solo en algunos casos

190 Marcela Lagarde y de los Ríos, "Por la vida y la libertad de las Mujeres: Fin al Feminicidio", en *Atlánticas. Revista Internacional de Estudios Feministas*, vol. 9, núm. 1, 2024, p. 8, disponible en https://revistas.udc.es/index.php/ATL/article/view/arief.2024.9.1.9995/g9995_pdf (fecha de consulta: 12 de octubre de 2025).

son asesinadas como culminación de dicha violencia pública o privada".[191] Lo que dejó claro esta conceptualización es que los feminicidios en Ciudad Juárez no eran hechos aislados que sucedían en tierra de nadie, sino el resultado de una serie de violencias realizadas contra las mujeres en el ámbito privado o público, la deficiente respuesta institucional, y la alta impunidad tolerada por la inoperatividad de un Estado que no garantiza lo escrito en la Constitución.

Lagarde prefirió "la voz de feminicidio para denominar así al conjunto de delitos de lesa humanidad que contienen los crímenes, los secuestros y las desapariciones de niñas y mujeres en un cuadro de colapso institucional".[192] El término ha suscitado un diálogo importante en las ciencias sociales. Por ejemplo, pensadoras como Rita Segato han ido más allá con nociones nuevas, como "femigenocidio", violencia masiva contra las mujeres que se manifiesta especialmente en un proceso de aniquilación, patente en todo un país, que es derivado de una cierta forma de la "masculinidad".[193]

191 *Ibid.*, p. 8.

192 Marcela Lagarde y de los Ríos, "Antropología, feminismo y política: Violencia feminicida y derechos humanos de las mujeres", en Margaret Louise Bullen y María Carmen Díez Mintegui (coords.), *Retos teóricos y nuevas prácticas*, País Vasco, Ankulegi, 2008, p. 216.

193 Sobre esta idea imperante de masculinidad, Ciudad Juárez, el femigenocidio y los efectos que han tenido en todo el mundo, véase Rita Segato, "La construcción del poder desde la masculinidad y el racismo", en John M. Ackerman (coord.), *Más allá de la democracia neoliberal: los horizontes del segundo piso*, México, PUEDJS-UNAM, 2025, pp. 89-105.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias

México es signatario de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), realizada en 1979, así como de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención Belém do Pará por la ciudad brasileña donde se celebró, en 1994. No obstante, como quedó de manifiesto por la denuncia de los familiares de las víctimas del caso González y otras ("Campo Algodonero") vs. México y la posterior resolución de la CIDH,[194] la Constitución y los tratados internacionales han sido continuamente letra muerta para garantizar una vida libre de violencia para las mujeres en México.

Feministas mexicanas, entre ellas "Andrea Medina y Marcela Lagarde, fueron quienes llevaron a la Cámara de Diputados la propuesta de esa ley que permitiera prevenir y sancionar la violencia hacia las mujeres ejercida en todas sus formas".[195] Esta acción dio forma a la ya mencionada Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias, de la cual citamos las siguientes líneas:

194 La resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso González y otras ("Campo Algodonero") vs. México fue emitida en 2009. Se consideró histórica porque por primera vez la Corte hizo valer la Convención Belém Do Pará para sancionar a un Estado miembro. La CIDH condenó a México por la falta de debida diligencia en la investigación, así como en la prevención y sanción de los feminicidios de las jóvenes en Ciudad Juárez.

195 Vianey Mejía, "Cinco datos que debes saber sobre la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia", en *Coordinación para la Igualdad de Género en la UNAM*, 1 de febrero de 2022, disponible en https://coordinaciongenero.unam.mx/2022/02/cinco-datos-que-debes-saber-sobre-la-ley-general-de-acceso-de-las-mujeres-a-una-vida-libre-de-violencia/ (fecha de consulta: 10 de febrero de 2025).

> La presente ley es reglamentaria del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección del derecho de las mujeres, adolescentes y niñas a una vida libre de violencias y los deberes reforzados del Estado, sus disposiciones son de orden público y de observancia general en toda la República, y tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y los municipios para prevenir, atender, sancionar y erradicar las violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas, así como los principios y mecanismos para el pleno acceso a una vida libre de violencias, así como garantizar el goce y ejercicio de sus derechos humanos y fortalecer el régimen democrático establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.[196]

Tuvo que existir esta ley enunciativa para que el Estado mexicano contara con el marco jurídico y de actuación para prevenir y sancionar las violencias contra las mujeres. Por ello, indica que los principios rectores para el acceso de todas, sean adultas, adolescentes o niñas, deberán ser observados para la elaboración de políticas públicas federales y locales. Dichos principios son los siguientes: 1) la igualdad jurídica, sustantiva, de resultados y estructural; 2) la dignidad de las mujeres; 3) la no discriminación; 4) la libertad de las mujeres; 5) la universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos; 6) la perspectiva de género; 7) la debida diligencia; 8) la interseccionalidad; 9) la interculturalidad, y 10) el enfoque diferencial.[197]

196 Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias, *Diario Oficial de la Federación*, México, 1 de febrero de 2007 (reforma consultada: 16 de diciembre de 2024)

197 *Idem.*

Del mismo modo, la ley diferencia y conceptualiza los tipos (la forma en que se realiza la violencia) y las modalidades (el ámbito donde ocurre). Entre los primeros, encontramos: 1) violencia psicológica, 2) física, 3) patrimonial, 4) económica, 5) sexual y 6) la que se da a través de interpósita persona. Esta última es la que conocemos como *violencia vicaria*, que se incluyó en la ley después de décadas de que mujeres víctimas y grupos feministas denunciaron el daño, las amenazas y la utilización de sus hijas e hijos por parte de la pareja o expareja para causar perjuicio a la madre.

En lo que se refiere a las modalidades, estas se dividen en los siguientes capítulos: I) De la violencia en el ámbito familiar, II) De la violencia laboral y docente, III) De la violencia en la comunidad, IV) De la violencia institucional, IV BIS) De la violencia política, IV Ter) De la violencia digital y mediática, y V) De la violencia feminicida y de la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres.

Fue hasta 2025 cuando el Pleno de la SCJN declaró válidas las reformas realizadas a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias, al Código Civil y al Código Penal Federal para sancionar la violencia vicaria, un logro que ha llegado tarde, pero que era una demanda irrenunciable. Ahora bien, en lo que se refiere a otros rubros, cada una de las violencias tiene una larga historia; pero actualmente, por el uso primordial que han adquirido las redes sociales y la comunicación virtual, era urgente nombrar la violencia digital y mediática.

Cuando internet nos ofreció otro espacio de existencia y representación, no anticipamos que sería otro universo al que llevaríamos desigualdad, violencia y opresión contra las mujeres (*cis* o *trans*). Lamentablemente, con el uso de las inteligencias artificiales y la comunicación masiva, esto se agudizó en la vida cotidiana, y crear o compartir imágenes de compañeras de trabajo, estudiantes o

figuras públicas en situaciones íntimas, reales o no, se volvió normal para una población de hombres que, sin embargo, hoy saben que cometen un delito.

La violencia digital se tipificó gracias a voces como la de Olimpia Coral Melo. En 2008, sin su consentimiento, su expareja subió a la red un video privado con contenido sexual. No fue fácil que la joven de 18 años se repusiera de todo lo que vino luego, incluyendo la indolencia de la autoridad, pero no quiso resignarse: se convirtió en activista, formó en Puebla la organización Mujeres contra la Violencia de Género y, tiempo después, el Frente Nacional para la Sororidad, una organización especializada en este campo.

Uno de los aportes más importantes de Olimpia Coral Melo ha sido desmontar la narrativa que culpa a las mujeres de la violencia que viven en la red y les despoja de su libertad, su autonomía e, inclusive, su poder erótico. Así, Olimpia Coral reivindicó el derecho de las mujeres a ejercer su sexualidad sin ser juzgadas. En 2014, promovió la Ley Olimpia en el Congreso de Puebla, que tipifica como delito la ciberviolencia; luego, la ley se aprobó en otras entidades y, desde 2021, se reconoce en la LGAMVLV. Hoy podemos decir que la Ley Olimpia ha trascendido las fronteras de México, aprobándose también en Argentina y Panamá, y busca su aceptación en países como Ecuador, Colombia, Bolivia, Guatemala, El Salvador y Honduras.

Pero, así como la LGAMVLV ha tenido estos efectos en el ámbito internacional, es necesario que los otros tipos de violencia sean igualmente atendidos en Latinoamérica, como la política. Conforme las mujeres ocuparon más espacios en la vida pública y tuvieron un mayor acceso a puestos de toma de decisiones, se recrudecieron las expresiones de discriminación contra ellas. Así, en 2015, la Organización de los Estados Americanos, a través de la Comisión Interamericana de Mujeres, comenzó una serie de trabajos para la prevención,

atención y sanción de la violencia contra las mujeres en la vida política y partidista. Sin embargo, fue hasta 2020, con la reforma legislativa en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, que se incluyó este rubro en la LGAMVLV.

En el artículo 20 Bis de la Ley, se especifica que dicha violencia se refiere a

> toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.[198]

Asimismo, se establece que esta clase de violencia puede darse en los distintos ámbitos de la política institucional, siendo ejercida por agentes estatales, partidos políticos, simpatizantes, candidatos o candidatas, militantes, medios de comunicación, etc.[199] Por lo anterior, se dieron modificaciones a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a la Ley General de Partidos Políticos y al Código Penal Federal para que esta modalidad de violencia fuera un delito y una falta electoral que se pueda sancionar.

La lucha por castigar con prisión el feminicidio, las desapariciones, las violaciones, los nuevos modos de violencia, como el digital, y la exigencia de sancionar otra clase de conductas son ahora apoyadas y promovidas por la mayoría de grupos y corrientes feministas. Si

198 *Idem.*

199 *Idem.*

estos actos no se criminalizan ni sancionan tienden a normalizarse y hacen que se desconozca a las mujeres como sujetos dignos de justicia[200] o como actores políticos plenos en nuestra democracia.

El feminismo institucionalizado

Hemos realizado un recorrido histórico sobre la participación de las mujeres en la vida pública hasta su inclusión en la reforma constitucional de 1953, como ciudadanas plenas, con derecho a votar y ser votadas y ejercer como representantes populares en los tres poderes de la democracia liberal mexicana. Pese a ello, no fue suficiente para que el dominio masculino en las instituciones del Estado fuera al menos cuestionado, y se requirió del feminismo pragmático para la inclusión de las mujeres en el aparato de gobierno.

En los años setenta del siglo XX, la crítica del feminismo se dirigió contra "la doble moral sexual y al papel de ama de casa, con la opresión derivada de las cargas del trabajo doméstico y de la crianza infantil".[201] De ahí el surgimiento de la frase "lo personal es político" para evidenciar que la lucha por mejorar las condiciones culturales pasa por reconocer como problemas el sexismo del trabajo de cuidados y la opresión que viven las mujeres, así como el reconocimiento de las diversas identidades sexuales. En 1976, la Coalición de Mujeres Feministas reivindicó tres demandas prioritarias:

200 Montserrat Sagot Rodríguez, "¿Un mundo sin femicidios? Las propuestas del feminismo para erradicar la violencia contra las mujeres", en Montserrat Sagot Rodríguez (coord.), *Feminismos, pensamiento crítico y propuestas alternativas en América Latina*, Buenos Aires, Clacso, 2017, p. 62.

201 Marta Lamas, *Marta Lamas: dimensiones de la diferencia. Género y política: antología esencial*, Buenos Aires, Clacso, 2022, p. 692.

> la maternidad voluntaria (que implica el derecho a la educación sexual, al uso de anticonceptivos y el acceso al aborto voluntario), el alto a la violencia sexual y el derecho a la libre opción sexual. Con estas demandas, que se convierten en los ejes principales alrededor de los cuales desarrollará su activismo, el movimiento construía su presencia en el espacio público.[202]

En esta década de fuerte crítica cultural, "se crean las primeras organizaciones de apoyo: el Centro de Apoyo a Mujeres Violadas y el Colectivo de Acción Solidaria con Empleadas Domésticas",[203] pero el ambiente general del movimiento feminista se opone a las iniciativas de género del gobierno mexicano por su intento de cooptar la narrativa. "Al rechazar las formas políticas tradicionales, esos grupos iniciales se encierran en su utopía revolucionaria y su discurso queda teñido por la lógica del todo o nada",[204] lo que alejará las demandas de la agenda pública.

En los años ochenta, las reflexiones feministas de la década anterior se materializan en una militancia que usa el financiamiento internacional para sus recientes asociaciones civiles. "Como los fondos que reciben no son para impulsar una infraestructura feminista, sino para desarrollar proyectos que ayuden a combatir la pobreza, esto configura un estilo de trabajo que se da en llamar 'feminismo popular'".[205] Se dio un acercamiento a los sectores populares, es decir, a obreras, campesinas, asociaciones de vecinas y mujeres del movimiento urbano popular, sobre todo a raíz del terremoto de 1985 en la Ciudad de México. "Con este trabajo [de base], el 'feminismo

202 *Ibid.*, pp. 692-693.

203 *Ibid.*, p. 693.

204 *Ibid.*, p. 694.

205 *Ibid.*, p. 695.

popular' retoma las reivindicaciones feministas que vienen de los años setenta, y las vincula a las demandas específicas de las mujeres populares".[206]

Con estos cambios vinculados a más amplios grupos de mujeres, y aun cuando una parte de las feministas continuó cerrada a la política tradicional, comenzaron a surgir corrientes que buscaban la negociación y los acuerdos en la arena política para la implementación de cambios estructurales dentro de la democracia partidista.

> A partir de allí, en el campo de las identificaciones colectivas se ahondan las diferencias de las dos grandes tendencias (radicales y populares) y se configura la contraposición entre las llamadas feministas de la utopía y las feministas de lo posible, que deriva en la actual de autónomas e institucionalizadas.[207]

Ahora bien, las feministas institucionalizadas se enfrentaron a la falta de condiciones para garantizar su actuación política como parte de las decisiones a tomar, y esto causó una distancia entre las leyes y las garantías para ejercerlas, y la necesaria intervención del Estado para asegurar, a través de políticas públicas, que la normativa se aplicara sin discriminación.

> De ahí la importancia de reconocer que la formalización de los derechos dentro de las constituciones es un paso necesario para el fortalecimiento de los derechos, pero no suficiente. Sobre todo, tratándose de los derechos sociales que, a diferencia de las libertades (como asociación, expresión y culto) en la que basta con que el Estado no interfiera en la manifestación de las personas para que éstas

206 *Ibid.*, p. 696.

207 *Ibid.*, p. 698.

> se ejerzan, requieren de acciones decididas de los gobiernos para lograr su eficacia.[208]

Esta escisión del movimiento se mantiene hasta la actualidad, y lo podemos observar con el resurgimiento de las movilizaciones en nuestro país por el 25N, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, donde las mujeres sacan el cuerpo (o *la cuerpa*) junto a sus compañeras para denunciar la violencia de la que todavía son víctimas. Sin embargo,

> [a] principios del siglo XXI muchas integrantes del movimiento ya asumen la dimensión pragmática de la intervención en política y el reconocimiento de que el avance feminista pasa no solo por una mayor participación popular sino también por la necesidad de ocupar puestos en las estructuras partidarias, legislativas y gubernamentales. Un logro político de las feministas mexicanas es la construcción y difusión de un discurso que impulsa la exigencia de derechos por parte de las mujeres comunes y corrientes.[209]

Las primeras medidas que propusieron las feministas institucionalizadas (o pragmáticas) para cambiar la desventaja sistémica frente a los hombres fueron las acciones afirmativas, entre las que estaba, por ejemplo, el sistema de cuotas por el que los partidos políticos están obligados a reservar un porcentaje de sus postulaciones para las mujeres. Tales políticas se originan en el reconocimiento de la opresión

208 Ana Elena Fierro Ferráez y Adriana Nicte Ha Burgos Rojo, "La paridad de género en los poderes de la Unión en México: de la norma a la realidad", en *Cuestiones Constitucionales. Revista Mexicana de Derecho Constitucional,* vol. 1, núm. 47, julio-diciembre de 2022, p. 70.

209 Marta Lamas, *Marta Lamas: dimensiones de la diferencia. Género y política: antología esencial*, p. 703.

y la desigualdad histórica. Admitido ello, se pone en marcha un mecanismo para eliminar la discriminación estructural.

El 2 de agosto de 2006 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, cuyo objetivo claro se explicita desde el nombre y donde se definen las acciones afirmativas como el "conjunto de medidas de carácter temporal correctivo, compensatorio y/o promoción, encaminadas a acelerar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres".[210]

Con esta ley se puso de manifiesto la necesidad de robustecer el entramado jurídico para el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, las niñas y las adolescentes ante la persistencia de la brecha salarial o la discriminación en razón de género, y el entendimiento de la igualdad sustantiva como "el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y fundamentales",[211] así como la Política Nacional de Igualdad desde el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (SNIMH).

Logramos la paridad

Hasta 2018, las mujeres que llegaron a gobernar alguna entidad federativa en nuestro país no pasaron de la veintena. Pocas eran postuladas y menos aún aquellas pobres, racializadas, pertenecientes a los pueblos originarios, de las periferias de las ciudades o de la

210 Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, *Diario Oficial de la Federación*, México, 2 de agosto del 2006. (reforma consultada: 15 de enero de 2026). Actualmente, esta ley es conocida como Ley General para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, producto de su última reforma publicada en el DOF el 15 de enero de 2026.

211 *Idem.*

diversidad sexual. Quienes lograban obtener una candidatura hacían campaña con pocos recursos económicos y en distritos donde su partido no tenía oportunidad de ganar. Si las asignaban a un cargo del servicio público, este solía estar ligado al cuidado o la administración, difícilmente a un puesto de liderazgo. La situación cambió, pero debemos recordar las causas y el contexto histórico en que la política empezó a abrirse para nosotras desde los noventa.

En 1992, se acuñó la definición de *democracia paritaria* en la Cumbre Europea de Mujeres en el Poder, celebrada en Atenas, "para expresar el déficit que para la democracia suponía que el 50% de la población no participara directamente en los procesos de toma de decisiones".[212] La conformación de estos patrones de dominio masculino en los aparatos gubernamentales democráticos mostró las condiciones de injusticia para lograr la igualdad de género dentro de los sistemas políticos. Del mismo modo, se propuso otro modelo en que la paridad y la igualdad encarnarían "los dos ejes vertebradores del Estado inclusivo, como también de los partidos políticos, que aspiran a gobernar y gestionar las instituciones del Estado".[213]

En suma, se proponía un mecanismo de toma de decisiones legítimo y necesario, que fuera parte de "un nuevo pacto social para el logro de la igualdad sustantiva entre los géneros"[214] y afianzara el equilibrio real en cuanto a responsabilidades de hombres y mujeres "en todas las dimensiones de la vida, en la gobernanza, en la economía, en el acceso a recursos y oportunidades, en disfrute de libertades y de seguridad, así como en la valoración y el reconocimiento".[215]

212 Irune Aguirrezabal, "América Latina y la democracia paritaria", en *Política Exterior,* vol. 31, núm. 175, enero-febrero de 2017, p. 128.

213 *Ibid.*, pp. 126-127.

214 *Ibid.*, p. 127.

215 *Idem.*

En 1993, se incluyó en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe) una recomendación a los partidos políticos para promover una mayor participación de las mujeres, que, aunque era parte de la ley, no se acató. En 2002, nueve años después de aquella sugerencia, una reforma al Cofipe obligó a los partidos a que el 30% de sus candidaturas en los comicios federales fueran para mujeres. Ese tímido porcentaje se convirtió en 40% con otra reforma, habida en 2008.

Fue hasta 2014 que en México se incorporó en la Constitución el principio de paridad, a través de reformar el artículo 41 para exigir que los partidos observaran tal principio en la postulación de sus candidaturas a legislaciones federales y locales. Es decir, se estableció que el 50% de las postulaciones fueran para mujeres y el otro 50% para hombres; con el fin de

> promover la participación del pueblo en la vida democrática, fomentar el principio de paridad de género, contribuir a la integración de los órganos de representación política, y como organizaciones ciudadanas, hacer posible su acceso al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como con las reglas que marque la ley electoral para garantizar la paridad de género, en las candidaturas a los distintos cargos de elección popular.[216]

En ese año, nuestro país tenía solo a una mujer gobernadora: Claudia Pavlovich Arellano, del PRI, en el estado de Sonora. Por su parte, en la Suprema Corte había dos mujeres: las ministras Margarita Luna Ramos y Olga Sánchez Cordero. 2014 también fue el año de la reforma

216 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, *Diario Oficial de la Federación,* México, 5 de febrero de 1917 (reforma consultada: 3 de marzo de 2026) (párrafo reformado el 6 de junio de 2019).

constitucional en materia político-electoral que transformó al Instituto Federal Electoral (IFE) en una autoridad de carácter nacional —el Instituto Nacional Electoral (INE)—, lo cual sirvió para homologar los estándares con los que se organizan las elecciones a nivel federal y local, y garantizar la efectividad en los comicios.

Para asegurar e instrumentalizar la paridad como principio constitucional, en 2020 se incluyó a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales que

> [el] Instituto, los Organismos Públicos Locales, los partidos políticos, personas precandidatas y candidatas, deberán garantizar el principio de paridad de género en el ejercicio de los derechos políticos y electorales, así como el respeto a los derechos humanos de las mujeres.[217]

Por otro lado, un año antes se conformaron legislaturas paritarias dentro de la Cámara de Diputados y el Senado, e incluso la primera llamó a su legislatura LXIV "de la paridad, la inclusión y la diversidad". Para esta fueron electas y designadas diputadas feministas con una amplia trayectoria en defensa de los derechos de las mujeres y las diversidades sexogenéricas, como Wendy Briceño Zuloaga (Morena) o Martha Tagle Martínez (Movimiento Ciudadano), mientras que en el Senado aparecieron Martha Lucía Mícher (Morena) y Patricia Mercado (Movimiento Ciudadano),[218] entre otras.

217 Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, *Diario Oficial de la Federación*, México, 23 de mayo de 2014 (numeral adicionado el 13 de abril de 2020).

218 Wendy Briceño presidió la Comisión de Igualdad de Género en la Cámara de Diputados en la LXIV Legislatura; logró que la violencia digital fuera reconocida en la LGAMVLV, y fortalecer las facultades de los centros de justicia para las mujeres. Junto con otras diputadas federales, como Martha Tagle, presentó una iniciativa de reforma constitucional, que fue aprobada en 2020 en la Cámara y

En la misma legislatura se aprobó la reforma constitucional Paridad en Todo, la cual ordena que los tres Poderes de la Unión (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) en los tres niveles de gobierno (municipal, estatal y federal) se integren con paridad de género (50% de mujeres y 50% de hombres) para el verdadero surgimiento de una democracia paritaria, tomando en cuenta que esta

> implica a todos los niveles de la administración y pone su foco en la igualdad sustantiva y en la paridad como ejes transversales de

que sienta las bases para la creación del sistema nacional de cuidados. Hasta ahora, la minuta no ha sido analizada por el Senado, pero en el mismo 2020 fue publicada una reforma a la LGAMVLV (que se reflejó también en otras normativas) que fue propuesta por Tagle y otras legisladoras en materia de violencia política de género. Con ella se facultó a la Fiscalía General de la República para proteger los derechos humanos de las víctimas de casos de violencia política en razón de género; se prohibió que los partidos políticos registren candidatos con antecedentes de violencia política de género, y se estableció que sería nula la elección o el proceso de participación ciudadana donde se acredite la existencia de violencia de género. Como parte de la colectiva Menstruación Digna México, Tagle fue una de las principales impulsoras de la tasa cero a los productos de gestión menstrual y de una iniciativa para dotar de estos productos en planteles de educación pública básica. En cuanto a otras políticas, como la senadora Martha Lucía Mícher, una de sus iniciativas aprobadas en la LXIV Legislatura tiene que ver con la alternancia de ambos géneros en la dirección del Consejo Nacional del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. También logró reformar la LGAMVLV para mejorar la protección y resguardo de las niñas y mujeres en materia de órdenes de protección, y presentó además una iniciativa para crear la ley del sistema nacional de cuidados. Sobre Patricia Mercado, senadora de la misma legislatura, podemos decir que logró reformar la Ley Federal del Trabajo para ampliar de 6 a 12 días las vacaciones, un cambio histórico en favor de la clase trabajadora, en especial para las mujeres que realizan dobles jornadas laborales, incluyendo el trabajo del hogar y cuidado no remunerado. Fue una de las principales impulsoras de la ratificación del Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre las trabajadoras del hogar y de la reforma a la Ley Federal del Trabajo para reconocer los derechos de las empleadas del hogar.

> la regeneración de la democracia. El Estado paritario y los partidos que aspiran a su gobierno son responsables del logro de la inclusión estructural de las mujeres y las niñas. Se aspira a la paridad en la toma de decisiones, en el cuidado, en el disfrute de la libertad y seguridad, sin violencia por el hecho de ser mujer, paridad en el acceso y la gestión de recursos y de las oportunidades.[219]

Como resultado se impulsó la perspectiva de género "en la elaboración de interpretaciones, diagnóstico y políticas públicas", lo que "ha permitido, en efecto, la visibilización de las mujeres y de la problemática que las envuelve, así como tener avances en la emancipación femenina".[220] Los logros sustantivos para atender las necesidades de las mujeres aún son incipientes y la democracia todavía nos debe mucho, pero poco a poco el panorama se ilumina y nos obliga a hacer la reflexión sobre la posición política de la mujer en México para el futuro. Actualmente, hay 13 mujeres gobernadoras, junto a 252 legisladoras en la Cámara de Diputados[221] y 65 en la de Senadores.[222] Y en la SCJN tenemos ya 5 ministras.[223] Se han roto, por fin, algunos techos de cristal.

---

219 Irune Aguirrezabal, *op. cit.,* p. 131.

220 Marcela Lagarde y de los Ríos, *Género y feminismo: desarrollo humano y democracia,* México, Siglo XXI, 2022, p. 23.

221 Cámara de Diputados, "Integración por género y Grupo Parlamentario", en *Servicio de Información para la Estadística Parlamentaria,* Secretaría General, Secretaría de Servicios Parlamentarios, 27 de junio de 2025, disponible en https://sitl.diputados.gob.mx/LXVI_leg/cuadro_genero.php (fecha de consulta: 11 de noviembre de 2025).

222 Secretaría de Gobernación, "Cámara de Senadores. LXVI Legislatura", en *Sistema de Información Legislativa,* s.f., disponible en https://sil.gobernacion.gob.mx/portal/legisladores/senadores (fecha de consulta: 11 de noviembre de 2025).

223 Lenia Batres Guadarrama, Yasmín Esquivel Mossa, Loretta Ortiz Ahlf, María Estela Ríos González y Sara Irene Herrerías Guerra.

Del mismo modo, por primera vez, México es gobernado por una mujer. Claudia Sheinbaum Pardo llegó a la presidencia de la República mediante un proceso democrático electoral y, además, como la persona que más votos ha recibido en la historia con 35,924,519, que representan el 59.75% de la participación ciudadana.[224] La fuerza simbólica de su triunfo es innegable y debe celebrarse, pues ha luchado a lo largo de toda su vida por el reconocimiento de las mujeres en todas las esferas sociales. No obstante, eso no ha sido suficiente para que el país experimente un cambio de conciencia sobre la opresión machista a la que nos somete, ni para impulsar lo suficiente una cultura de la paz con la que pueda vislumbrar otro horizonte en el presente, que atraviesa un poco a ciegas.

En la calle, el transporte, las fiestas, la escuela, el trabajo, la casa y donde sea que estemos presentes, hemos sido violentadas y culpadas por ello. Estas situaciones no debieran admitirse en una sociedad que busca la justicia y la igualdad social y aspira a una existencia democrática. Si el orden político las tolera, significa que es incapaz de cuestionarse a sí mismo, de realizar el ejercicio crítico que necesita toda democracia para concebirse como tal y, si lo quiere, evolucionar. Por eso mismo, pensemos sobre esta forma de gobierno y la necesidad de que, por fin, empiece a emanciparse realmente del patriarcado, y de cualquier sistema de opresión que determine la conciencia de hombres y mujeres en el mundo.

224 Instituto Nacional Electoral (INE), "Informa INE que se computaron 60 millones 115 mil 184 votos en la elección presidencial", en *Central Electoral*, 9 de junio de 2024, disponible en https://centralelectoral.ine.mx/2024/06/09/informa-ine-que-se-computaron-60-millones-115-mil-184-votos-en-la-eleccion-presidencial/ (fecha de consulta: 12 de noviembre de 2025).

Conclusiones

En la historia de la democracia liberal, el ciudadano surgió como el sujeto histórico para ejercer los derechos y obligaciones que implica vivir en una sociedad democrática. No obstante, desde su constitución, en cualquier país donde se haya practicado esta forma de gobierno, las mujeres han sido relegadas de la esfera pública. Así, quedaron circunscritas al ámbito privado, en una constante reafirmación de su condición de género como *madresposas*, cuyo proyecto de vida se subordina siempre a las necesidades de los demás para sostener a la familia tradicional, institución primigenia del liberalismo.

Empero, gracias a las primeras luchas feministas, es decir, las de los movimientos sufragistas, se gestó la imbricación de las mujeres en la democracia; el despertar de la conciencia colectiva para decir que no hay democracia sin nosotras. Somos parte del cuerpo social y no queremos vivir más al amparo de un contrato social masculino.

Este primer logro de las mujeres respecto de su inclusión en la democracia se vio acompañado de la interpretación de la realidad de las feministas socialistas, quienes además dilucidaron la categoría de clase social como uno más de los factores de sometimiento para las personas que, al conjugarse con el género, subyuga de manera doble a las mujeres. Ahora bien, en México, el origen colonial no puede dejarse de lado: las mujeres estamos determinadas no solo por nuestra clase social, sino que igualmente nos atraviesa la herencia colonial que, con la participación de la Iglesia católica y su justificación teológica del sexismo, desarrolló una serie de prácticas

culturales en las que primó lo masculino sobre lo femenino y los hombres sobre las mujeres.

Por tal razón, nuestro segundo capítulo, "El feminismo descolonial: otra forma de existencia", abre el diálogo a pensar otras maneras de vivir en la comunidad que, aunque invisibilizadas, siempre han existido y que se nos presentan como urgentes, o hasta necesarias si queremos habitar en una democracia que nos incluya a todas las personas, y cuyo *thelos* sea la liberación social y política. Por eso, con las feministas descoloniales hay un ejercicio de descolocación: una puesta en práctica para cuestionar el estado de las cosas, dudar del mundo tal como lo conocemos, replantear el sentido de nuestra existencia compartida y, desde luego, imaginar horizontes de futuro.

Puesta la mirada sobre la genealogía del feminismo en la democracia liberal y las apuestas desde las resistencias de las mujeres del Sur global, en el tercer y último capítulo, "Logros democráticos: fuimos todas", hicimos un recuento histórico de la participación amplia de mujeres y sus contribuciones a la democracia mexicana. Ya sea desde el feminismo autónomo o el institucionalizado, se ha transformado la normativa sexista que imperó en nuestro país hasta el siglo XX. Las feministas lucharon por despenalizar el aborto en 25 estados de la República (hasta ahora); impulsaron leyes para garantizar a las mujeres vidas libres de violencia, y se avanzó para que su participación en la política no sea un asunto de cuotas, sino de paridad.

A la distancia, viendo que por fin tenemos en México una mujer presidenta, alguien podría preguntarnos qué falta. Le responderemos que, a pesar de los avances, las cifras institucionales revelan los límites de la democracia (neo)liberal. Según el Centro Nacional de Información (CNI), con corte a octubre de 2025, de enero a julio

de este año, en el país han sucedido 513 feminicidios,[225] la expresión más brutal de violencia contra las mujeres; y las madres buscadoras nos siguen revelando una de las grandes deudas del Estado y del feminismo institucional. Este escenario, a la luz de los que hemos querido exponer en el libro, nos muestra que la igualdad formal no alcanza para garantizar una vida libre de violencias para todas.

Sin embargo, si algo nos han enseñado los feminismos es a practicar la democracia con perspectiva de género y caminar hacia la utopía feminista de la democracia genérica, donde, como lo dijo Marcela Lagarde,

> [un] nuevo orden de género democrático se constituye por sujetos de género reconocidos y preservados: las humanas y los humanos. Lograrlo exige promover una ética basada en la solidaridad y la cooperación, la igualdad de oportunidades, la distribución equitativa de los bienes y poderes positivos, los procesos de individualización y de acercamiento comunitario, así como la participación social y política como vía para asegurar la democracia política y un régimen de derechos respetados. Todo ello, en la construcción del desarrollo humano y en la consecución para todos del bienestar y el bienvivir como derechos humanos.[226]

La democracia que las feministas descoloniales hemos imaginado se construye, como reflexiona Lagarde, desde el quehacer institucional,

225 Centro Nacional de Información (CNI), "Informe de violencia contra las mujeres. Incidencia delictiva y llamadas de emergencia al 911. Corte al 30 de septiembre de 2025", en Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Gobierno de México, disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1020106/Info-delict-violencia_contra_las_mujeres_Sep25_compressed.pdf (fecha de consulta: 23 de noviembre de 2025).

226 Marcela Lagarde y de los Ríos, *Género y feminismo: desarrollo humano y democracia,* p. 213.

pero también, y sobre todo, a partir de la construcción de otras formas de relacionarnos, de cuidarnos y de escucharnos desde el reconocimiento de las diferencias.

A lo largo de este texto hemos procurado ensayar un pensamiento crítico que tensione una doble realidad: la de la democracia liberal o neoliberal y aquella pensada, defendida e imaginada desde el feminismo. Abordar esta cuestión implica asumir una relación dialéctica desde la cual resulta casi imposible brindar respuestas universales, totalizantes y acabadas. Desde ahí, lo que tratamos de hacer —a partir de un recorrido histórico y un análisis situado— es iluminar las tensiones, paradojas y aperturas que surgen cuando ambas realidades se piensan en diálogo. No buscamos resolverlas, sino mostrar su complejidad y las preguntas que aún nos interpelan.

Referencias

Abya Yala Soberana, "Ramón Grosfoguel: Interculturalidad a debate: interseccionalidad imperial", en *YouTube*, 18 de agosto de 2024, disponible en https://www.youtube.com/watch?v=Oj-tXhPitg4

Ackerman, John M., *América Latina contra el neoliberalismo. Grandes líderes y pensadores de la Cuarta Transformación en México*, México, PUEDJS-UNAM, 2023.

_____, *América Latina contra el neoliberalismo. Grandes líderes y pensadores internacionales del siglo XXI*, México, PUEDJS-UNAM, Miguel Ángel Porrúa, 2022.

_____, *América Latina contra el neoliberalismo. Repensando la democracia en un mundo multipolar*, México, PUEDJS-UNAM, 2025.

_____ (coord.), *Más allá de la democracia neoliberal: los horizontes del segundo piso*, México, PUEDJS-UNAM, 2025.

Ackerman, John M., René Ramírez Gallegos y Miguel Ángel Ramírez Zaragoza (coords.), *Pos-COVID/Pos-Neoliberalismo. Propuestas y alternativas para la transformación social en tiempos de crisis*, México, PUEDJS-UNAM, INEHRM, Siglo XXI, 2021.

Aguirrezabal, I. "América Latina y la democracia paritaria", en *Política Exterior*, vol. 31, núm. 175, enero-febrero de 2017, pp. 126-132.

Alcoff, Linda, "The Problem of Speaking for Others", en *Cultural Critique,* invierno de 1991, núm. 20, pp. 5-32.

Anzaldúa, Gloria, *Borderlands/La frontera. La nueva mestiza*, Madrid, Capitán Swing, 2016.

Asamblea Nacional de Francia, "Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789", en *Conseil Constitutionnel*,

s.f., disponible en https://www.conseil-constitutionnel.fr/sites/default/files/as/root/bank_mm/espagnol/es_ddhc.pdf

ATTAC, *Mujeres contra la explotación: la resistencia femenina en un mundo globalizado*, Argentina, Capital Intelectual, 2007.

Ayvar Acosta, Ivette, "El papel de las mujeres en la economía social y solidaria", en Martha Erika Pérez Domínguez, Pilar Godínez Mejía y Miguel Ángel Ramírez Zaragoza (coords.), *Los feminismos en México: reflexiones análiticas sobre su potencia histórica y política*, México, PUEDJS-UNAM, INEHRM, 2023.

Barquet, Mercedes, "Condicionantes de género sobre la pobreza de las mujeres", en Javier Alatorre, Gloria Careaga, Clara Jusidman, Vania Salles, Cecilia Talamante y John Townsend (coords.), *Las mujeres en la pobreza,* México, El Colegio de México y Grupo Interdisciplinario sobre Mujer, Trabajo y Pobreza, 1994, pp. 73-90.

Barrancos, Dora, *Historia mínima de los feminismos en América Latina*, México, El Colegio de México, 2020.

Becerra Ramírez, Manuel, Óscar Cruz Barney, Nuria González Martín y Loretta Ortiz Ahlf (coords). *Obra en homenaje a Rodolfo Cruz Miramontes (Tomo II),* México, Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, 2008.

Berlant, Lauren, *Cruel Optimism*, Durham, Duke University Press, 2011.

Bhabha, Homi, *El lugar de la cultura,* Buenos Aires, Manantial, 2002.

Blancarte, Roberto, "Reforma legal y cultura político-religiosa; la reforma de 1992 y sus efectos treinta años después", en Pauline Capdevielle y Pedro Salazar Ugarte (coords.), *El Estado laico mexicano a 30 años de la reforma constitucional*, México, IIJ-UNAM (Serie Doctrina Jurídica, núm. 984), 2023.

Bullen, Margaret Louise y María Carmen Díez Mintegui (coords.), *Retos teóricos y nuevas prácticas*, País Vasco, Ankulegi, 2008.

Cámara de Diputados, "Integración por género y Grupo Parlamentario", en *Servicio de Información para la Estadística Parlamentaria,* Secretaría General, Secretaría de Servicios Parlamentarios, 27 de junio de 2025, disponible en https://sitl.diputados.gob.mx/LXVI_leg/cuadro_genero.php

_____, *Violencia contra las mujeres*, Centro de Estudios para el Logro de la Igualdad de Género, diciembre de 2024, disponible en https://portalhcd.diputados.gob.mx/PortalWeb/Micrositios/5b8b3b7b-1de2-4201-9d28-e94ad0c792bc.pdf

Cano, Gabriela, "Una perspectiva del aborto en los años treinta: la propuesta marxista", en *Debate feminista*, núm. 2, México, 1990.

Cano, Gabriela y Olympe de Gouges, "Declaración de los derechos de la mujer y ciudadana", en *Iztapalapa. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades,* núm. 19, México, 1990.

Capdevielle, Pauline y Pedro Salazar Ugarte (coords.), *El Estado laico mexicano a 30 años de la reforma constitucional*, México, IIJ-UNAM (Serie Doctrina Jurídica, núm. 984), 2023.

Cárdenas Acosta, Georgina, *La agenda de género del PRD en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: I y II legislaturas 1997-2000, 2000-2003* [tesis de maestría] México, El Colegio de México, 2005.

Carner, Françoise, "Estereotipos femeninos en el siglo XIX", en Carmen Ramos Escandón (coord.), *Presencia y transparencia: la mujer en la historia de México*, México, El Colegio de México, 1987.

Carosio, Alba, "Perspectivas feministas para ampliar horizontes del pensamiento crítico latinoamericano", en Montserrat Sagot Rodríguez (coord.), *Feminismos, pensamiento crítico*

y propuestas alternativas en América Latina, Buenos Aires, Clacso, 2017.

Castañeda Salgado, Martha Patricia, "Feminismo/Feminismos", en *Interdisciplina*, vol. 4, núm. 8, enero-abril de 2016, disponible en https://ru.ceiich.unam.mx/bitstream/123456789/3749/1/Feminismo_feminismos_Interdisciplina_v4n8.pdf

Centro Nacional de Información (CNI), "Informe de violencia contra las mujeres. Incidencia delictiva y llamadas de emergencia al 911. Corte al 30 de septiembre de 2025", en Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Gobierno de México, disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1020106/Info-delict-violencia_contra_las_mujeres_Sep25_compressed.pdf

Comisión Federal Electoral, "La crisis económica del país", en Programas de los Partidos Políticos, *INE*, s.f., disponible en https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/103882

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), "Muere Dolores Jiménez y Muro, Ideóloga de la Revolución Mexicana", en *CNDH México*, s.f., disponible en https://www.cndh.org.mx/noticia/muere-dolores-jimenez-y-muro-ideologa-de-la-revolucion-mexicana

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, *Evaluación estratégica sobre el avance de las mujeres en el ejercicio de sus derechos*, México, Coneval, 2023, disponible en https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/CEIPP/Documents/Informes/evaluacion_estrategica_mujeres.pdf

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, *Diario Oficial de la Federación,* México, 5 de febrero de 1917 (reforma consultada: 3 de marzo de 2026).

Cumes, Aura, "Mujeres indígenas, patriarcado y colonialismo: un desafío a la segregación comprensiva de las formas de dominio", en *Anuario de Hojas de Warmi,* núm. 17, 2012.

Darat, Nicole, "Redefiniciones de lo político. La democracia feminista y el interés de 'las mujeres'", en *Arbor,* vol. 198, núm. 803-804, abril de 2022.

Das, Veena, *Life and Words. Violence and The Descent into the Ordinary*, Los Ángeles, University of California Press, 2007.

_____, *Violence and Subjectivity,* Los Ángeles, University of California Press, 2000.

De la Garza, Claudia y Eréndira Derbez, *No son micro. Machismos cotidianos*, México, Grijalbo, 2020.

De Romilly, Jacqueline, *¿Por qué Grecia?*, Madrid, Debate, 1997.

Del Palacio Montiel, Celia, "La participación femenina en la Independencia", en Patricia Galeana (comp.), *Historia de las mujeres en México*, México, INEHRM, SEP, 2013.

Deleuze, Gilles y Félix Guattari, *Mil mesetas. Capitalismo y esquizofrenia*, Valencia, Pre-textos, 2002.

Domínguez Navarro, Ofelia y Mathilde Rodríguez Cabo, "El aborto por causas sociales y económicas", en *Debate feminista,* núm. 2, México, 1990.

Dorlin, Elsa, *Sexo, género, y sexualidades. Introducción a la filosofía feminista,* México, Universidad Veracruzana, 2024.

Espinosa Damián, Gisela y Ana Lau Jaiven (coords.), *Un fantasma recorre el siglo. Luchas feministas en México 1910-2010*, México, UAM-X, El Colegio de la Frontera Sur, Editorial Ítaca, 2011.

Espinosa Miñoso, Yuderkys, Diana Gómez Correal y Karina Ochoa Muñoz (eds.), *Tejiendo de otro modo: Feminismo, epistemología y apuestas descoloniales en Abya Yala*, Colombia, Editorial Universidad del Cauca, 2014.

Federici, Silvia, *El patriarcado del salario: críticas feministas al marxismo,* Madrid, Traficantes de sueños, 2018.

Fierro Ferráez, Ana Elena y Adriana Nicte Ha Burgos Rojos, "La paridad de género en los poderes de la Unión en México: de la norma a la realidad", en *Cuestiones Constitucionales. Revista Mexicana de Derecho Constitucional,* vol. 1, núm. 47, julio-diciembre de 2022, pp. 67-101.

Foucault, Michel, *La verdad y las formas jurídicas,* México, Gedisa, 1996.

Fraser, Nancy, "Contradictions of Capital and Care", en *New Left Review*, núm. 100, julio-agosto de 2016, disponible en https://newleftreview.org/issues/ii100/articles/nancy-fraser-contradictions-of-capital-and-care

Galeana, Patricia (comp.), *Historia de las mujeres en México*, México, INEHRM, SEP, 2013.

Gamboa Montejano, Claudia y Sandra Valdés Robledo, *Regulación del aborto en México. Estudio teórico conceptual, de antecedentes legislativos, instrumentos jurídicos internacionales, jurisprudencia y opiniones especializadas (Primera parte)*, Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis, marzo de 2014, disponible en https://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spi/SAPI-ISS-32-14.pdf

García Linera, Álvaro, *La democracia como agravio*, Buenos Aires, Clacso, 2024.

Gargallo Celentani, Francesca, *Feminismos desde Abya Yala. Ideas y proposiciones de las mujeres de 607 pueblos en nuestra América*, México, Corte y Confección, 2014.

Gobierno de México, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, *Informe de violencia contra las mujeres. Incidencia delictiva y llamadas de emergencia al 911*, octubre de 2025,

disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1020106/Info-delict-violencia_contra_las_mujeres_Feb26_compressed.pdf

Gonzalbo Aizpuru, Pilar, *Las mujeres en la Nueva España: educación y vida cotidiana*, México, El Colegio de México, 1987.

González, Marta Lois, "Mary Wollstonecraft: la fuerza de las ideas", en Mary Wollstonecraft, *Vindicación de los derechos de la mujer*, Madrid, Akal, 2010.

González García, Mónica, "'No hay democracia sin feminismo': Julieta Kirkwood, teoría y docencia feminista para un nuevo contrato social en Chile", en *Revista Interritórios,* vol. 4, núm. 6, 2018.

González Lezama, Raúl, "Las mujeres durante la Reforma", en Patricia Galeana (comp.), *Historia de las mujeres en México*, México, INEHRM, SEP, 2013.

Hanisch, Carol, "The Personal Is Political", en *Women of the World, Unite! Writings by Carol Hanisch*, s.l., 2009, disponible en https://carolhanisch.org/CHwritings/PIP.html

hooks, bell, *El feminismo es para todo el mundo*, Madrid, Traficantes de sueños, 2017.

_____, *The will to change. Men, masculinity and love*, Nueva York, Washington Square Press, 2004.

Ibarra García, Laura, "El concepto de igualdad en México (1810-1824)", en *Relaciones*, vol. 37, núm. 145, octubre de 2016, disponible en https://www.scielo.org.mx/pdf/rz/v37n145/0185-3929-rz-37-145-00279.pdf

Inostroza Flores, Paulina, "Feminicidio en Ciudad Juárez. Consideraciones al patriarcalismo", en *Tiempo y Espacio*, núm. 48, Chillán, enero de 2023, disponible en https://revistas.ubiobio.cl/index.php/TYE/article/view/5772/4546

Instituto Nacional Electoral (INE), "Criterios sobre violencia política contra las mujeres en razón de género", en Igualdad de Género y No Discriminación, México, 8 de julio de 2020, disponible en https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2020/08/Criterios-Relevantes-en-materia-de-violencia-pol%C3%ADtica-08.07.2020.pdf

——, "Informa INE que se computaron 60 millones 115 mil 184 votos en la elección presidencial", en *Central Electoral*, 9 de junio de 2024, disponible en https://centralelectoral.ine.mx/2024/06/09/informa-ine-que-se-computaron-60-millones-115-mil-184-votos-en-la-eleccion-presidencial/

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Resultados censo de población y vivienda 2020, México, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2022, disponible en https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198060.pdf

Instituto para la Economía y la Paz, "El aumento en la violencia de género", en *Índice de Paz México*, s.f., disponible en https://www.indicedepazmexico.org/el-aumento-en-la-violencia-de-gnero

Islas de González Mariscal, Olga, "Evolución del aborto en México", en *Boletín Mexicano De Derecho Comparado*, núm. 123, México, septiembre-diciembre de 2008, disponible en https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/article/view/4020/5130

Jaiven, Ana Lau, "El movimiento feminista en México. ¿Una liberación posible?", en *Revista GénEros*, vol. 8, núm. 23, mayo-agosto de 1990.

Juárez Rodríguez, Javier, "Paralelismos en los capítulos de feminicidios y desapariciones forzosas de mujeres y niñas en Ciudad Juárez y Ecatepec entre 2008 y 2014: el patriarcado como

sistema de poder garante de la impunidad y la desinformación", *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, vol. 22, núm. 2, Madrid, 2016, disponible en https://revistas.ucm.es/index.php/ESMP/article/view/54234/49592

Kirkwood, Julieta, *Feministas y políticas*, Santiago de Chile, Flacso, 1984.

_____, "Los nudos de la sabiduría feminista (Después del II Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe, Lima 1983)", en *Anuario de filosofía argentina y americana*, vol. 36, 2019, disponible en https://revistas.uncu.edu.ar/ojs3/index.php/anuariocuyo/article/view/3522/2497

_____, *Ser política en Chile: las feministas y los partidos*, Santiago de Chile, Flacso, 1986.

Lagarde y de los Ríos, Marcela, "Antropología, feminismo y política: Violencia feminicida y derechos humanos de las mujeres", en Margaret Louise Bullen y María Carmen Díez Mintegui (coords.), *Retos teóricos y nuevas prácticas*, País Vasco, Ankulegi, 2008.

_____, *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*, 2ª ed., México, Siglo XXI, 2022.

_____, *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*, México, CIEG-UNAM, Siglo XXI, 2011.

_____, "Por la vida y la libertad de las Mujeres: Fin al Feminicidio", en *Atlánticas. Revista Internacional de Estudios Feministas*, vol. 9, núm. 1, 2024, disponible en https://revistas.udc.es/index.php/ATL/article/view/arief.2024.9.1.9995/g9995_pdf

Lamas, Marta, *Aborto*, México, CIEG-UNAM (Colección Itacate. Estudios de género y feminismos, núm. 1), 2022.

_____, "Cuerpo y política: la batalla por despenalizar el aborto", en Gisela Espinosa Damián y Ana Lau Jaiven (coords.), *Un fantasma*

recorre el siglo. Luchas feministas en México 1910-2010, México, UAM-X, El Colegio de la Frontera Sur, Editorial Ítaca, 2011.

_____, *Marta Lamas: dimensiones de la diferencia. Género y política: antología esencial*, Argentina, Clacso, 2022.

Ley Federal del Trabajo, *Diario Oficial de la Federación,* México, 1 de abril de 1970 (reforma consultada: 21 de febrero de 2025).

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias, *Diario Oficial de la Federación*, México, 1 de febrero de 2007 (reforma consultada: 15 de diciembre de 2024).

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, *Diario Oficial de la Federación*, México, 23 de mayo de 2014.

Ley General para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, *Diario Oficial de la Federación*, México, 2 de agosto del 2006 (reforma consultada: 15 de enero de 2026).

Lorde, Audre, *La hermana, la extranjera. Artículos y conferencias*, Madrid, Horas y Horas, 2003.

Lugones, María, "Colonialidad y género", en *Tabula Rasa*, núm. 9, Colombia, julio-diciembre de 2008.

Maldonado Simán, Beatriz, "La disputa de Valladolid y la guerra justa", en Manuel Becerra Ramírez, Óscar Cruz Barney, Nuria González Martín y Loretta Ortiz Ahlf (coords). *Obra en homenaje a Rodolfo Cruz Miramontes (Tomo II),* México, Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, 2008.

Marcos, Sylvia, "Feminismos ayer y hoy", ponencia presentada en el Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, México, 8 de marzo de 2010.

Masson, Laura, *Feministas en todas partes. Una etnografía de espacios y narrativas feministas en Argentina*, Buenos Aires, Prometeo Libros, 2007.

Medina Espino, Adriana, "La paridad de género en cargos unipersonales. El caso de las gubernaturas en México", ponencia presentada en el Congreso Redipal Virtual 2023-2024, s.l., enero de 2024, disponible en https://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/redipal/CR-24/CR-32-24.pdf

_____, *La participación política de las mujeres. De las cuotas de género a la paridad*, México, Cámara de Diputados, Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, 2010.

Mejía, Vianey, "Cinco datos que debes saber sobre la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia", en *Coordinación para la Igualdad de Género en la UNAM*, 1 de febrero de 2022, disponible en https://coordinaciongenero.unam.mx/2022/02/cinco-datos-que-debes-saber-sobre-la-ley-general-de-acceso-de-las-mujeres-a-una-vida-libre-de-violencia/

Mendoza, Breny, *Colonialidad, género y democracia*, México, Akal (Serie Poscolonial), 2023.

Montes Montoya, Angélica y Hugo Busso, "Entrevista a Ramón Grosfoguel", en *Polis. Revista de la Universidad Bolivariana*, vol. 6, núm. 18, diciembre de 2007, disponible en https://polis.ulagos.cl/index.php/polis/article/view/983/1374

Mouffe, Chantal, "Feminismo, ciudadanía y política democrática radical", en *Debate feminista,* vol. 3, núm. 7, UNAM, México, marzo de 1993.

Ogata, Jumko, "Mujeres afrodescendientes en la Nueva España", en *Noticonquista*, s.l., Instituto de Investigaciones Históricas UNAM, 2024, disponible en https://www.noticonquista.unam.mx/amoxtli/2933/2922

Oikión Solano, Verónica, "El Frente Único Pro Derechos de la Mujer de cara al debate constitucional y en la esfera pública en

torno de la ciudadanía de las mujeres, 1935-1940", en *Mujeres y Constitución: de Hermila Galindo a Griselda Álvarez*, México, INEHRM, 2017.

Ojo de Horus, "Las muertas que no se ven: el limbo de los feminicidios", en *Suprema Corte de Justicia de la Nación*, disponible en https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/igualdad-genero/2018-06/REPORTAJE%20ESCRITO%20SEGUNDO%20LUGAR%20Las%20muertasque%20no%20se%20ven%20OJO%20DE%20HORUS_0.pdf

Orellana Trinidad, Laura, *Fricciones y divergencias en el Primer Congreso Feminista de Yucatán (1916). (Análisis de la recepción de la ponencia de Hermila Galindo "La mujer del porvenir" en el Congreso)* [tesis de maestría], México, Universidad Iberoamericana, 1999.

———, "La mujer del porvenir: raíces intelectuales y alcances del pensamiento feminista de Hermila Galindo", en *Signos históricos*, vol. 3, núm. 5, enero-junio de 2001, disponible en https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/signos-historicos/article/view/21751/19380

Organización de las Naciones Unidas (ONU), "México debe reconocer a las mujeres buscadoras como defensoras de los derechos humanos", en *Noticias ONU*, s.l., 7 de julio de 2025, disponible en https://news.un.org/es/story/2025/07/1540123

Palma Atlixqueño, Silvia, "La Independencia de MÉXICO: desde una perspectiva de género", en *Murmullos Filosóficos*, vol. 8, núm. 17, 3 de julio de 2020, disponible en https://revistas.unam.mx/index.php/murmullos/article/view/76327

Pateman, Carole, *El desorden de las mujeres: Democracia, feminismo y teoría política,* Buenos Aires, Prometeo Libros, 2008.

_____, "Feminismo y Democracia", en *Debate feminista*, núm. 1, marzo de 1990.

Pérez Domínguez, Martha Erika, María de los Angeles Palma López y Pilar Godínez Mejía, *Culturas políticas del movimiento feminista en México: una aproximación en diez tesis*, México, PUEDJS-UNAM, Universidad Veracruzana (Colección Feminismos), 2024.

Pérez Domínguez, Martha Erika, Pilar Godínez Mejía y Miguel Ángel Ramírez Zaragoza (coords.), *Los feminismos en México: reflexiones analíticas sobre su potencia histórica y política*, México, PUEDJS-UNAM, INEHRM, 2023.

Programa Universitario de Estudios sobre Democracia, Justicia y Sociedad (PUEDJS-UNAM), "Democracia feminista", en *El árbol de la democracia*, 2024, disponible en https://arboldelademocracia.cuaieed.unam.mx/autor/democracia-feminista/

Ramírez, Ignacio, *Obras de Ignacio Ramírez (Tomo II)*, México, Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, 1889.

Ramos Escandón, Carmen (coord.), *Presencia y transparencia: la mujer en la historia de México*, México, El Colegio de México, 1987.

Regueiro Suárez, Pilar, "Aprovisionadoras y soldados: las españolas en la Conquista de México", en *Antropología*, núm. 8, enero-junio de 2020, disponible en https://revistas.inah.gob.mx/index.php/antropologia/article/view/17375

Riddell, Rebecca, Nabil Ahmed, Alex Maitland, Max Lawson y Anjela Taneja, "Desigualdad S. A. El poder empresarial y la fractura global: la urgencia de una acción pública transformadora", en *Oxfam International,* enero de 2024, disponible en https://oxfamilibrary.openrepository.com/bitstream/handle/10546/621583/bp-inequality-inc-150124-summ-es.pdf;jsessionid=5F1AA1CBFC239529D20B5A760956D35C?sequence=27

Rivera Cusicanqui, Silvia, *Un mundo ch'ixi es posible. Ensayos desde un presente en crisis*, Buenos Aires, Tinta Limón (Colección Nociones Comunes), 2018.

Rocha Islas, Martha Eva, "Visión panorámica de las mujeres durante la Revolución Mexicana", en Patricia Galeana (comp.), *Historia de las mujeres en México*, México, INEHRM, SEP, 2013.

Rodríguez Bravo, Roxana, "Los derechos de las mujeres en México, breve recorrido", en Patricia Galeana (comp.), *Historia de las mujeres en México*, México, INEHRM, SEP, 2013.

Sagot Rodríguez, Montserrat (coord.), *Feminismos, pensamiento crítico y propuestas alternativas en América Latina*, Buenos Aires, Clacso, 2017, disponible en https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20170828113947/Feminismos_pensamiento_critico.pdf

Schons, Dorothy, "The First Feminist in the New World", en *Equal Rights*, Washington D.C., 31 de octubre de 1925, pp. 11-12.

Secretaría de Gobernación, "Cámara de Senadores. LXVI Legislatura", en *Sistema de Información Legislativa,* s.f., disponible en https://sil.gobernacion.gob.mx/portal/legisladores/senadores

Secretaría del Trabajo y Previsión Social, "El Gobierno de México dignifica las condiciones laborales de las trabajadoras del hogar", en *Gobierno de México*, 28 de febrero de 2023, disponible en https://www.gob.mx/stps/prensa/el-gobierno-de-mexico-dignifica-las-condiciones-laborales-de-las-trabajadoras-del-hogar?idiom=es

Sedano, Didiana, "La primera novelista mexicana: Refugio Barragán de Toscano (1843-1916)", en *Campos de Plumas*, núm. 8, 28 de enero de 2021, disponible en https://camposdeplumas.com/2021/01/28/la-primera-novelista-mexicana-refugio-barragan-de-toscano-1843-1916/

Segato, Rita, "La construcción del poder desde la masculinidad y el racismo", en John M. Ackerman (coord.), *Más allá de la democracia neoliberal: los horizontes del segundo piso*, México, PUEDJS-UNAM, 2025.

_____, *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez. Territorio, soberanía y crímenes de segundo estado*, Buenos Aires, Tinta Limón, 2013.

_____, *Las estructuras elementales de la violencia: Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*, Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes, Prometeo, 2003.

Sennett, Richard, *Carne y piedra. El cuerpo y la ciudad en la civilización occidental*, Madrid, Alianza Editorial, 1997.

Sontag, Susan, *On Women*, Nueva York, Picador, 2023.

Spivak, Gayatri, "¿Puede hablar el subalterno?", en *Revista Colombiana de Antropología,* vol. 39, enero-diciembre de 2003.

Staples, Anne, "Mujeres ilustradas mexicanas, siglo XIX", en Patricia Galeana (comp.), *Historia de las mujeres en México*, México, INEHRM, SEP, 2013.

Stavenhagen, Rodolfo, "Consideraciones sobre la pobreza en América Latina", en *Estudios Sociológicos*, vol. 16, núm. 46, México, enero-abril de 1998.

Suárez Navas, Liliana y Rosalva Aída Hernández Castillo (eds.), *Descolonizando el feminismo: teorías y prácticas desde los márgenes*, México, Cátedra, 2008.

Therborn, Göran, "La era de la democracia genocida", en John M. Ackerman (coord.), *Más allá de la democracia neoliberal: los horizontes del segundo piso*, México, PUEDJS-UNAM, 2025.

Tuñón Pablos, Enriqueta, "El derecho de las mujeres al sufragio", en Gisela Espinosa Damián y Ana Lau Jaiven (coords.), *Un fantasma*

recorre el siglo. Luchas feministas en México 1910-2010, México, UAM-X, El Colegio de la Frontera Sur, Editorial Ítaca, 2011.

TV UNAM, "Diálogos por la democracia con Rita Segato", en *YouTube*, 15 de junio de 2025, disponible en https://www.youtube.com/watch?v=FBjIHYEhfhg&list=PPSV (fecha de consulta: 17 de noviembre de 2025).

———, "Diálogos por la democracia con Yásnaya Aguilar y John Ackerman", en *YouTube*, 2 de noviembre de 2025, disponible en https://www.youtube.com/watch?v=pLo535egGW0&t=3061s

Tzul Tzul, Gladys, "La forma comunal de la resistencia", en *Revista de la Universidad de México*, núm. 14, México, abril de 2019.

Vázquez, Melina y Carolina Spataro, *Sin padre, sin marido y sin Estado. Feministas de las nuevas derechas*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2025.

Vázquez Camacho, Santiago José, "El caso Campo Algodonero ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos", en *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, vol. 11, núm. 1, México, 2011.

Velasco-Domínguez, María de Lourdes y Salomé Castañeda-Xochitl, "Desaparición de mujeres y niñas en México: aportes desde los feminismos para entender procesos macrosociales", en *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, núm. 67, Ecuador, 2020.

Wollstonecraft, Mary, *Vindicación de los derechos de la mujer*, Madrid, Akal, 2010.

World Economic Forum, *Global Gender Gap 2024. Insight Report*, Ginebra, junio de 2024, disponible en https://www3.weforum.org/docs/WEF_GGGR_2024.pdf

Zakaria, Rafia, *Contra el feminismo blanco*, Madrid, Continta me tienes, 2022.

Semblanzas

Andrea Bustamante Salcedo

Internacionalista por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPyS) de la UNAM. Estudia el feminismo decolonial, la vigilancia masiva y el concepto de seguridad nacional. Trabajó para la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México. Imparte las asignaturas de África e Introducción a las Ciencias Sociales en la FCPyS. En la actualidad se desempeña como técnica-académica para el Programa Universitario de Estudios sobre Democracia, Justicia y Sociedad (PUEDJS) de la UNAM.

Blanca Juárez Pérez

Periodista. Proviene de una familia nahua del estado de Hidalgo. Su investigación reporteril se ha centrado en las trabajadoras del hogar, familias jornaleras agrícolas, la menstruación, la migración y el trabajo infantil. Es autora del libro *Rojo Menstruación. Historia de una victoria, guía de incidencia.* Actualmente, conduce el noticiario *A las Dos* en SinEmbargo Al Aire.

Rosalina Arteaga Barrón

Es licenciada en Ciencia Política por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) y maestra en Antropología Social por la Universidad del País Vasco (UPV/EHU). Sus líneas de investigación se centran en la antropología del dolor y la violencia, los estudios feministas descoloniales y los estudios sobre la vida cotidiana. Cuenta con más

de 12 años de experiencia en investigación social. Actualmente, es integrante del Programa Universitario de Estudios sobre Democracia, Justicia y Sociedad (PUEDJS) de la UNAM.

Karen Viridiana Ehlers Mavarac

Es socióloga egresada de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPyS) de la UNAM. Reconocida con la medalla al Servicio Social Gustavo Baz Prada en 2023 por su labor destacada. Actualmente, es colaboradora del área de Formación y Docencia en Democracia del Programa Universitario de Estudios sobre Democracia, Justicia y Sociedad (PUEDJS).

fue editado por el Programa Universitario de Estudios sobre Democracia, Justicia y Sociedad de la Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto Nacional Electoral.

El cuidado de la edición y la corrección de estilo estuvieron a cargo de José Antonio Albarrán Castro, Sergio Heriberto Pérez Ortiz y Roberto Osorio Orozco. El diseño de portada estuvo a cargo de Fernanda Galeana Berber y Karen Ivonne Tarango Torres. El diseño de interiores estuvo a cargo de Dulce Mariko Lugo García y Jesús Espinosa Reyes.

Se terminó en la Ciudad de México en abril de 2026. Se utilizó Averta para los títulos y FF Celeste para el cuerpo del texto.

La larga **lucha feminista** y su incidencia en la democracia

La democracia liberal y su construcción del *ciudadano*, mediante el *contrato social*, no consideraron a las mujeres como parte de la estructura de toma de decisiones, deliberación y ciudadanía, lo que muestra la raíz patriarcal de esta forma de gobierno. Los derechos que logramos desde sus entrañas son fruto de la lucha de nuestras ancestras y antecesoras. Contrario a lo que nos enseña la historiografía de la democracia liberal, y su faceta (neo)liberal, las mujeres hemos resistido y configurado nuevas formas de praxis democráticas, bien sea para impulsar por la vía institucional cambios al marco normativo, así como el reconocimiento a las discriminaciones y violencias que padecemos. Desde las protestas en las calles y las nuevas formas de acuerpamiento para sostener al movimiento feminista hasta el diálogo y la escucha de las intelectuales descoloniales, buscamos nuevas formas de ser y estar.

El presente libro nos propone conocer el origen del feminismo dentro de la democracia liberal, sus propuestas para disputar al poder masculino, el diálogo con pensadoras desde el Sur global y recorrer la larga lucha feminista en México hacia la igualdad sustantiva. Los autoritarismos recrudecen las desigualdades contra las mujeres, por lo que la democracia aparece como la mejor forma de gobierno, siempre y cuando esté abierta a transformarse y validar el diálogo con los feminismos. ¡Nunca más una democracia sin nosotras!

INE
Instituto Nacional Electoral

PUEDJS
PROGRAMA UNIVERSITARIO